



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 66
lunes, 10 de abril de 2023

SUMARIO

ELECCIONES

ELECCIONES 2023

Elecciones Locales y Autonómicas

Administración del Estado

Oficina del Censo Electoral

Delegación Provincial de Badajoz

- [01722] Relación de secciones, mesas y locales electorales de la provincia de Badajoz, que se utilizarán en las elecciones locales y autonómicas de 28 de mayo de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Presidencia y Relaciones Institucionales

Secretaría General (Badajoz)

- [01718] Acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023
- [01719] Constitución del Organismo Autónomo para la Protección de la Legalidad Urbanística - OAPLU_RESTAURA- y aprobación inicial de sus estatutos

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (Badajoz)

- [01746] Anuncio de cobranza y de exposición pública de padrones de tasas y otros conceptos
- [01721] Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 1/2023: Crédito extraordinario 1/2023
- [01715] Relación de entidades que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión y/o revocaciones en el OAR

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Alange

- [01768] Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2023

Ayuntamiento de Barcarrota

- [01726] Resolución sobre las bases y convocatoria de pruebas selectivas para selección mediante contratación laboral fijo, concurso de méritos, de dos plazas de Conductor de Maquinaria, del proceso de estabilización de empleo temporal
- [01729] Resolución sobre las bases y convocatoria de pruebas selectivas para selección mediante contratación laboral fijo, concurso de méritos, de dos plazas de Monitores de Mantenimiento Físico, del proceso de estabilización de empleo temporal
- [01731] Resolución sobre las bases y convocatoria de pruebas selectivas para selección mediante contratación laboral fijo, concurso de méritos, de tres plazas de Peón de Limpieza, del proceso de estabilización de empleo temporal
- [01713] Resolución sobre las bases y convocatoria de pruebas selectivas para selección mediante contratación laboral fijo, concurso de méritos, de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, del proceso de estabilización de empleo temporal
- [01735] Resolución sobre las bases y convocatoria de pruebas selectivas para selección mediante contratación laboral fijo, concurso de méritos, de una plaza de Auxiliar Administrativo, del proceso de estabilización de empleo temporal
- [01732] Resolución sobre las bases y convocatoria de pruebas selectivas para selección mediante contratación laboral fijo, concurso de méritos, de una plaza de Auxiliar de Carpintería Metálica, del proceso de estabilización de empleo temporal
- [01733] Resolución sobre las bases y convocatoria de pruebas selectivas para selección mediante contratación laboral fijo, concurso de méritos, de una plaza de Auxiliar Electricista, del proceso de estabilización de empleo temporal

Ayuntamiento de Calamonte

- [01720] Aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del precio público por el servicio del centro de día "El Chaparral" y de la tasa por el servicio de publicidad desde medios de difusión de titularidad municipal

Ayuntamiento de Garlitos

- [01739] Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 04/2023, en la modalidad de

suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior

Ayuntamiento de Higuera de la Serena

[01742] Aprobación inicial del presupuesto general de la entidad para 2023

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

- [01765] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A1, de una plaza código E042 (Psicólogo/a)
- [01714] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E034 (Coordinador/a)
- [01724] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E036 (Profesor/a Escuela de Música)
- [01728] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E039 (Arquitecto Técnico - Jefe/a Departamento Oficina PEPCH)
- [01734] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E041 (Técnico/a Servicios Sociales, Coordinador/a Hogar de Mayores)
- [01736] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E044 (Periodista, Coordinador/a TV)
- [01738] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E045 (Redactor/a-Locutor/a)
- [01752] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E049 (Arquitecto/a Técnico, Jefe/a Departamentos de Obras)
- [01764] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E054 (Técnico de Comercio)
- [01758] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E059 (Bibliotecario/a)
- [01761] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E063 (Técnico/a en Publicidad)
- [01737] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E018 (Oficial de Obras)
- [01730] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E020 (Electricista)
- [01725] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E023 (Oficial Mecánico)
- [01727] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E024 (Oficial de Mantenimiento, Instalaciones Deportivas)
- [01755] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E025 (Oficial de Mantenimiento, Centro Cultural)
- [01757] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E028 (Oficial de Fontanería)
- [01759] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E029 (Conductor)
- [01760] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E035 (Cámara)
- [01763] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E053 (Auxiliar Administrativo, Jefe/a Departamento de Personal)
- [01762] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas

recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E055 (Auxiliar Administrativo, Secretaría)

[01756] Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en oferta de empleo público para categoría C2, de una plaza código E027 (Oficial de Mantenimiento, Encargado Mantenimiento Ciudad Deportiva)

[01717] Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E022 (Oficial de mantenimiento eritas)

Ayuntamiento de La Garrovilla

[01750] Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir una plaza de Oficial de Soldadura, acogida al proceso extraordinario de estabilización de empleo público

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera

[01754] Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de 2023

[01753] Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la gestión de los RCDS del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera

[01751] Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2023

Ayuntamiento de Olivenza

[01749] Aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por el servicio de centro de día

Ayuntamiento de Retamal de Llerena

[01767] Aprobación inicial del presupuesto general para 2023

Ayuntamiento de San Pedro de Mérida

[01744] Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, incluida en el proceso de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida

[01745] Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir una plaza de Gestor Cultural, incluida en el proceso de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida

[01743] Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Gastos Suntuarios

[01741] Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal

[01740] Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del cementerio municipal

Ayuntamiento de Segura de León

[01748] Aprobación definitiva del expediente número 03/2023 de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería

Ayuntamiento de Solana de los Barros

[01716] Aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 08/2023

MANCOMUNIDADES

Mancomunidad de Servicios Vegas Altas IV (Vivares)

[01766] Corrección de error en edicto publicado el 29 de marzo de 2023 sobre las bases para la provisión por concurso-oposición de un puesto de Trabajador Social indefinido para el Servicio de Atención Social Básica

ELECCIONES
ELECCIONES 2023
Elecciones Locales y Autonómicas
Administración del Estado
Oficina del Censo Electoral
Delegación Provincial de Badajoz
Badajoz

Anuncio 1722/2023

Relación de secciones, mesas y locales electorales de la provincia de Badajoz, que se utilizarán en las elecciones locales y autonómicas de 28 de mayo de 2023

RELACIÓN DE SECCIONES, MESAS Y LOCALES ELECTORALES DE CADA MUNICIPIO

En virtud del Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023.

En virtud del Decreto 1/2023, de 3 de abril, del Presidente, se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura.

En virtud del Decreto 31/2023, de 3 de abril, se convocan elecciones de vocales de las Juntas Vecinales de las entidades locales menores de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), esta Delegación Provincial ha determinado el número y los límites de las Secciones Electorales, sus locales y las mesas correspondientes a cada una de ellas, oídos los Ayuntamientos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.2 de la LOREG, a continuación se publica la relación detallada de municipios, secciones, mesas y locales en que se celebrará la votación.

De acuerdo con lo establecido artículo 24.3 de la LOREG, los electores pueden presentar reclamaciones contra la delimitación efectuada ante la Junta Electoral Provincial en los seis días siguientes a esta publicación.

La Oficina del Censo Electoral posibilita a través de la sede electrónica del INE la consulta de la mesa y el local electoral correspondiente a una determinada dirección postal: https://sede.ine.gob.es/ce-mesas/?lang=es_ES.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Delegado Provincial, Luciano Nogales Guillén.

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
001	ACEDERA	01	001		U	A	Z	06001000101	NUEVA CASA DE CULTURA	PLAZA IGLESIA 10	06713	GUADALPERALES (LOS)
002	ACEUCHAL	01	001		A	A	K	06002000301	COLEGIO PÚBLICO EL PILAR	PLAZA CONSTITUCION 24	06207	
002	ACEUCHAL	01	001		B	L	Z	06002000301	COLEGIO PÚBLICO EL PILAR	PLAZA CONSTITUCION 24	06207	
002	ACEUCHAL	01	002		U	A	Z	06002000401	CASA DE LA CULTURA	AVDA JUAN CARLOS I 16	06207	
002	ACEUCHAL	01	003		A	A	K	06002000301	COLEGIO PÚBLICO EL PILAR	PLAZA CONSTITUCION 24	06207	
002	ACEUCHAL	01	003		B	L	Z	06002000301	COLEGIO PÚBLICO EL PILAR	PLAZA CONSTITUCION 24	06207	
002	ACEUCHAL	02	001		A	A	K	06002000201	BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA LLANO DE SAN ANDRES 2	06207	
002	ACEUCHAL	02	001		B	L	Z	06002000201	BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA LLANO DE SAN ANDRES 2	06207	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
003	AHILLONES	01	001		U	A	Z	06003000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 11	06940	
004	ALANGE	01	001		U	A	Z	06004000101	AYUNTAMIENTO	CALLE CONSTITUCION 2	06840	
004	ALANGE	01	002		U	A	Z	06004000201	EDIFICIO HOGAR DEL PENSIONISTA. PLANTA ALTA	CALLE DESCUBRIDORES 8	06840	
005	ALBUERA (LA)	01	001		A	A	K	06005000101	C.E.I.P. JOSÉ VIREL	CALLE FRANCISCO MELENDEZ 1	06170	
005	ALBUERA (LA)	01	001		B	L	Z	06005000101	C.E.I.P. JOSÉ VIREL	CALLE FRANCISCO MELENDEZ 1	06170	
005	ALBUERA (LA)	01	002		U	A	Z	06005000201	MUSEO	CALLE MIRADOR 1	06170	
006	ALBURQUERQUE	01	001		A	A	M	06006000301	ANTIGUO COLEGIO PUBLICO PEDRO MARQUEZ	CALLE SANTIAGO 34	06510	
006	ALBURQUERQUE	01	001		B	N	Z	06006000301	ANTIGUO COLEGIO PUBLICO PEDRO MARQUEZ	CALLE SANTIAGO 34	06510	
006	ALBURQUERQUE	02	001		A	A	K	06006000101	CASA DE LA CULTURA LUIS LANDERO	AVDA EXTREMADURA 16	06510	
006	ALBURQUERQUE	02	001		B	L	Z	06006000101	CASA DE LA CULTURA LUIS LANDERO	AVDA EXTREMADURA 16	06510	
006	ALBURQUERQUE	03	001		A	A	F	06006000201	COLEGIO PUBLICO ANGEL SANTOS POCOSTALES	CALLE POZO BLANCO 5	06510	
006	ALBURQUERQUE	03	001		B	G	O	06006000201	COLEGIO PUBLICO ANGEL SANTOS POCOSTALES	CALLE POZO BLANCO 5	06510	
006	ALBURQUERQUE	03	001		C	P	Z	06006000201	COLEGIO PUBLICO ANGEL SANTOS POCOSTALES	CALLE POZO BLANCO 5	06510	
006	ALBURQUERQUE	04	001		U	A	Z	06006000401	OFICINA DE TURISMO	PLAZA ESPAÑA 6	06510	
007	ALCONCHEL	01	001		U	A	Z	06007000101	ESPACIO CULTURAL	CALLE RAMON Y CAJAL 7	06131	
007	ALCONCHEL	01	002		A	A	L	06007000101	ESPACIO CULTURAL	CALLE RAMON Y CAJAL 7	06131	
007	ALCONCHEL	01	002		B	M	Z	06007000101	ESPACIO CULTURAL	CALLE RAMON Y CAJAL 7	06131	
008	ALCONERA	01	001		U	A	Z	06008000101	CENTRO SOCIAL	CALLE CERVANTES 1	06393	
009	ALJUCÉN	01	001		U	A	Z	06009000101	GRUPO ESCOLAR	CALLE SAN ANDRES 2	06894	
010	ALMENDRAL	01	001		A	A	L	06010000101	C.E.I.P. JOSÉ MARÍA CARANDE	PLAZA ESPAÑA 4	06171	
010	ALMENDRAL	01	001		B	M	Z	06010000101	C.E.I.P. JOSÉ MARÍA CARANDE	PLAZA ESPAÑA 4	06171	
011	ALMENDRALEJO	01	001		A	A	G	06011000601	C.E.I.P. SAN FRANCISCO	CALLE SAN PABLO 2	06200	
011	ALMENDRALEJO	01	001		B	H	Z	06011000601	C.E.I.P. SAN FRANCISCO	CALLE SAN PABLO 2	06200	
011	ALMENDRALEJO	01	002		A	A	G	06011000601	C.E.I.P. SAN FRANCISCO	CALLE SAN PABLO 2	06200	
011	ALMENDRALEJO	01	002		B	H	Z	06011000601	C.E.I.P. SAN FRANCISCO	CALLE SAN PABLO 2	06200	
011	ALMENDRALEJO	01	003		A	A	G	06011000101	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SAN BLAS 1	06200	
011	ALMENDRALEJO	01	003		B	H	Z	06011000101	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SAN BLAS 1	06200	
011	ALMENDRALEJO	01	004		U	A	Z	06011000101	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SAN BLAS 1	06200	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
011	ALMENDRALEJO	02	001		A	A	K	06011000101	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SAN BLAS 1	06200	
011	ALMENDRALEJO	02	001		B	L	Z	06011000101	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	CALLE SAN BLAS 1	06200	
011	ALMENDRALEJO	02	002		A	A	K	06011000501	C.E.I.P. ORTEGA Y GASSET	CALLE REINA VICTORIA 17	06200	
011	ALMENDRALEJO	02	002		B	L	Z	06011000501	C.E.I.P. ORTEGA Y GASSET	CALLE REINA VICTORIA 17	06200	
011	ALMENDRALEJO	02	003		A	A	G	06011000701	C.E.I.P. SAN ROQUE	CALLE PANAMA 2	06200	
011	ALMENDRALEJO	02	003		B	H	Z	06011000701	C.E.I.P. SAN ROQUE	CALLE PANAMA 2	06200	
011	ALMENDRALEJO	02	004		A	A	K	06011000901	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CALLE VISTAHERMOSA 1 B	06200	
011	ALMENDRALEJO	02	004		B	L	Z	06011000901	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CALLE VISTAHERMOSA 1 B	06200	
011	ALMENDRALEJO	02	005		A	A	K	06011000501	C.E.I.P. ORTEGA Y GASSET	CALLE REINA VICTORIA 17	06200	
011	ALMENDRALEJO	02	005		B	L	Z	06011000501	C.E.I.P. ORTEGA Y GASSET	CALLE REINA VICTORIA 17	06200	
011	ALMENDRALEJO	02	006		A	A	K	06011000701	C.E.I.P. SAN ROQUE	CALLE PANAMA 2	06200	
011	ALMENDRALEJO	02	006		B	L	Z	06011000701	C.E.I.P. SAN ROQUE	CALLE PANAMA 2	06200	
011	ALMENDRALEJO	02	007		A	A	K	06011000201	I.E.S. ARROYO HARNINA	CALLE CORIA 11	06200	
011	ALMENDRALEJO	02	007		B	L	Z	06011000201	I.E.S. ARROYO HARNINA	CALLE CORIA 11	06200	
011	ALMENDRALEJO	02	008		A	A	F	06011000801	CENTRO DE ARTES MÚLTIPLES	AVDA RAFAEL ALBERTI 4	06200	
011	ALMENDRALEJO	02	008		B	G	M	06011000801	CENTRO DE ARTES MÚLTIPLES	AVDA RAFAEL ALBERTI 4	06200	
011	ALMENDRALEJO	02	008		C	N	Z	06011000801	CENTRO DE ARTES MÚLTIPLES	AVDA RAFAEL ALBERTI 4	06200	
011	ALMENDRALEJO	03	001		U	A	Z	06011001001	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE SANTA MARTA 95	06200	
011	ALMENDRALEJO	03	002		A	A	K	06011001001	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE SANTA MARTA 95	06200	
011	ALMENDRALEJO	03	002		B	L	Z	06011001001	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE SANTA MARTA 95	06200	
011	ALMENDRALEJO	03	003		A	A	G	06011000301	C.E.I.P. JOSÉ DE ESPRONCEDA	CALLE SANTA MARIA DE CORA 95	06200	
011	ALMENDRALEJO	03	003		B	H	Z	06011000301	C.E.I.P. JOSÉ DE ESPRONCEDA	CALLE SANTA MARIA DE CORA 95	06200	
011	ALMENDRALEJO	03	004		U	A	Z	06011000201	I.E.S. ARROYO HARNINA	CALLE CORIA 11	06200	
011	ALMENDRALEJO	03	005		U	A	Z	06011000201	I.E.S. ARROYO HARNINA	CALLE CORIA 11	06200	
011	ALMENDRALEJO	04	001		A	A	I	06011001101	SERVICIOS SOCIALES DE BASE. ENTRADA PARQUE DE LA PIEDAD	CALLE VISTAHERMOSA 1	06200	
011	ALMENDRALEJO	04	001		B	J	Z	06011001101	SERVICIOS SOCIALES DE BASE. ENTRADA PARQUE DE LA PIEDAD	CALLE VISTAHERMOSA 1	06200	
011	ALMENDRALEJO	04	002		A	A	G	06011000401	C.E.I.P. FRANCISCO MONTERO ESPINOSA	CALLE SANTA MARIA DE CORA 22	06200	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
011	ALMENDRALEJO	04	002		B	H	Z	06011000401	C.E.I.P. FRANCISCO MONTERO ESPINOSA	CALLE SANTA MARIA DE CORA 22	06200	
011	ALMENDRALEJO	04	003		A	A	K	06011000401	C.E.I.P. FRANCISCO MONTERO ESPINOSA	CALLE SANTA MARIA DE CORA 22	06200	
011	ALMENDRALEJO	04	003		B	L	Z	06011000401	C.E.I.P. FRANCISCO MONTERO ESPINOSA	CALLE SANTA MARIA DE CORA 22	06200	
012	ARROYO DE SAN SERVÁN	01	001		A	A	L	06012000101	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	CALLE GARCIA LORCA 5	06850	
012	ARROYO DE SAN SERVÁN	01	001		B	M	Z	06012000101	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	CALLE GARCIA LORCA 5	06850	
012	ARROYO DE SAN SERVÁN	01	002		A	A	G	06012000101	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	CALLE GARCIA LORCA 5	06850	
012	ARROYO DE SAN SERVÁN	01	002		B	H	Z	06012000101	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	CALLE GARCIA LORCA 5	06850	
012	ARROYO DE SAN SERVÁN	01	003		A	A	L	06012000101	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	CALLE GARCIA LORCA 5	06850	
012	ARROYO DE SAN SERVÁN	01	003		B	M	Z	06012000101	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	CALLE GARCIA LORCA 5	06850	
013	ATALAYA	01	001		U	A	Z	06013000101	CASA DE CULTURA	PLAZA ESPAÑA 7	06329	
014	AZUAGA	01	001		A	A	L	06014000101	ANTIGUO CENTRO DE SALUD	CALLE LLANA 12	06920	
014	AZUAGA	01	001		B	M	Z	06014000101	ANTIGUO CENTRO DE SALUD	CALLE LLANA 12	06920	
014	AZUAGA	01	002		U	A	Z	06014000201	ANTIGUO JUZGADO	CALLE CONCEPCION ARENAL 17	06920	
014	AZUAGA	02	001		U	A	Z	06014000201	ANTIGUO JUZGADO	CALLE CONCEPCION ARENAL 17	06920	
014	AZUAGA	02	002		A	A	L	06014000301	CENTRO E.P.A. MIGUEL DE CERVANTES	CALLE CAROLINA CORONADO 20	06920	
014	AZUAGA	02	002		B	M	Z	06014000301	CENTRO E.P.A. MIGUEL DE CERVANTES	CALLE CAROLINA CORONADO 20	06920	
014	AZUAGA	03	001		A	A	K	06014000401	I.E.S. MIGUEL DURÁN	CALLE MIGUEL HERNANDEZ S/N	06920	
014	AZUAGA	03	001		B	L	Z	06014000401	I.E.S. MIGUEL DURÁN	CALLE MIGUEL HERNANDEZ S/N	06920	
014	AZUAGA	03	002		U	A	Z	06014000401	I.E.S. MIGUEL DURÁN	CALLE MIGUEL HERNANDEZ S/N	06920	
014	AZUAGA	04	001		A	A	M	06014000401	I.E.S. MIGUEL DURÁN	CALLE MIGUEL HERNANDEZ S/N	06920	
014	AZUAGA	04	001		B	N	Z	06014000401	I.E.S. MIGUEL DURÁN	CALLE MIGUEL HERNANDEZ S/N	06920	
015	BADAJOS	01	001		A	A	K	06015004901	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE BENEGAS 10	06002	
015	BADAJOS	01	001		B	L	Z	06015004901	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE BENEGAS 10	06002	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
015	BADAJOS	01	002		U	A	Z	06015001901	C.E.I.P. LOPE DE VEGA	RONDA PILAR 26	06002	
015	BADAJOS	01	003		U	A	Z	06015000301	CONCEJALÍA DE CULTURA	CALLE SOTO MANCERA 8	06002	
015	BADAJOS	01	005		A	A	M	06015003001	C.E.I.P. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	CALLE JOSE LANOT 8	06001	
015	BADAJOS	01	005		B	N	Z	06015003001	C.E.I.P. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	CALLE JOSE LANOT 8	06001	
015	BADAJOS	01	008		A	A	L	06015004801	EDIFICIO MUNICIPAL (ANTIGUA ONCE)	PLAZA SOLEDAD 7	06001	
015	BADAJOS	01	008		B	M	Z	06015004801	EDIFICIO MUNICIPAL (ANTIGUA ONCE)	PLAZA SOLEDAD 7	06001	
015	BADAJOS	01	010		A	A	K	06015005301	I.E.S. CASTELAR	AVDA SANTIAGO RAMON Y CAJAL 2	06001	
015	BADAJOS	01	010		B	L	Z	06015005301	I.E.S. CASTELAR	AVDA SANTIAGO RAMON Y CAJAL 2	06001	
015	BADAJOS	01	011		A	A	L	06015005801	PALACIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL	CALLE FELIPE CHECA 23	06001	
015	BADAJOS	01	011		B	M	Z	06015005801	PALACIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL	CALLE FELIPE CHECA 23	06001	
015	BADAJOS	01	012		U	A	Z	06015001401	C.E.I.P. GENERAL NAVARRO	CALLE CORREOS 1	06001	
015	BADAJOS	02	001		A	A	K	06015000101	CENTRO DE ASOCIACIONES	RONDA REVELLIN 1	06008	
015	BADAJOS	02	001		B	L	Z	06015000101	CENTRO DE ASOCIACIONES	RONDA REVELLIN 1	06008	
015	BADAJOS	02	002		A	A	L	06015000101	CENTRO DE ASOCIACIONES	RONDA REVELLIN 1	06008	
015	BADAJOS	02	002		B	M	Z	06015000101	CENTRO DE ASOCIACIONES	RONDA REVELLIN 1	06008	
015	BADAJOS	02	004		A	A	K	06015002601	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	CALLE PORVENIR 13	06008	
015	BADAJOS	02	004		B	L	Z	06015002601	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	CALLE PORVENIR 13	06008	
015	BADAJOS	02	005		A	A	K	06015002601	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	CALLE PORVENIR 13	06008	
015	BADAJOS	02	005		B	L	Z	06015002601	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	CALLE PORVENIR 13	06008	
015	BADAJOS	02	006		A	A	L	06015002601	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	CALLE PORVENIR 13	06008	
015	BADAJOS	02	006		B	M	Z	06015002601	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	CALLE PORVENIR 13	06008	
015	BADAJOS	03	001		A	A	K	06015003801	CENTRO DE MAYORES DE SAN ROQUE	CALLE FRAY LUIS DE GRANADA 25	06008	
015	BADAJOS	03	001		B	L	Z	06015003801	CENTRO DE MAYORES DE SAN ROQUE	CALLE FRAY LUIS DE GRANADA 25	06008	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
015	BADAJOS	03	002		A	A	L	06015001201	C.E.I.P. ENRIQUE IGLESIAS	CALLE VIRGILIO VINIEGRAS 55	06009	
015	BADAJOS	03	002		B	M	Z	06015001201	C.E.I.P. ENRIQUE IGLESIAS	CALLE VIRGILIO VINIEGRAS 55	06009	
015	BADAJOS	03	003		A	A	L	06015002301	C.E.I.P. LUIS VIVES	CALLE RICARDO CASAS LOZANO 6	06008	
015	BADAJOS	03	003		B	M	Z	06015002301	C.E.I.P. LUIS VIVES	CALLE RICARDO CASAS LOZANO 6	06008	
015	BADAJOS	03	004		A	A	K	06015002201	C.E.I.P. MANUEL PACHECO	CALLE ANGEL GALVAN 1	06009	
015	BADAJOS	03	004		B	L	Z	06015002201	C.E.I.P. MANUEL PACHECO	CALLE ANGEL GALVAN 1	06009	
015	BADAJOS	03	005		U	A	Z	06015002301	C.E.I.P. LUIS VIVES	CALLE RICARDO CASAS LOZANO 6	06008	
015	BADAJOS	03	006		A	A	K	06015002301	C.E.I.P. LUIS VIVES	CALLE RICARDO CASAS LOZANO 6	06008	
015	BADAJOS	03	006		B	L	Z	06015002301	C.E.I.P. LUIS VIVES	CALLE RICARDO CASAS LOZANO 6	06008	
015	BADAJOS	03	007		U	A	Z	06015001201	C.E.I.P. ENRIQUE IGLESIAS	CALLE VIRGILIO VINIEGRAS 55	06009	
015	BADAJOS	03	008		A	A	L	06015004101	CENTRO SOCIAL DE SUERTE DE SAAVEDRA	CALLE VIDAL LUCAS CUADRADO S/N	06009	
015	BADAJOS	03	008		B	M	Z	06015004101	CENTRO SOCIAL DE SUERTE DE SAAVEDRA	CALLE VIDAL LUCAS CUADRADO S/N	06009	
015	BADAJOS	03	009		U	A	Z	06015004101	CENTRO SOCIAL DE SUERTE DE SAAVEDRA	CALLE VIDAL LUCAS CUADRADO S/N	06009	
015	BADAJOS	03	010		A	A	K	06015000101	CENTRO DE ASOCIACIONES	RONDA REVELLIN 1	06008	
015	BADAJOS	03	010		B	L	Z	06015000101	CENTRO DE ASOCIACIONES	RONDA REVELLIN 1	06008	
015	BADAJOS	03	011		U	A	Z	06015002201	C.E.I.P. MANUEL PACHECO	CALLE ANGEL GALVAN 1	06009	
015	BADAJOS	03	012		A	A	L	06015001201	C.E.I.P. ENRIQUE IGLESIAS	CALLE VIRGILIO VINIEGRAS 55	06009	
015	BADAJOS	03	012		B	M	Z	06015001201	C.E.I.P. ENRIQUE IGLESIAS	CALLE VIRGILIO VINIEGRAS 55	06009	
015	BADAJOS	03	013		A	A	L	06015003901	COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE	CTRA CORTE DE PELEAS 79	06009	
015	BADAJOS	03	013		B	M	Z	06015003901	COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE	CTRA CORTE DE PELEAS 79	06009	
015	BADAJOS	04	001		A	A	L	06015001801	C.E.I.P. LEOPOLDO PASTOR SITO	CALLE JOSE MARIA GILES ONTIVEROS 6	06010	
015	BADAJOS	04	001		B	M	Z	06015001801	C.E.I.P. LEOPOLDO PASTOR SITO	CALLE JOSE MARIA GILES ONTIVEROS 6	06010	
015	BADAJOS	04	002		A	A	L	06015001001	C.E.I.P. CERRO DE REYES	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 47	06010	
015	BADAJOS	04	002		B	M	Z	06015001001	C.E.I.P. CERRO DE REYES	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 47	06010	
015	BADAJOS	04	003		U	A	Z	06015001901	C.E.I.P. LOPE DE VEGA	RONDA PILAR 26	06002	
015	BADAJOS	04	005		A	A	K	06015001901	C.E.I.P. LOPE DE VEGA	RONDA PILAR 26	06002	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
015	BADAJOS	04	005		B	L	Z	06015001901	C.E.I.P. LOPE DE VEGA	RONDA PILAR 26	06002	
015	BADAJOS	04	006		A	A	F	06015002501	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE BÓTOA	CALLE ANTONIO CUELLAR GRAGERA 6	06003	
015	BADAJOS	04	006		B	G	M	06015002501	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE BÓTOA	CALLE ANTONIO CUELLAR GRAGERA 6	06003	
015	BADAJOS	04	006		C	N	Z	06015002501	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE BÓTOA	CALLE ANTONIO CUELLAR GRAGERA 6	06003	
015	BADAJOS	04	007		A	A	L	06015002501	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE BÓTOA	CALLE ANTONIO CUELLAR GRAGERA 6	06003	
015	BADAJOS	04	007		B	M	Z	06015002501	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE BÓTOA	CALLE ANTONIO CUELLAR GRAGERA 6	06003	
015	BADAJOS	04	009		A	A	L	06015001801	C.E.I.P. LEOPOLDO PASTOR SITO	CALLE JOSE MARIA GILES ONTIVEROS 6	06010	
015	BADAJOS	04	009		B	M	Z	06015001801	C.E.I.P. LEOPOLDO PASTOR SITO	CALLE JOSE MARIA GILES ONTIVEROS 6	06010	
015	BADAJOS	04	010		U	A	Z	06015005101	I.E.S. BÁRBARA DE BRAGANZA	CALLE CIUDAD DE EVORA 2	06003	
015	BADAJOS	04	011		A	A	K	06015005101	I.E.S. BÁRBARA DE BRAGANZA	CALLE CIUDAD DE EVORA 2	06003	
015	BADAJOS	04	011		B	L	Z	06015005101	I.E.S. BÁRBARA DE BRAGANZA	CALLE CIUDAD DE EVORA 2	06003	
015	BADAJOS	04	012		A	A	K	06015002901	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	CALLE BAMBU 6	06010	
015	BADAJOS	04	012		B	L	Z	06015002901	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	CALLE BAMBU 6	06010	
015	BADAJOS	04	013		A	A	L	06015003401	C.E.I.P. LAS VAGUADAS	CALLE PANTANO DE LA SERENA S/N	06010	VAGUADAS (LAS)
015	BADAJOS	04	013		B	M	Z	06015003401	C.E.I.P. LAS VAGUADAS	CALLE PANTANO DE LA SERENA S/N	06010	VAGUADAS (LAS)
015	BADAJOS	04	014		A	A	K	06015002901	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	CALLE BAMBU 6	06010	
015	BADAJOS	04	014		B	L	Z	06015002901	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	CALLE BAMBU 6	06010	
015	BADAJOS	04	015		A	A	L	06015001001	C.E.I.P. CERRO DE REYES	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 47	06010	
015	BADAJOS	04	015		B	M	Z	06015001001	C.E.I.P. CERRO DE REYES	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 47	06010	
015	BADAJOS	04	016		A	A	L	06015001001	C.E.I.P. CERRO DE REYES	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 47	06010	
015	BADAJOS	04	016		B	M	Z	06015001001	C.E.I.P. CERRO DE REYES	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 47	06010	
015	BADAJOS	04	017		U	A	Z	06015001801	C.E.I.P. LEOPOLDO PASTOR SITO	CALLE JOSE MARIA GILES ONTIVEROS 6	06010	
015	BADAJOS	04	018		A	A	K	06015002901	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	CALLE BAMBU 6	06010	
015	BADAJOS	04	018		B	L	Z	06015002901	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	CALLE BAMBU 6	06010	
015	BADAJOS	05	001		A	A	K	06015005401	I.E.S. ZURBARÁN	AVDA HUELVA 3	06005	
015	BADAJOS	05	001		B	L	Z	06015005401	I.E.S. ZURBARÁN	AVDA HUELVA 3	06005	
015	BADAJOS	05	003		U	A	Z	06015003601	COLEGIO SAGRADA FAMILIA (JOSEFINAS)	AVDA SANTA MARINA 19	06005	
015	BADAJOS	05	004		U	A	Z	06015000801	CENTRO SOCIAL PARROQUIA DE SAN JOSÉ	CALLE ANTONIO JUEZ 1	06005	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
015	BADAJOS	05	005		A	A	K	06015002101	C.E.I.P. LUIS DE MORALES	CALLE JUAN NOGRE RAUCH 3	06005	
015	BADAJOS	05	005		B	L	Z	06015002101	C.E.I.P. LUIS DE MORALES	CALLE JUAN NOGRE RAUCH 3	06005	
015	BADAJOS	05	006		A	A	K	06015002101	C.E.I.P. LUIS DE MORALES	CALLE JUAN NOGRE RAUCH 3	06005	
015	BADAJOS	05	006		B	L	Z	06015002101	C.E.I.P. LUIS DE MORALES	CALLE JUAN NOGRE RAUCH 3	06005	
015	BADAJOS	05	011		U	A	Z	06015000801	CENTRO SOCIAL PARROQUIA DE SAN JOSÉ	CALLE ANTONIO JUEZ 1	06005	
015	BADAJOS	05	012		A	A	L	06015005601	LOCALES ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN	AVDA MARIA AUXILIADORA 2	06011	
015	BADAJOS	05	012		B	M	Z	06015005601	LOCALES ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN	AVDA MARIA AUXILIADORA 2	06011	
015	BADAJOS	05	013		A	A	K	06015000901	COLEGIO HERMANOS MARISTAS	AVDA JUAN PEREDA PILA 14	06010	
015	BADAJOS	05	013		B	L	Z	06015000901	COLEGIO HERMANOS MARISTAS	AVDA JUAN PEREDA PILA 14	06010	
015	BADAJOS	05	020		U	A	Z	06015000801	CENTRO SOCIAL PARROQUIA DE SAN JOSÉ	CALLE ANTONIO JUEZ 1	06005	
015	BADAJOS	05	025		A	A	K	06015000901	COLEGIO HERMANOS MARISTAS	AVDA JUAN PEREDA PILA 14	06010	
015	BADAJOS	05	025		B	L	Z	06015000901	COLEGIO HERMANOS MARISTAS	AVDA JUAN PEREDA PILA 14	06010	
015	BADAJOS	06	001		A	A	L	06015002401	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	AVDA SOL 4	06007	
015	BADAJOS	06	001		B	M	Z	06015002401	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	AVDA SOL 4	06007	
015	BADAJOS	06	004		A	A	L	06015002401	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	AVDA SOL 4	06007	
015	BADAJOS	06	004		B	M	Z	06015002401	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	AVDA SOL 4	06007	
015	BADAJOS	06	005		A	A	K	06015000701	CENTRO SOCIAL DEL GURUGÚ	CALLE SAN MARCIAL S/N	06007	
015	BADAJOS	06	005		B	L	Z	06015000701	CENTRO SOCIAL DEL GURUGÚ	CALLE SAN MARCIAL S/N	06007	
015	BADAJOS	06	006		U	A	Z	06015000701	CENTRO SOCIAL DEL GURUGÚ	CALLE SAN MARCIAL S/N	06007	
015	BADAJOS	06	008		A	A	M	06015000701	CENTRO SOCIAL DEL GURUGÚ	CALLE SAN MARCIAL S/N	06007	
015	BADAJOS	06	008		B	N	Z	06015000701	CENTRO SOCIAL DEL GURUGÚ	CALLE SAN MARCIAL S/N	06007	
015	BADAJOS	07	001		A	A	F	06015005701	HOGAR DE MAYORES DE SAN FERNANDO	CALLE SANTIAGO VAZQUEZ RANDO 10	06007	
015	BADAJOS	07	001		B	G	M	06015005701	HOGAR DE MAYORES DE SAN FERNANDO	CALLE SANTIAGO VAZQUEZ RANDO 10	06007	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
015	BADAJOS	07	001		C	N	Z	06015005701	HOGAR DE MAYORES DE SAN FERNANDO	CALLE SANTIAGO VAZQUEZ RANDO 10	06007	
015	BADAJOS	07	002		A	A	L	06015003201	C.E.I.P. SANTO TOMÁS DE AQUINO	CALLE FIGUEIRA DA FOZ 3	06007	
015	BADAJOS	07	002		B	M	Z	06015003201	C.E.I.P. SANTO TOMÁS DE AQUINO	CALLE FIGUEIRA DA FOZ 3	06007	
015	BADAJOS	07	003		A	A	F	06015004701	EDIFICIO ANEXO I.E.S. DE SAN FERNANDO	CALLE JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ 6	06006	
015	BADAJOS	07	003		B	G	M	06015004701	EDIFICIO ANEXO I.E.S. DE SAN FERNANDO	CALLE JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ 6	06006	
015	BADAJOS	07	003		C	N	Z	06015004701	EDIFICIO ANEXO I.E.S. DE SAN FERNANDO	CALLE JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ 6	06006	
015	BADAJOS	07	004		A	A	K	06015006201	CENTRO CÍVICO SAN FERNANDO	CALLE MERIDA 10	06006	
015	BADAJOS	07	004		B	L	Z	06015006201	CENTRO CÍVICO SAN FERNANDO	CALLE MERIDA 10	06006	
015	BADAJOS	07	005		A	A	K	06015002801	C.E.I.P. SAN FERNANDO	CALLE GABRIEL Y GALAN 2	06006	
015	BADAJOS	07	005		B	L	Z	06015002801	C.E.I.P. SAN FERNANDO	CALLE GABRIEL Y GALAN 2	06006	
015	BADAJOS	07	006		A	A	K	06015003501	FACULTAD DE MEDICINA	AVDA ELVAS S/N	06006	
015	BADAJOS	07	006		B	L	Z	06015003501	FACULTAD DE MEDICINA	AVDA ELVAS S/N	06006	
015	BADAJOS	07	007		A	A	L	06015002701	C.E.I.P. PUENTE REAL	CALLE RAMON FERNANDEZ MORENO 1	06006	
015	BADAJOS	07	007		B	M	Z	06015002701	C.E.I.P. PUENTE REAL	CALLE RAMON FERNANDEZ MORENO 1	06006	
015	BADAJOS	07	008		A	A	K	06015001701	C.E.I.P. JUAN VÁZQUEZ	AVDA AUGUSTO VAZQUEZ 9	06006	
015	BADAJOS	07	008		B	L	Z	06015001701	C.E.I.P. JUAN VÁZQUEZ	AVDA AUGUSTO VAZQUEZ 9	06006	
015	BADAJOS	07	009		U	A	Z	06015001701	C.E.I.P. JUAN VÁZQUEZ	AVDA AUGUSTO VAZQUEZ 9	06006	
015	BADAJOS	07	010		A	A	L	06015003201	C.E.I.P. SANTO TOMÁS DE AQUINO	CALLE FIGUEIRA DA FOZ 3	06007	
015	BADAJOS	07	010		B	M	Z	06015003201	C.E.I.P. SANTO TOMÁS DE AQUINO	CALLE FIGUEIRA DA FOZ 3	06007	
015	BADAJOS	07	011		A	A	K	06015003501	FACULTAD DE MEDICINA	AVDA ELVAS S/N	06006	
015	BADAJOS	07	011		B	L	Z	06015003501	FACULTAD DE MEDICINA	AVDA ELVAS S/N	06006	
015	BADAJOS	07	012		A	A	L	06015002701	C.E.I.P. PUENTE REAL	CALLE RAMON FERNANDEZ MORENO 1	06006	
015	BADAJOS	07	012		B	M	Z	06015002701	C.E.I.P. PUENTE REAL	CALLE RAMON FERNANDEZ MORENO 1	06006	
015	BADAJOS	07	013		A	A	L	06015003501	FACULTAD DE MEDICINA	AVDA ELVAS S/N	06006	
015	BADAJOS	07	013		B	M	Z	06015003501	FACULTAD DE MEDICINA	AVDA ELVAS S/N	06006	
015	BADAJOS	08	001		A	A	K	06015004301	C.E.I.P. GABRIEL LÓPEZ TORTOSA (VALDEBÓTOA)	CALLE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE (VALDEBOT S/N	06194	VALDEBOTOA

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
015	BADAJOS	08	001		B	L	Z	06015004301	C.E.I.P. GABRIEL LÓPEZ TORTOSA (VALDEBÓTOA)	CALLE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE (VALDEBOT S/N)	06194	VALDEBOTOA
015	BADAJOS	08	002	01	A	A	Z	06015001101	C.E.I.P. DE GABRIEL	CALLE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE (GEVORA) 2	06180	GÉVORA
015	BADAJOS	08	002	02	B	A	Z	06015000601	CENTRO RURAL AGRUPADO GLORIA FUERTES (SAGRAJAS)	RONDA NORTE (SAGRAJAS) S/N	06181	SAGRAJAS
015	BADAJOS	08	004		A	A	K	06015005001	HOGAR DEL PENSIONISTA (NOVELDA DEL GUADIANA)	PLAZA AGUA (NOVELDA) S/N	06183	NOVELDA DEL GUADIANA
015	BADAJOS	08	004		B	L	Z	06015005001	HOGAR DEL PENSIONISTA (NOVELDA DEL GUADIANA)	PLAZA AGUA (NOVELDA) S/N	06183	NOVELDA DEL GUADIANA
015	BADAJOS	08	009	01	A	A	Z	06015003901	COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE	CTRA CORTE DE PELEAS 79	06009	
015	BADAJOS	08	009	02	B	A	Z	06015004401	C.E.I.P. PRÍNCIPE DE ASTURIAS (ALVARADO)	RONDA SALIENTE (ALVARADO) S/N	06170	ALVARADO
015	BADAJOS	08	010	01	A	A	Z	06015003301	SALÓN USOS MÚLTIPLES AYUNTAMIENTO (BALBOA)	CALLE NUESTRA SEÑORA DEL LORETO 1	06195	BALBOA
015	BADAJOS	08	010	02	B	A	G	06015001501	CENTRO CÍVICO DE VILLAFRANCO	PLAZA JOSE ANTONIO CORRALES GUTIERREZ 1	06195	VILLAFRANCO DEL GUADIANA
015	BADAJOS	08	010	02	C	H	Z	06015001501	CENTRO CÍVICO DE VILLAFRANCO	PLAZA JOSE ANTONIO CORRALES GUTIERREZ 1	06195	VILLAFRANCO DEL GUADIANA
015	BADAJOS	08	012		A	A	L	06015001101	C.E.I.P. DE GABRIEL	CALLE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE (GEVORA) 2	06180	GÉVORA
015	BADAJOS	08	012		B	M	Z	06015001101	C.E.I.P. DE GABRIEL	CALLE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE (GEVORA) 2	06180	GÉVORA
015	BADAJOS	08	013		A	A	L	06015005501	ASOCIACIÓN DE VECINOS MIRADOR DEL CERRO GORDO	PLAZA CONDE DE LA TORRE DEL FRESNO 1	06009	CERRO GORDO
015	BADAJOS	08	013		B	M	Z	06015005501	ASOCIACIÓN DE VECINOS MIRADOR DEL CERRO GORDO	PLAZA CONDE DE LA TORRE DEL FRESNO 1	06009	CERRO GORDO
015	BADAJOS	08	014		A	A	L	06015005501	ASOCIACIÓN DE VECINOS MIRADOR DEL CERRO GORDO	PLAZA CONDE DE LA TORRE DEL FRESNO 1	06009	CERRO GORDO
015	BADAJOS	08	014		B	M	Z	06015005501	ASOCIACIÓN DE VECINOS MIRADOR DEL CERRO GORDO	PLAZA CONDE DE LA TORRE DEL FRESNO 1	06009	CERRO GORDO
015	BADAJOS	08	015		A	A	L	06015005501	ASOCIACIÓN DE VECINOS MIRADOR DEL CERRO GORDO	PLAZA CONDE DE LA TORRE DEL FRESNO 1	06009	CERRO GORDO
015	BADAJOS	08	015		B	M	Z	06015005501	ASOCIACIÓN DE VECINOS MIRADOR DEL CERRO GORDO	PLAZA CONDE DE LA TORRE DEL FRESNO 1	06009	CERRO GORDO
015	BADAJOS	09	008		U	A	Z	06015001601	C.E.I.P. GUADIANA	CALLE PONFERRADA 1	06011	
015	BADAJOS	09	009		U	A	Z	06015001601	C.E.I.P. GUADIANA	CALLE PONFERRADA 1	06011	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
015	BADAJOS	09	010		A	A	L	06015004001	COMPLEJO DEPORTIVO LA GRANADILLA	CALLE JOSE MIGUEL SANCHEZ HUESO S/N	06011	
015	BADAJOS	09	010		B	M	Z	06015004001	COMPLEJO DEPORTIVO LA GRANADILLA	CALLE JOSE MIGUEL SANCHEZ HUESO S/N	06011	
015	BADAJOS	09	018		U	A	Z	06015003101	C.E.I.P. SANTA MARINA	AVDA GUADIANA 6	06011	
015	BADAJOS	09	019		U	A	Z	06015004501	I.E.S. RODRIGUEZ MOÑINO	CALLE REPUBLICA DOMINICANA 11	06011	
015	BADAJOS	09	021		A	A	K	06015002001	C.E.I.P. LOS GLACIS	CALLE TOMAS ROMERO DE CASTILLA 5	06011	
015	BADAJOS	09	021		B	L	Z	06015002001	C.E.I.P. LOS GLACIS	CALLE TOMAS ROMERO DE CASTILLA 5	06011	
015	BADAJOS	09	022		U	A	Z	06015004201	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	AVDA SINFORIANO MADROÑERO 12	06011	
015	BADAJOS	09	023		U	A	Z	06015005901	RESIDENCIA HERNÁN CORTÉS	AVDA ANTONIO MASA CAMPOS 26	06011	
015	BADAJOS	09	024		U	A	Z	06015001301	C.E.I.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI	CALLE ARTURO BAREA 6	06011	
015	BADAJOS	09	026		A	A	L	06015005201	I.E.S. BIOCLIMÁTICO	CALLE JUAN MIRO 5	06011	
015	BADAJOS	09	026		B	M	Z	06015005201	I.E.S. BIOCLIMÁTICO	CALLE JUAN MIRO 5	06011	
015	BADAJOS	09	027		A	A	K	06015002001	C.E.I.P. LOS GLACIS	CALLE TOMAS ROMERO DE CASTILLA 5	06011	
015	BADAJOS	09	027		B	L	Z	06015002001	C.E.I.P. LOS GLACIS	CALLE TOMAS ROMERO DE CASTILLA 5	06011	
015	BADAJOS	09	028		A	A	L	06015004201	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	AVDA SINFORIANO MADROÑERO 12	06011	
015	BADAJOS	09	028		B	M	Z	06015004201	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	AVDA SINFORIANO MADROÑERO 12	06011	
015	BADAJOS	09	029		A	A	K	06015003101	C.E.I.P. SANTA MARINA	AVDA GUADIANA 6	06011	
015	BADAJOS	09	029		B	L	Z	06015003101	C.E.I.P. SANTA MARINA	AVDA GUADIANA 6	06011	
015	BADAJOS	09	030		A	A	L	06015001301	C.E.I.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI	CALLE ARTURO BAREA 6	06011	
015	BADAJOS	09	030		B	M	Z	06015001301	C.E.I.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI	CALLE ARTURO BAREA 6	06011	
015	BADAJOS	09	031		A	A	K	06015005201	I.E.S. BIOCLIMÁTICO	CALLE JUAN MIRO 5	06011	
015	BADAJOS	09	031		B	L	Z	06015005201	I.E.S. BIOCLIMÁTICO	CALLE JUAN MIRO 5	06011	
015	BADAJOS	09	032		A	A	L	06015002001	C.E.I.P. LOS GLACIS	CALLE TOMAS ROMERO DE CASTILLA 5	06011	
015	BADAJOS	09	032		B	M	Z	06015002001	C.E.I.P. LOS GLACIS	CALLE TOMAS ROMERO DE CASTILLA 5	06011	
015	BADAJOS	09	036		A	A	L	06015001301	C.E.I.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI	CALLE ARTURO BAREA 6	06011	
015	BADAJOS	09	036		B	M	Z	06015001301	C.E.I.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI	CALLE ARTURO BAREA 6	06011	
015	BADAJOS	09	037		A	A	K	06015001301	C.E.I.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI	CALLE ARTURO BAREA 6	06011	
015	BADAJOS	09	037		B	L	Z	06015001301	C.E.I.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI	CALLE ARTURO BAREA 6	06011	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
015	BADAJOS	10	001		A	A	L	06015003701	COLEGIO SALESIANOS	AVDA MARIA AUXILIADORA 4	06011	
015	BADAJOS	10	001		B	M	Z	06015003701	COLEGIO SALESIANOS	AVDA MARIA AUXILIADORA 4	06011	
015	BADAJOS	10	015		A	A	K	06015003701	COLEGIO SALESIANOS	AVDA MARIA AUXILIADORA 4	06011	
015	BADAJOS	10	015		B	L	Z	06015003701	COLEGIO SALESIANOS	AVDA MARIA AUXILIADORA 4	06011	
015	BADAJOS	10	016		A	A	F	06015003701	COLEGIO SALESIANOS	AVDA MARIA AUXILIADORA 4	06011	
015	BADAJOS	10	016		B	G	M	06015003701	COLEGIO SALESIANOS	AVDA MARIA AUXILIADORA 4	06011	
015	BADAJOS	10	016		C	N	Z	06015003701	COLEGIO SALESIANOS	AVDA MARIA AUXILIADORA 4	06011	
015	BADAJOS	10	017		A	A	F	06015000401	CENTRO INFANTIL "LOS DIMINUTOS"	CALLE PEDRO BALAS LOPEZ 2	06010	
015	BADAJOS	10	017		B	G	M	06015000401	CENTRO INFANTIL "LOS DIMINUTOS"	CALLE PEDRO BALAS LOPEZ 2	06010	
015	BADAJOS	10	017		C	N	Z	06015000401	CENTRO INFANTIL "LOS DIMINUTOS"	CALLE PEDRO BALAS LOPEZ 2	06010	
015	BADAJOS	10	033		A	A	K	06015003401	C.E.I.P. LAS VAGUADAS	CALLE PANTANO DE LA SERENA S/N	06010	VAGUADAS (LAS)
015	BADAJOS	10	033		B	L	Z	06015003401	C.E.I.P. LAS VAGUADAS	CALLE PANTANO DE LA SERENA S/N	06010	VAGUADAS (LAS)
015	BADAJOS	10	034		A	A	K	06015000201	ASOCIACIÓN VECINOS BARRIADA DE LLERA	CALLE SAUCO 6	06011	
015	BADAJOS	10	034		B	L	Z	06015000201	ASOCIACIÓN VECINOS BARRIADA DE LLERA	CALLE SAUCO 6	06011	
015	BADAJOS	10	035		A	A	L	06015003401	C.E.I.P. LAS VAGUADAS	CALLE PANTANO DE LA SERENA S/N	06010	VAGUADAS (LAS)
015	BADAJOS	10	035		B	M	Z	06015003401	C.E.I.P. LAS VAGUADAS	CALLE PANTANO DE LA SERENA S/N	06010	VAGUADAS (LAS)
015	BADAJOS	10	036		A	A	L	06015003401	C.E.I.P. LAS VAGUADAS	CALLE PANTANO DE LA SERENA S/N	06010	VAGUADAS (LAS)
015	BADAJOS	10	036		B	M	Z	06015003401	C.E.I.P. LAS VAGUADAS	CALLE PANTANO DE LA SERENA S/N	06010	VAGUADAS (LAS)
015	BADAJOS	10	037		A	A	L	06015000201	ASOCIACIÓN VECINOS BARRIADA DE LLERA	CALLE SAUCO 6	06011	
015	BADAJOS	10	037		B	M	Z	06015000201	ASOCIACIÓN VECINOS BARRIADA DE LLERA	CALLE SAUCO 6	06011	
016	BARCARROTA	01	001		A	A	K	06016000301	I.E.S. VIRGEN DE SOTERRAÑO	CALLE JEREZ 56	06160	
016	BARCARROTA	01	001		B	L	Z	06016000301	I.E.S. VIRGEN DE SOTERRAÑO	CALLE JEREZ 56	06160	
016	BARCARROTA	02	001		U	A	Z	06016000201	ESCUELAS PÚBLICAS	CALLE FRANCISCO RUBIO 13	06160	
016	BARCARROTA	03	001		A	A	K	06016000101	EDIFICIO MUNICIPAL DE CULTURA	PLAZA ALTOZANO 5	06160	
016	BARCARROTA	03	001		B	L	Z	06016000101	EDIFICIO MUNICIPAL DE CULTURA	PLAZA ALTOZANO 5	06160	
017	BATERO	01	001		U	A	Z	06017000101	AYUNTAMIENTO	CALLE VIRGEN 12	06659	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
018	BENQUERENCIA DE LA SERENA	01	001	01	A	A	Z	06018000301	CONSULTORIO MEDICO DE BENQUERENCIA	CALLE CORREDERA S/N	06429	
018	BENQUERENCIA DE LA SERENA	01	001	02	B	A	Z	06018000101	CONSULTORIO MEDICO DE HELECHAL	CALLE REBOZO S/N	06613	HELECHAL
019	BERLANGA	01	001		U	A	Z	06019000201	EDIFICIO AYUNTAMIENTO	PASEO EXTREMADURA 3	06930	
019	BERLANGA	01	002		U	A	Z	06019000101	NUEVA CASA DE LA CULTURA	CALLE ALCAZABA 12	06930	
019	BERLANGA	02	001		U	A	Z	06019000301	EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	CALLE HERNAN CORTES 1	06930	
020	BIENVENIDA	01	001		A	A	M	06020000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA S/N	06250	
020	BIENVENIDA	01	001		B	N	Z	06020000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA S/N	06250	
020	BIENVENIDA	01	002		U	A	Z	06020000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA S/N	06250	
021	BODONAL DE LA SIERRA	01	001		A	A	K	06021000101	COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE LAS FLORES	CALLE CURA 9	06394	
021	BODONAL DE LA SIERRA	01	001		B	L	Z	06021000101	COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE LAS FLORES	CALLE CURA 9	06394	
022	BURGUILLLOS DEL CERRO	01	001		A	A	L	06022000201	UNIVERSIDAD POPULAR	CALLE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE 3	06370	
022	BURGUILLLOS DEL CERRO	01	001		B	M	Z	06022000101	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	CALLE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE 3 A	06370	
022	BURGUILLLOS DEL CERRO	01	003		A	A	L	06022000301	CENTRO SOCIO-CULTURAL	AVDA JUVENTUD S/N	06370	
022	BURGUILLLOS DEL CERRO	01	003		B	M	Z	06022000301	CENTRO SOCIO-CULTURAL	AVDA JUVENTUD S/N	06370	
023	CABEZA DEL BUEY	01	001		U	A	Z	06023000201	JUZGADO DE PAZ	CALLE ERNESTINA 1	06600	
023	CABEZA DEL BUEY	02	001		A	A	L	06023000501	UNIVERSIDAD POPULAR	PLAZA CONSTITUCION 4	06600	
023	CABEZA DEL BUEY	02	001		B	M	Z	06023000401	UNIVERSIDAD POPULAR	CALLE TEJAR 14	06600	
023	CABEZA DEL BUEY	02	003		U	A	Z	06023000101	CASA DE LA CULTURA	PLAZA FUENTE 2	06600	
023	CABEZA DEL BUEY	03	001		U	A	Z	06023000601	I.E.S. MUÑOZ TORRERO	AVDA NUESTRA SEÑORA DE BELEN 22	06600	
023	CABEZA DEL BUEY	04	001		U	A	Z	06023000301	I.E.S. MUÑOZ TORRERO	AVDA NUESTRA SEÑORA DE BELEN 20	06600	
024	CABEZA LA VACA	01	001		U	A	Z	06024000101	ANTIGUO COLEGIO PÚBLICO	CALLE PONIENTE 6	06293	
024	CABEZA LA VACA	02	001		U	A	Z	06024000101	ANTIGUO COLEGIO PÚBLICO	CALLE PONIENTE 6	06293	
025	CALAMONTE	01	001		A	A	K	06025000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE DOCTOR MARAÑÓN 1	06810	
025	CALAMONTE	01	001		B	L	Z	06025000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE DOCTOR MARAÑÓN 1	06810	
025	CALAMONTE	01	002		A	A	K	06025000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE DOCTOR MARAÑÓN 1	06810	
025	CALAMONTE	01	002		B	L	Z	06025000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE DOCTOR MARAÑÓN 1	06810	
025	CALAMONTE	01	003		A	A	G	06025000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE DOCTOR MARAÑÓN 1	06810	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
025	CALAMONTE	01	003		B	H	Z	06025000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE DOCTOR MARAÑÓN 1	06810	
025	CALAMONTE	01	004		A	A	G	06025000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE DOCTOR MARAÑÓN 1	06810	
025	CALAMONTE	01	004		B	H	Z	06025000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE DOCTOR MARAÑÓN 1	06810	
026	CALERA DE LEÓN	01	001		U	A	Z	06026000201	CENTRO CULTURAL JOSE ZAMBRANO	CALLE PELAY PEREZ CORREA 7	06292	
027	CALZADILLA DE LOS BARROS	01	001		U	A	Z	06027000101	LOCAL DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	06249	
028	CAMPANARIO	01	001		U	A	Z	06028000501	UNIVERSIDAD POPULAR	CALLE CARRERA 2	06460	
028	CAMPANARIO	01	002		A	A	F	06028000301	CINE OLIMPIA	CALLE POZO VACA 1	06460	
028	CAMPANARIO	01	002		B	G	Z	06028000301	CINE OLIMPIA	CALLE POZO VACA 1	06460	
028	CAMPANARIO	02	001		U	A	Z	06028000601	ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL	CALLE MATADERO S/N	06460	
028	CAMPANARIO	02	002		U	A	Z	06028000401	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE PIEDRAESCRITA	CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 33	06460	
028	CAMPANARIO	03	001		A	A	G	06028000201	CASA DE LA CULTURA	AVDA CONSTITUCION 54	06460	
028	CAMPANARIO	03	001		B	H	Z	06028000201	CASA DE LA CULTURA	AVDA CONSTITUCION 54	06460	
029	CAMPILLO DE LLERENA	01	001		A	A	L	06029000101	LOCAL MUNICIPAL	PLAZA CIVICA 1	06443	
029	CAMPILLO DE LLERENA	01	001		B	M	Z	06029000101	LOCAL MUNICIPAL	PLAZA CIVICA 1	06443	
030	CAPILLA	01	001		U	A	Z	06030000101	CENTRO SOCIAL	PLAZA ESPAÑA 11	06612	
031	CARMONITA	01	001		U	A	Z	06031000201	BIBLIOTECA	AVDA EXTREMADURA 1	06488	
032	CARRASCALEJO (EL)	01	001		U	A	Z	06032000101	DEPENDENCIA AYUNTAMIENTO	CALLE EXTREMADURA 18	06894	
033	CASAS DE DON PEDRO	01	001		U	A	Z	06033000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	06770	
033	CASAS DE DON PEDRO	02	001		U	A	Z	06033000201	CASA DE LA CULTURA	CALLE CARRERA 51	06770	
034	CASAS DE REINA	01	001		U	A	Z	06034000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	06960	
035	CASTILBLANCO	01	001		A	A	K	06035000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	06680	
035	CASTILBLANCO	01	001		B	L	Z	06035000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	06680	
036	CASTUERA	01	001		U	A	Z	06036000101	CENTRO CULTURAL MUNICIPAL. SALA DE EXPOSICIONES	CALLE GABRIEL Y GALAN 4	06420	
036	CASTUERA	01	002		A	A	K	06036000501	ESPACIO PARA LA CREACIÓN JOVEN	CALLE CUESTA DE LA FUENTE 47	06420	
036	CASTUERA	01	002		B	L	Z	06036000501	ESPACIO PARA LA CREACIÓN JOVEN	CALLE CUESTA DE LA FUENTE 47	06420	
036	CASTUERA	02	001		U	A	Z	06036000401	C.E.I.P. JOAQUÍN TENA ARTIGAS. AULA MÚSICA Y SALÓN USOS MÚLTI	CALLE JOAQUIN TENA ARTIGAS 11	06420	
036	CASTUERA	02	002		A	A	L	06036000401	C.E.I.P. JOAQUÍN TENA ARTIGAS	CALLE JOAQUIN TENA ARTIGAS 11	06420	
036	CASTUERA	02	002		B	M	Z	06036000401	C.E.I.P. JOAQUÍN TENA ARTIGAS	CALLE JOAQUIN TENA ARTIGAS 11	06420	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
036	CASTUERA	03	001		A	A	L	06036000301	C.E.I.P. PEDRO DE VALDIVIA. AULAS PABELLÓN DE DIRECCIÓN	CALLE REYES HUERTAS 17	06420	
036	CASTUERA	03	001		B	M	Z	06036000301	C.E.I.P. PEDRO DE VALDIVIA. AULAS PABELLÓN DE DIRECCIÓN	CALLE REYES HUERTAS 17	06420	
036	CASTUERA	03	002		U	A	Z	06036000301	C.E.I.P. PEDRO DE VALDIVIA. AULAS PABELLÓN DE DIRECCIÓN	CALLE REYES HUERTAS 17	06420	
037	CODOSERA (LA)	01	001		A	A	F	06037000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA EGIDO LUZ 1	06518	
037	CODOSERA (LA)	01	001		B	G	O	06037000201	CASA DE LA CULTURA	CALLE MIGUEL DE CERVANTES 1	06518	
037	CODOSERA (LA)	01	001		C	P	Z	06037000301	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE CHANDAVILA	CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 1	06518	
038	CORDOBILLA DE LÁCARA	01	001		U	A	Z	06038000101	CASA DE LA CULTURA	AVDA PROGRESO S/N	06487	
039	CORONADA (LA)	01	001		A	A	K	06039000101	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	CTRA ORELLANA S/N	06469	
039	CORONADA (LA)	01	001		B	L	Z	06039000101	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	CTRA ORELLANA S/N	06469	
039	CORONADA (LA)	01	002		A	A	L	06039000101	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	CTRA ORELLANA S/N	06469	
039	CORONADA (LA)	01	002		B	M	Z	06039000101	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	CTRA ORELLANA S/N	06469	
040	CORTE DE PELEAS	01	001		A	A	K	06040000201	CASA DE LA CULTURA	CALLE ESCUELAS 2	06196	
040	CORTE DE PELEAS	01	001		B	L	Z	06040000201	CASA DE LA CULTURA	CALLE ESCUELAS 2	06196	
041	CRISTINA	01	001		U	A	Z	06041000201	COLEGIO C.R.U. LA ENCINA	CALLE SAN SEBASTIAN 18	06479	
042	CHELES	01	001		A	A	L	06042000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE MORON 41	06105	
042	CHELES	01	001		B	M	Z	06042000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE MORON 41	06105	
043	DON ÁLVARO	01	001		U	A	Z	06043000101	CENTRO SOCIAL	PLAZA ESPAÑA 5	06820	
044	DON BENITO	01	001		A	A	K	06044002001	EDIF. SALÓN DE PLENOS (ANTIGUA CÁMARA AGRARIA)	CALLE MESONES 9	06400	
044	DON BENITO	01	001		B	L	Z	06044002001	EDIF. SALÓN DE PLENOS (ANTIGUA CÁMARA AGRARIA)	CALLE MESONES 9	06400	
044	DON BENITO	01	002		U	A	Z	06044000301	CASA DE LA CULTURA	CALLE GROIZARD 2	06400	
044	DON BENITO	01	003		A	A	K	06044000301	CASA DE LA CULTURA	CALLE GROIZARD 2	06400	
044	DON BENITO	01	003		B	L	Z	06044000301	CASA DE LA CULTURA	CALLE GROIZARD 2	06400	
044	DON BENITO	01	004		A	A	L	06044000801	CENTRO MUNICIPAL NOQUE	PLAZA PUERTO PEÑA (DE) 14	06400	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
044	DON BENITO	01	004		B	M	Z	06044000801	CENTRO MUNICIPAL NOQUE	PLAZA PUERTO PEÑA (DE) 14	06400	
044	DON BENITO	01	005		A	A	F	06044000801	CENTRO MUNICIPAL NOQUE	PLAZA PUERTO PEÑA (DE) 14	06400	
044	DON BENITO	01	005		B	G	Q	06044000801	CENTRO MUNICIPAL NOQUE	PLAZA PUERTO PEÑA (DE) 14	06400	
044	DON BENITO	01	005		C	R	Z	06044000801	CENTRO MUNICIPAL NOQUE	PLAZA PUERTO PEÑA (DE) 14	06400	
044	DON BENITO	02	001		A	A	L	06044001901	I.E.S. JOSÉ MANZANO	CALLE FUENTE DE LOS BARROS 2	06400	
044	DON BENITO	02	001		B	M	Z	06044001901	I.E.S. JOSÉ MANZANO	CALLE FUENTE DE LOS BARROS 2	06400	
044	DON BENITO	02	002		A	A	L	06044001901	I.E.S. JOSÉ MANZANO	CALLE FUENTE DE LOS BARROS 2	06400	
044	DON BENITO	02	002		B	M	Z	06044001901	I.E.S. JOSÉ MANZANO	CALLE FUENTE DE LOS BARROS 2	06400	
044	DON BENITO	02	003		U	A	Z	06044002001	EDIF. SALÓN DE PLENOS (ANTIGUA CÁMARA AGRARIA)	CALLE MESONES 9	06400	
044	DON BENITO	02	004		A	A	K	06044001301	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CALLE ZALAMEA 30	06400	
044	DON BENITO	02	004		B	L	Z	06044001301	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CALLE ZALAMEA 30	06400	
044	DON BENITO	03	001		A	A	L	06044001101	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL	CALLE SAN JUAN 3	06400	
044	DON BENITO	03	001		B	M	Z	06044001101	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL	CALLE SAN JUAN 3	06400	
044	DON BENITO	03	002		A	A	L	06044001101	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL	CALLE SAN JUAN 3	06400	
044	DON BENITO	03	002		B	M	Z	06044001101	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL	CALLE SAN JUAN 3	06400	
044	DON BENITO	03	003		A	A	K	06044000901	CENTRO CIVICO BARRIO SAN SEBASTIAN	CALLE MARTIRES 1	06400	
044	DON BENITO	03	003		B	L	Z	06044000901	CENTRO CIVICO BARRIO SAN SEBASTIAN	CALLE MARTIRES 1	06400	
044	DON BENITO	03	004		U	A	Z	06044000701	CENTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES	AVDA REPUBLICA ARGENTINA 15	06400	
044	DON BENITO	03	005		A	A	K	06044000501	ESCUELA DE ARTES ESCENICAS	CALLE ANCHA 154	06400	
044	DON BENITO	03	005		B	L	Z	06044000501	ESCUELA DE ARTES ESCENICAS	CALLE ANCHA 154	06400	
044	DON BENITO	04	001		A	A	L	06044001401	C.E.I.P. ZURBARÁN	CALLE VAPOR 46	06400	
044	DON BENITO	04	001		B	M	Z	06044001401	C.E.I.P. ZURBARÁN	CALLE VAPOR 46	06400	
044	DON BENITO	04	002		A	A	K	06044001201	C.E.I.P. FRANCISCO VALDÉS	AVDA CONSTITUCION 51	06400	
044	DON BENITO	04	002		B	L	Z	06044001201	C.E.I.P. FRANCISCO VALDÉS	AVDA CONSTITUCION 51	06400	
044	DON BENITO	04	003		A	A	K	06044000601	CENTRO E.P.A. GINER DE LOS RÍOS	AVDA ALONSO MARTIN 4	06400	
044	DON BENITO	04	003		B	L	Z	06044000601	CENTRO E.P.A. GINER DE LOS RÍOS	AVDA ALONSO MARTIN 4	06400	
044	DON BENITO	04	004		A	A	L	06044001701	I.E.S. DONOSO CORTÉS	AVDA ALONSO MARTIN 12	06400	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
044	DON BENITO	04	004		B	M	Z	06044001701	I.E.S. DONOSO CORTÉS	AVDA ALONSO MARTIN 12	06400	
044	DON BENITO	05	001		U	A	Z	06044001401	C.E.I.P. ZURBARÁN	CALLE VAPOR 46	06400	
044	DON BENITO	05	002		A	A	L	06044001801	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	AVDA DEPORTE S/N	06400	
044	DON BENITO	05	002		B	M	Z	06044001801	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	AVDA DEPORTE S/N	06400	
044	DON BENITO	05	003		U	A	Z	06044001501	C.E.I.P. ZURBARÁN(RUECAS)	CALLE SAN PIO X 2	06412	RUECAS
044	DON BENITO	05	004		U	A	Z	06044000201	CASA DE LA CULTURA(VIVARES)	PLAZA CONCILIO 9	06412	VIVARES
044	DON BENITO	05	005	01	A	A	Z	06044001601	COLEGIO PÚBLICO SAN JOSÉ OBRERO (EL TORVISCAL)	CALLE SAN JOSE 2	06717	TORVISCAL (EL)
044	DON BENITO	05	005	02	B	A	Z	06044000101	CASA DE LA CULTURA (GARGÁLIGAS)	CALLE SAN JOSE 6	06711	GARGALIGAS
044	DON BENITO	05	006		U	A	Z	06044000401	CASA DE LA CULTURA (VALDEHORNILLOS)	PLAZA ESPAÑA(VALDEHORNILLOS) 13	06410	VALDEHORNILLOS
044	DON BENITO	05	007		U	A	Z	06044001001	C.E.I.P. 12 DE OCTUBRE (HERNÁN CORTÉS)	CALLE SONORA 8	06412	HERNAN CORTES
044	DON BENITO	05	008		A	A	L	06044001801	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	AVDA DEPORTE S/N	06400	
044	DON BENITO	05	008		B	M	Z	06044001801	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	AVDA DEPORTE S/N	06400	
045	ENTRÍN BAJO	01	001		U	A	Z	06045000101	AYUNTAMIENTO	AVDA LUIS CHAMIZO 46	06197	
046	ESPARRAGALEJO	01	001		A	A	I	06046000101	C.E.I.P. MARÍA JOSEFA RUBIO	VIA EMERITA 62	06860	
046	ESPARRAGALEJO	01	001		B	J	Z	06046000101	C.E.I.P. MARÍA JOSEFA RUBIO	VIA EMERITA 62	06860	
047	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	01	001		U	A	Z	06047000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	06439	
048	ESPARRAGOSA DE LARES	01	001		U	A	Z	06048000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 13	06620	
049	FERIA	01	001		A	A	K	06049000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE ZAFRA 3	06390	
049	FERIA	01	001		B	L	Z	06049000201	CENTRO CULTURAL	PASEO CORREDERA S/N	06390	
050	FREGENAL DE LA SIERRA	01	001		U	A	Z	06050000501	CENTRO MUNICIPAL NERTOBRIGA	CALLE ALAMO 2	06340	
050	FREGENAL DE LA SIERRA	01	002		U	A	Z	06050000301	C.E.I.P. SAN FRANCISCO DE ASÍS	BARDA NUEVA SANTA ANA S/N	06340	
050	FREGENAL DE LA SIERRA	02	001		A	A	K	06050000101	C.E.I.P. ARIAS MONTANO. FRENTE	PLAZA JOSE MARIA MARTINEZ MORALES 5	06340	
050	FREGENAL DE LA SIERRA	02	001		B	L	Z	06050000101	C.E.I.P. ARIAS MONTANO. IZQUIERDA	PLAZA JOSE MARIA MARTINEZ MORALES 5	06340	
050	FREGENAL DE LA SIERRA	03	001		A	A	L	06050000401	I.E.S. EUGENIO HERMOSO. FRENTE	AVDA ESPAÑA 52	06340	
050	FREGENAL DE LA SIERRA	03	001		B	M	Z	06050000401	I.E.S. EUGENIO HERMOSO. IZQUIERDA	AVDA ESPAÑA 52	06340	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
051	FUENLABRADA DE LOS MONTES	01	001		U	A	Z	06051000101	CASA DE LA CULTURA - AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 2	06660	
051	FUENLABRADA DE LOS MONTES	01	002		U	A	Z	06051000201	GRUPO ESCOLAR	CALLE REYES CATOLICOS 1	06660	
052	FUENTE DE CANTOS	01	001		U	A	Z	06052000501	CENTRO ASOCIACIONES. AULA 3	PASEO EXTREMADURA S/N	06240	
052	FUENTE DE CANTOS	02	001		A	A	K	06052000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE OLMO S/N	06240	
052	FUENTE DE CANTOS	02	001		B	L	Z	06052000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE OLMO S/N	06240	
052	FUENTE DE CANTOS	03	001		A	A	K	06052000201	C.E.I.P. FRANCISCO DE ZURBARÁN	CALLE SAN JULIAN 12	06240	
052	FUENTE DE CANTOS	03	001		B	L	Z	06052000201	C.E.I.P. FRANCISCO DE ZURBARÁN	CALLE SAN JULIAN 12	06240	
052	FUENTE DE CANTOS	03	002		U	A	Z	06052000301	CENTRO OCUPACIONAL FRANCISCO ASUAR	CALLE HUERTAS 16	06240	
053	FUENTE DEL ARCO	01	001		U	A	Z	06053000101	LOCAL ELECTORAL	PLAZA ESPAÑA 1	06980	
054	FUENTE DEL MAESTRE	01	001		A	A	M	06054000201	C.E.I.P. CRUZ VALERO	CALLE SAN LAZARO S/N	06360	
054	FUENTE DEL MAESTRE	01	001		B	N	Z	06054000201	C.E.I.P. CRUZ VALERO	CALLE SAN LAZARO S/N	06360	
054	FUENTE DEL MAESTRE	01	002		U	A	Z	06054000301	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	CALLE SILERAS 57	06360	
054	FUENTE DEL MAESTRE	01	003		U	A	Z	06054000301	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	CALLE SILERAS 57	06360	
054	FUENTE DEL MAESTRE	02	001		A	A	M	06054000101	CINE TEATRO SALÓN MODELO	CALLE CORREDERA 7	06360	
054	FUENTE DEL MAESTRE	02	001		B	N	Z	06054000101	CINE TEATRO SALÓN MODELO	CALLE CORREDERA 7	06360	
054	FUENTE DEL MAESTRE	02	002		A	A	L	06054000401	HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA GRAN MAESTRE 1	06360	
054	FUENTE DEL MAESTRE	02	002		B	M	Z	06054000501	PALACIO GRAN MAESTRE	PLAZA GRAN MAESTRE S/N	06360	
055	FUENTES DE LEÓN	01	001		U	A	Z	06055000101	COLEGIO PÚBLICO SAN JOSÉ	CALLE DELICIAS S/N	06280	
055	FUENTES DE LEÓN	02	001		U	A	Z	06055000101	COLEGIO PÚBLICO SAN JOSÉ	CALLE DELICIAS S/N	06280	
055	FUENTES DE LEÓN	02	002		U	A	Z	06055000101	COLEGIO PÚBLICO SAN JOSÉ	CALLE DELICIAS S/N	06280	
056	GARBAYUELA	01	001		U	A	Z	06056000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1	06690	
057	GARLITOS	01	001		U	A	Z	06057000201	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE MENDOZA S/N	06656	
058	GARROVILLA (LA)	01	001		U	A	Z	06058000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA LIBERTAD 1	06870	
058	GARROVILLA (LA)	01	002		A	A	L	06058000201	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE MERIDA 13	06870	
058	GARROVILLA (LA)	01	002		B	M	Z	06058000301	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD	CALLE ZURBARAN S/N	06870	
059	GRANJA DE TORREHERMOSA	01	001		A	A	L	06059000201	CASA DE LA CULTURA	AVDA EXTREMADURA S/N	06910	
059	GRANJA DE TORREHERMOSA	01	001		B	M	Z	06059000201	CASA DE LA CULTURA	AVDA EXTREMADURA S/N	06910	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
059	GRANJA DE TORREHERMOSA	01	003		U	A	Z	06059000501	CINE DE INVIERNO	CALLE RAMON Y CAJAL 12	06910	
060	GUAREÑA	01	001		A	A	K	06060000301	C.E.I.P. SAN GREGORIO	CALLE SAN GREGORIO 30	06470	
060	GUAREÑA	01	001		B	L	Z	06060000301	C.E.I.P. SAN GREGORIO	CALLE SAN GREGORIO 30	06470	
060	GUAREÑA	01	002		A	A	L	06060000401	C.E.I.P. SAN GREGORIO	CALLE ROYO S/N	06470	
060	GUAREÑA	01	002		B	M	Z	06060000401	C.E.I.P. SAN GREGORIO	CALLE ROYO S/N	06470	
060	GUAREÑA	02	001		A	A	L	06060000501	GRUPO ESCOLAR SAN GINÉS	AVDA SAN GINES S/N	06470	
060	GUAREÑA	02	001		B	M	Z	06060000501	GRUPO ESCOLAR SAN GINÉS	AVDA SAN GINES S/N	06470	
060	GUAREÑA	02	002		U	A	Z	06060000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	06470	
060	GUAREÑA	03	001	01	A	A	Z	06060000601	TELE-CLUB (GUAREÑA)	CALLE DON DIEGO LOPEZ S/N	06470	
060	GUAREÑA	03	001	02	B	A	Z	06060000201	SALÓN CULTURAL (TORREFRESNEDA)	PLAZA SAN MARTIN 7	06410	TORREFRESNEDA
061	HABA (LA)	01	001		A	A	K	06061000101	CASA DE LA CULTURA. AULA MULTIUSOS	CALLE JUAN ARIAS 1	06714	
061	HABA (LA)	01	001		B	L	Z	06061000101	CASA DE LA CULTURA. AULA DE INFORMÁTICA	CALLE JUAN ARIAS 1	06714	
062	HELECHOSA DE LOS MONTES	01	001		U	A	Z	06062000101	C.E.I.P. FAUSTINO PLAZA GUIJARRO	PLAZA CUATRO CALLES 10	06692	
063	HERRERA DEL DUQUE	01	001		U	A	Z	06063000401	EDIFICIO MANCOMUNIDAD	CALLE CANTARRANAS 9	06670	
063	HERRERA DEL DUQUE	02	001		U	A	Z	06063000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONCORDIA 1	06670	
063	HERRERA DEL DUQUE	03	001		A	A	K	06063000201	ESPACIO PARA LA CREACIÓN JOVEN	AVDA EXTREMADURA 2	06670	
063	HERRERA DEL DUQUE	03	001		B	L	Z	06063000201	ESPACIO PARA LA CREACIÓN JOVEN	AVDA EXTREMADURA 2	06670	
064	HIGUERA DE LA SERENA	01	001		U	A	Z	06064000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	06441	
065	HIGUERA DE LLERENA	01	001		U	A	Z	06065000101	CENTRO CULTURAL	CALLE REAL 28	06445	
066	HIGUERA DE VARGAS	01	001		U	A	Z	06066000101	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LORETO	CALLE JUAN RODRIGUEZ CEA 8	06132	
066	HIGUERA DE VARGAS	01	002		A	A	K	06066000301	CASTILLO DEL COSO	PLAZA CASTILLO 10	06132	
066	HIGUERA DE VARGAS	01	002		B	L	Z	06066000301	CASTILLO DEL COSO	PLAZA CASTILLO 10	06132	
067	HIGUERA LA REAL	01	001		U	A	Z	06067000101	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. AULA 1	LUGAR PASEO DEL CRISTO S/N	06350	
067	HIGUERA LA REAL	01	002		A	A	L	06067000101	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. AULA 2	LUGAR PASEO DEL CRISTO S/N	06350	
067	HIGUERA LA REAL	01	002		B	M	Z	06067000101	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. AULA 3	LUGAR PASEO DEL CRISTO S/N	06350	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
068	HINOJOSA DEL VALLE	01	001		U	A	Z	06068000101	AYUNTAMIENTO BAJOS	PLAZA CONSTITUCION 1	06226	
069	HORNACHOS	01	001		A	A	G	06069000201	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	TRVA EJIDO LOS REMEDIOS 1	06228	
069	HORNACHOS	01	001		B	H	Z	06069000201	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	TRVA EJIDO LOS REMEDIOS 1	06228	
069	HORNACHOS	01	002		U	A	Z	06069000101	ANTIGUA BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE PARRAS 1	06228	
069	HORNACHOS	01	003		A	A	F	06069000201	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	TRVA EJIDO LOS REMEDIOS 1	06228	
069	HORNACHOS	01	003		B	G	Z	06069000201	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	TRVA EJIDO LOS REMEDIOS 1	06228	
070	JEREZ DE LOS CABALLEROS	01	001		U	A	Z	06070000201	CENTRO CULTURAL	PLAZA SAN AGUSTIN 1	06380	
070	JEREZ DE LOS CABALLEROS	01	002		A	A	K	06070000301	CINE BALBOA	CALLE CORREDERA HERNANDO DE SOTO 14	06380	
070	JEREZ DE LOS CABALLEROS	01	002		B	L	Z	06070000301	CINE BALBOA	CALLE CORREDERA HERNANDO DE SOTO 14	06380	
070	JEREZ DE LOS CABALLEROS	02	001		A	A	L	06070000201	CENTRO CULTURAL	PLAZA SAN AGUSTIN 1	06380	
070	JEREZ DE LOS CABALLEROS	02	001		B	M	Z	06070000201	CENTRO CULTURAL	PLAZA SAN AGUSTIN 1	06380	
070	JEREZ DE LOS CABALLEROS	02	002		U	A	Z	06070000701	C.E.I.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS	CALLE ERITAS 11	06380	
070	JEREZ DE LOS CABALLEROS	03	001		A	A	K	06070000401	C.E.I.P. EL RODEO	CALLE DERECHA S/N	06380	
070	JEREZ DE LOS CABALLEROS	03	001		B	L	Z	06070000401	C.E.I.P. EL RODEO	CALLE DERECHA S/N	06380	
070	JEREZ DE LOS CABALLEROS	04	001		U	A	Z	06070000201	CENTRO CULTURAL	PLAZA SAN AGUSTIN 1	06380	
070	JEREZ DE LOS CABALLEROS	05	001	01	A	A	Z	06070001101	LOCAL MUNICIPAL EDIFICIO AL LADO CASA SINDICAL	CALLE PASEO CENTRAL 17	06389	BAZANA (LA)
070	JEREZ DE LOS CABALLEROS	05	001	02	B	A	Z	06070000801	CINE	PLAZA ESPAÑA 9	06389	VALUENGO
070	JEREZ DE LOS CABALLEROS	05	001	03	C	A	Z	06070000901	CINE	PLAZA CONSTITUCION 3	06389	BROVALES
071	LAPA (LA)	01	001		U	A	Z	06071000101	C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA	CALLE ALEGRIA S/N	06391	
072	LOBÓN	01	001		A	A	K	06072000301	CENTRO DE DÍA	AVDA EXTREMADURA 5	06498	
072	LOBÓN	01	001		B	L	Z	06072000301	CENTRO DE DÍA	AVDA EXTREMADURA 5	06498	
072	LOBÓN	01	002	01	A	A	Z	06072000301	CENTRO DE DÍA	AVDA EXTREMADURA 5	06498	
072	LOBÓN	01	002	02	B	A	Z	06072000201	CASA CONSISTORIAL (GUADAJIRA)	CALLE MERCEDES 5	06187	GUADAJIRA
073	LLERA	01	001		U	A	Z	06073000101	NAVE COOPERATIVA	CALLE PARQUE INFANTIL 3	06227	
074	LLERENA	01	001		A	A	L	06074000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	06900	
074	LLERENA	01	001		B	M	Z	06074000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	06900	
074	LLERENA	01	002		U	A	Z	06074000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	06900	
074	LLERENA	02	001		A	A	L	06074000201	C.E.I.P. SUÁREZ SOMONTE	PASEO SAN ANTON 1	06900	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
074	LLERENA	02	001		B	M	Z	06074000201	C.E.I.P. SUÁREZ SOMONTE	PASEO SAN ANTON 1	06900	
074	LLERENA	03	001		A	A	L	06074000301	EDIFICIO DE LA ANTIGUA CÁMARA AGRARIA	CALLE SANTIAGO 88	06900	
074	LLERENA	03	001		B	M	Z	06074000301	EDIFICIO DE LA ANTIGUA CÁMARA AGRARIA	CALLE SANTIAGO 88	06900	
075	MAGACELA	01	001		U	A	Z	06075000101	CENTRO SOCIOCULTURAL	AVDA CONSTITUCION 9	06468	
076	MAGUILLA	01	001		A	A	J	06076000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1	06939	
076	MAGUILLA	01	001		B	K	Z	06076000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1	06939	
077	MALCOCINADO	01	001		U	A	Z	06077000101	SALA DE USOS MÚLTIPLES	CALLE PIZARRO S/N	06928	
078	MALPARTIDA DE LA SERENA	01	001		U	A	Z	06078000101	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	AVDA ENRIQUE SANCHEZ DE LEON S/N	06440	
079	MANCHITA	01	001		U	A	Z	06079000201	CENTRO CULTURAL	CALLE VALENTIN PAREDES S/N	06478	
080	MEDELLÍN	01	001		U	A	Z	06080000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA HERNAN CORTES 1	06411	
080	MEDELLÍN	01	002	01	A	A	L	06080000401	CASA DE LA CULTURA	CALLE MAYOR 2	06411	
080	MEDELLÍN	01	002	01	B	M	Z	06080000401	CASA DE LA CULTURA	CALLE MAYOR 2	06411	
080	MEDELLÍN	01	002	02	C	A	Z	06080000201	BIBLIOTECA MUNICIPAL YELBES	PLAZA ESPAÑA (YELBES) 3	06411	YELBES
081	MEDINA DE LAS TORRES	01	001		A	A	G	06081000101	CENTRO DE LA JUVENTUD	CALLE VALENCIA S/N	06320	
081	MEDINA DE LAS TORRES	01	001		B	H	Z	06081000101	CENTRO DE LA JUVENTUD	CALLE VALENCIA S/N	06320	
082	MENGABRIL	01	001		U	A	Z	06082000201	CENTRO CULTURAL (ANTIGUA CÁMARA AGRARIA)	AVDA CONSTITUCION 25	06413	
083	MÉRIDA	01	001		U	A	Z	06083001701	C.E.I.P. TRAJANO	CALLE SANTA JULIA 2	06800	
083	MÉRIDA	01	003		A	A	K	06083001701	C.E.I.P. TRAJANO	CALLE SANTA JULIA 2	06800	
083	MÉRIDA	01	003		B	L	Z	06083001701	C.E.I.P. TRAJANO	CALLE SANTA JULIA 2	06800	
083	MÉRIDA	01	004		U	A	Z	06083002301	RESIDENCIA HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE CALVARIO 2	06800	
083	MÉRIDA	01	005		A	A	L	06083000701	C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	CALLE CALVARIO 40	06800	
083	MÉRIDA	01	005		B	M	Z	06083000701	C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	CALLE CALVARIO 40	06800	
083	MÉRIDA	01	007		U	A	Z	06083000101	ANTIGUA CASA DE LA CULTURA	CALLE MORENO DE VARGAS 10	06800	
083	MÉRIDA	01	008		U	A	Z	06083000701	C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	CALLE CALVARIO 40	06800	
083	MÉRIDA	02	001		U	A	Z	06083001601	C.E.I.P. SUÁREZ SOMONTE	CALLE SUAREZ SOMONTE 12	06800	
083	MÉRIDA	02	002		U	A	Z	06083001901	COLEGIO SANTA EULALIA, COOPERATIVA	CALLE ATARAZANAS 10	06800	
083	MÉRIDA	02	003		U	A	Z	06083001601	C.E.I.P. SUÁREZ SOMONTE	CALLE SUAREZ SOMONTE 12	06800	
083	MÉRIDA	02	004		A	A	K	06083001401	C.E.I.P. OCTAVIO AUGUSTO	CALLE BARTOLOME TORRES NAHARRO 2 S	06800	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
083	MÉRIDA	02	004		B	L	Z	06083001401	C.E.I.P. OCTAVIO AUGUSTO	CALLE BARTOLOME TORRES NAHARRO 2 S	06800	
083	MÉRIDA	02	005		U	A	Z	06083001601	C.E.I.P. SUÁREZ SOMONTE	CALLE SUAREZ SOMONTE 12	06800	
083	MÉRIDA	03	001		U	A	Z	06083000901	C.E.I.P. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	CALLE MARCO AGRIPA 2	06800	
083	MÉRIDA	03	002		A	A	K	06083000401	CENTRO SOCIAL	CALLE NTRA SRA DEL PERPETUO SOCORRO 7	06800	
083	MÉRIDA	03	002		B	L	Z	06083000401	CENTRO SOCIAL	CALLE NTRA SRA DEL PERPETUO SOCORRO 7	06800	
083	MÉRIDA	03	003		U	A	Z	06083000201	CENTRO DE PROFESORES	CALLE PIZARRO 36	06800	
083	MÉRIDA	03	004		A	A	K	06083000901	C.E.I.P. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	CALLE MARCO AGRIPA 2	06800	
083	MÉRIDA	03	004		B	L	Z	06083000901	C.E.I.P. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	CALLE MARCO AGRIPA 2	06800	
083	MÉRIDA	03	005		U	A	Z	06083000201	CENTRO DE PROFESORES	CALLE PIZARRO 36	06800	
083	MÉRIDA	03	006		A	A	F	06083002101	I.E.S. EMÉRITA AUGUSTA	AVDA PERAL 11	06800	
083	MÉRIDA	03	006		B	G	M	06083002101	I.E.S. EMÉRITA AUGUSTA	AVDA PERAL 11	06800	
083	MÉRIDA	03	006		C	N	Z	06083002101	I.E.S. EMÉRITA AUGUSTA	AVDA PERAL 11	06800	
083	MÉRIDA	03	007		U	A	Z	06083000901	C.E.I.P. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	CALLE MARCO AGRIPA 2	06800	
083	MÉRIDA	03	009		A	A	K	06083000301	CENTRO EDUCACIÓN ESPECIAL EMÉRITA AUGUSTA	CALLE TOMAS ROMERO DE CASTILLA 6	06800	
083	MÉRIDA	03	009		B	L	Z	06083000301	CENTRO EDUCACIÓN ESPECIAL EMÉRITA AUGUSTA	CALLE TOMAS ROMERO DE CASTILLA 6	06800	
083	MÉRIDA	03	010		A	A	K	06083000301	CENTRO EDUCACIÓN ESPECIAL EMÉRITA AUGUSTA	CALLE TOMAS ROMERO DE CASTILLA 6	06800	
083	MÉRIDA	03	010		B	L	Z	06083000301	CENTRO EDUCACIÓN ESPECIAL EMÉRITA AUGUSTA	CALLE TOMAS ROMERO DE CASTILLA 6	06800	
083	MÉRIDA	03	011		A	A	K	06083000301	CENTRO EDUCACIÓN ESPECIAL EMÉRITA AUGUSTA	CALLE TOMAS ROMERO DE CASTILLA 6	06800	
083	MÉRIDA	03	011		B	L	Z	06083000301	CENTRO EDUCACIÓN ESPECIAL EMÉRITA AUGUSTA	CALLE TOMAS ROMERO DE CASTILLA 6	06800	
083	MÉRIDA	04	001		A	A	L	06083001801	COLEGIO SAN JUAN BOSCO	AVDA MARIA AUXILIADORA S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	001		B	M	Z	06083001801	COLEGIO SAN JUAN BOSCO	AVDA MARIA AUXILIADORA S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	002		A	A	F	06083001201	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	CALLE MEDEA S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	002		B	G	M	06083001201	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	CALLE MEDEA S/N	06800	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
083	MÉRIDA	04	002		C	N	Z	06083001201	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	CALLE MEDEA S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	005		U	A	Z	06083001101	C.E.I.P. JUAN XXIII	CALLE RIO JERTE S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	006		U	A	Z	06083001301	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA	AVDA JUAN CARLOS I S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	007		A	A	F	06083002001	I.E.S. ALBARREGAS	CALLE CAMINO VIEJO DE MIRANDILLA S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	007		B	G	M	06083002001	I.E.S. ALBARREGAS	CALLE CAMINO VIEJO DE MIRANDILLA S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	007		C	N	Z	06083002001	I.E.S. ALBARREGAS	CALLE CAMINO VIEJO DE MIRANDILLA S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	008		A	A	L	06083000501	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	AVDA MARQUES DE PATERNA S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	008		B	M	Z	06083000501	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	AVDA MARQUES DE PATERNA S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	009		A	A	K	06083001301	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA	AVDA JUAN CARLOS I S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	009		B	L	Z	06083001301	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA	AVDA JUAN CARLOS I S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	010		A	A	F	06083001101	C.E.I.P. JUAN XXIII	CALLE RIO JERTE S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	010		B	G	M	06083001101	C.E.I.P. JUAN XXIII	CALLE RIO JERTE S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	010		C	N	Z	06083001101	C.E.I.P. JUAN XXIII	CALLE RIO JERTE S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	011		A	A	K	06083001201	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	CALLE MEDEA S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	011		B	L	Z	06083001201	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	CALLE MEDEA S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	012		A	A	L	06083002001	I.E.S. ALBARREGAS	CALLE CAMINO VIEJO DE MIRANDILLA S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	012		B	M	Z	06083002001	I.E.S. ALBARREGAS	CALLE CAMINO VIEJO DE MIRANDILLA S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	013		A	A	L	06083001201	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	CALLE MEDEA S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	013		B	M	Z	06083001201	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	CALLE MEDEA S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	014		A	A	K	06083001201	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	CALLE MEDEA S/N	06800	
083	MÉRIDA	04	014		B	L	Z	06083001201	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	CALLE MEDEA S/N	06800	
083	MÉRIDA	05	001		U	A	Z	06083001501	C.E.I.P. PABLO NERUDA	CALLE PABLO NERUDA S/N	06800	
083	MÉRIDA	06	001		U	A	Z	06083000601	C.E.I.P. DIÓN CASIO	AVDA CRISTOBAL COLON 2	06800	
083	MÉRIDA	06	002		A	A	L	06083000601	C.E.I.P. DIÓN CASIO	AVDA CRISTOBAL COLON 2	06800	
083	MÉRIDA	06	002		B	M	Z	06083000601	C.E.I.P. DIÓN CASIO	AVDA CRISTOBAL COLON 2	06800	
083	MÉRIDA	06	003		U	A	Z	06083000801	C.E.I.P. MAXIMILIANO MACÍAS	CALLE ANTONIO RODRIGUEZ MOÑINO 1	06800	
083	MÉRIDA	06	004		A	A	K	06083001001	C.E.I.P. JOSÉ MARÍA CALATRAVA	CALLE BELLAVISTA S/N	06800	
083	MÉRIDA	06	004		B	L	Z	06083001001	C.E.I.P. JOSÉ MARÍA CALATRAVA	CALLE BELLAVISTA S/N	06800	
083	MÉRIDA	06	005		A	A	K	06083002201	I.E.S. SÁENZ DE BURUAGA	AVDA AMERICAS S/N	06800	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
083	MÉRIDA	06	005		B	L	Z	06083002201	I.E.S SÁENZ DE BURUAGA	AVDA AMERICAS S/N	06800	
083	MÉRIDA	06	006		A	A	L	06083001001	C.E.I.P. JOSÉ MARÍA CALATRAVA	CALLE BELLAVISTA S/N	06800	
083	MÉRIDA	06	006		B	M	Z	06083001001	C.E.I.P. JOSÉ MARÍA CALATRAVA	CALLE BELLAVISTA S/N	06800	
083	MÉRIDA	06	007		U	A	Z	06083000601	C.E.I.P. DIÓN CASIO	AVDA CRISTOBAL COLON 2	06800	
083	MÉRIDA	06	008		A	A	K	06083002201	I.E.S SÁENZ DE BURUAGA	AVDA AMERICAS S/N	06800	
083	MÉRIDA	06	008		B	L	Z	06083002201	I.E.S SÁENZ DE BURUAGA	AVDA AMERICAS S/N	06800	
083	MÉRIDA	06	009		U	A	Z	06083001001	C.E.I.P. JOSÉ MARÍA CALATRAVA	CALLE BELLAVISTA S/N	06800	
083	MÉRIDA	06	010		A	A	K	06083002201	I.E.S SÁENZ DE BURUAGA	AVDA AMERICAS S/N	06800	
083	MÉRIDA	06	010		B	L	Z	06083002201	I.E.S SÁENZ DE BURUAGA	AVDA AMERICAS S/N	06800	
084	MIRANDILLA	01	001		A	A	K	06084000101	C.E.I.P. SANTA MARIA MAGDALENA	CALLE MARQUES DE LA ENCOMIENDA 20	06891	
084	MIRANDILLA	01	001		B	L	Z	06084000101	C.E.I.P. SANTA MARIA MAGDALENA	CALLE MARQUES DE LA ENCOMIENDA 20	06891	
085	MONESTERIO	01	001		U	A	Z	06085000501	CENTRO JUVENIL	PLAZA PUEBLO 9	06260	
085	MONESTERIO	01	002		A	A	K	06085000201	CASA DE LA CULTURA	CALLE TEMPLARIOS 8	06260	
085	MONESTERIO	01	002		B	L	Z	06085000201	CASA DE LA CULTURA	CALLE TEMPLARIOS 8	06260	
085	MONESTERIO	02	001		A	A	K	06085000101	AYUNTAMIENTO	PASEO EXTREMADURA 207	06260	
085	MONESTERIO	02	001		B	L	Z	06085000101	AYUNTAMIENTO	PASEO EXTREMADURA 207	06260	
085	MONESTERIO	02	002		U	A	Z	06085000301	COLEGIO PÚBLICO EL LLANO	AVDA RAMON Y CAJAL 80	06260	
086	MONTEMOLÍN	01	001	01	A	A	Z	06086000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1	06291	
086	MONTEMOLÍN	01	001	02	B	A	Z	06086000201	CENTRO SOCIAL Y CULTURAL (PALLARES)	CTRA CASTUERA S/N	06907	PALLARES
087	MONTEARRUBIO DE LA SERENA	01	001		U	A	Z	06087000201	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN. COMEDOR ESCOLAR ANEXO	CALLE FERIA 55	06427	
087	MONTEARRUBIO DE LA SERENA	01	002		U	A	Z	06087000201	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	CALLE FERIA 55	06427	
087	MONTEARRUBIO DE LA SERENA	02	001		U	A	Z	06087000101	CENTRO SOCIAL	CALLE PURISIMA 1	06427	
088	MONTIJO	01	001		A	A	K	06088001201	AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	CALLE ANTONIO MAURA 3	06480	
088	MONTIJO	01	001		B	L	Z	06088001201	AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	CALLE ANTONIO MAURA 3	06480	
088	MONTIJO	01	002		A	A	K	06088000401	CASA DEL NAVEGANTE	PLAZA ESPAÑA 8	06480	
088	MONTIJO	01	002		B	L	Z	06088000401	CASA DEL NAVEGANTE	PLAZA ESPAÑA 8	06480	
088	MONTIJO	01	004	01	A	A	K	06088000801	C.E.I.P. VIRGEN DE BARBAÑO (MONTIJO)	CALLE VIRGEN DE BARBAÑO S/N	06480	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
088	MONTIJO	01	004	01	B	L	Z	06088000801	C.E.I.P. VIRGEN DE BARBAÑO (MONTIJO)	CALLE VIRGEN DE BARBAÑO S/N	06480	
088	MONTIJO	01	004	02	C	A	Z	06088000101	C.E.I.P. TORRE ÁGUILA	PLAZA ESPAÑA (BARBAÑO) 10	06499	BARBAÑO
088	MONTIJO	01	005		A	A	L	06088000901	CENTRO E.P.A. EUGENIA DE MONTIJO	AVDA COLON 17	06480	
088	MONTIJO	01	005		B	M	Z	06088000901	CENTRO E.P.A. EUGENIA DE MONTIJO	AVDA COLON 17	06480	
088	MONTIJO	02	001		A	A	L	06088000501	COLEGIO PÚBLICO ERAS	CALLE SAGUNTO S/N	06480	
088	MONTIJO	02	001		B	M	Z	06088000501	COLEGIO PÚBLICO ERAS	CALLE SAGUNTO S/N	06480	
088	MONTIJO	02	002		U	A	Z	06088000301	CASA DE LA CULTURA	PLAZA CAMPO DE LA IGLESIA 20	06480	
088	MONTIJO	02	004		A	A	L	06088000701	C.E.I.P. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	CALLE PUERTA DEL SOL 54	06480	
088	MONTIJO	02	004		B	M	Z	06088000701	C.E.I.P. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	CALLE PUERTA DEL SOL 54	06480	
088	MONTIJO	03	001		A	A	L	06088001001	LOCAL SOCIAL EL VALLE	CALLE SALZILLO S/N	06480	
088	MONTIJO	03	001		B	M	Z	06088001001	LOCAL SOCIAL EL VALLE	CALLE SALZILLO S/N	06480	
088	MONTIJO	03	002		A	A	L	06088001301	TEATRO MUNICIPAL. SALA DE USOS MÚLTIPLES	PLAZA CAMPO DE LA IGLESIA 7	06480	
088	MONTIJO	03	002		B	M	Z	06088001301	TEATRO MUNICIPAL. SALA DE USOS MÚLTIPLES	PLAZA CAMPO DE LA IGLESIA 7	06480	
088	MONTIJO	04	001		U	A	Z	06088000301	CASA DE LA CULTURA	PLAZA CAMPO DE LA IGLESIA 20	06480	
088	MONTIJO	04	002		A	A	K	06088000601	C.E.I.P. PADRE MANJÓN	CALLE SALMERON 36	06480	
088	MONTIJO	04	002		B	L	Z	06088000601	C.E.I.P. PADRE MANJÓN	CALLE SALMERON 36	06480	
089	MORERA (LA)	01	001		U	A	Z	06089000101	ANTIGUA BIBLIOTECA "GONZÁLEZ DEL CID"	PLAZA ESPAÑA 3	06176	
090	NAVA DE SANTIAGO (LA)	01	001		U	A	Z	06090000201	AYUNTAMIENTO	CALLE CARRETERA 2	06486	
091	NAVALVILLAR DE PELA	01	001		U	A	Z	06091000401	CENTRO CULTURAL	CALLE LEPANTO 1	06760	
091	NAVALVILLAR DE PELA	01	002		A	A	G	06091000201	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	CALLE POZON 2	06760	
091	NAVALVILLAR DE PELA	01	002		B	H	Z	06091000201	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	CALLE POZON 2	06760	
091	NAVALVILLAR DE PELA	02	001		U	A	Z	06091000401	CENTRO CULTURAL	CALLE LEPANTO 1	06760	
091	NAVALVILLAR DE PELA	02	002	01	A	A	L	06091000101	CENTRO SOCIO CULTURAL	CALLE CANTARRANAS S/N	06760	
091	NAVALVILLAR DE PELA	02	002	01	B	M	Z	06091000101	CENTRO SOCIO CULTURAL	CALLE CANTARRANAS S/N	06760	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
091	NAVALVILLAR DE PELA	02	002	02	C	A	Z	06091000301	C.E.I.P. JUAN XXIII (VEGAS ALTAS)	CALLE JESUS S/N	06731	VEGAS ALTAS
092	NOGALES	01	001		U	A	Z	06092000101	C.E.I.P. SAN CRISTÓBAL	CALLE HERNAN CORTES 15	06173	
093	OLIVA DE LA FRONTERA	01	001		U	A	Z	06093000201	CENTRO DE SALUD	TRVA PRADO 4	06120	
093	OLIVA DE LA FRONTERA	01	002		A	A	L	06093000101	ESPACIO PARA LA CONVIVENCIA Y CIUDADANIA JOVEN	PLAZA JUAN XXIII 102	06120	
093	OLIVA DE LA FRONTERA	01	002		B	M	Z	06093000101	ESPACIO PARA LA CONVIVENCIA Y CIUDADANIA JOVEN	PLAZA JUAN XXIII 102	06120	
093	OLIVA DE LA FRONTERA	02	001		A	A	L	06093000501	GUARDERÍA INFANTIL	PLAZA MADRONAS 1	06120	
093	OLIVA DE LA FRONTERA	02	001		B	M	Z	06093000501	GUARDERÍA INFANTIL	PLAZA MADRONAS 1	06120	
093	OLIVA DE LA FRONTERA	02	002		U	A	Z	06093000401	CASA DEL DUQUE	CALLE ENCINASOLA 31	06120	
093	OLIVA DE LA FRONTERA	03	001		U	A	Z	06093000301	CASETA MUNICIPAL	CALLE CALDAS DA RAINHA 2	06120	
094	OLIVA DE MÉRIDA	01	001		U	A	Z	06094000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 9	06475	
094	OLIVA DE MÉRIDA	02	001		U	A	Z	06094000201	C.E.I.P. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	CALLE MONTORO S/N	06475	
095	OLIVENZA	01	001		U	A	Z	06095000201	AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA	PLAZA CONSTITUCION 1	06100	
095	OLIVENZA	01	002	01	A	A	L	06095000501	CONVENTO SAN JUAN DE DIOS	PASEO PIZARRO S/N	06100	
095	OLIVENZA	01	002	01	B	M	Z	06095000501	CONVENTO SAN JUAN DE DIOS	PASEO PIZARRO S/N	06100	
095	OLIVENZA	01	002	02	C	A	Z	06095000401	CENTRO CULTURAL (SAN FRANCISCO DE OLIVENZA)	RONDA PORTUGAL 1	06109	SAN FRANCISCO DE OLIVENZA
095	OLIVENZA	01	002	03	D	A	Z	06095000901	CENTRO CULTURAL (SAN RAFAEL DE OLIVENZA)	CALLE MAYOR (SAN RAFAEL DE OLIVENZA) S/N	06109	SAN RAFAEL DE OLIVENZA
095	OLIVENZA	01	003		U	A	Z	06095000301	CASA DE LA CULTURA	AVDA RAMON Y CAJAL S/N	06100	
095	OLIVENZA	01	004		A	A	K	06095000801	ESCUELAS DEL PARQUE (OLIVENZA)	AVDA VILLARREAL S/N	06100	
095	OLIVENZA	01	004		B	L	Z	06095000801	ESCUELAS DEL PARQUE (OLIVENZA)	AVDA VILLARREAL S/N	06100	
095	OLIVENZA	01	005		A	A	L	06095000601	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	CALLE FUERTE S/N	06100	
095	OLIVENZA	01	005		B	M	Z	06095000601	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	CALLE FUERTE S/N	06100	
095	OLIVENZA	01	007	01	A	A	Z	06095000101	ANTIGUA ESCUELA (SAN BENITO DE LA CONTIENDA)	PLAZA SAN JUAN S/N	06106	SAN BENITO DE LA CONTIENDA
095	OLIVENZA	01	007	02	B	A	Z	06095000701	COLEGIO PÚBLICO (SAN JORGE DE ALOR)	CALLE BADAJOZ (SAN JORGE DE ALOR) S/N	06108	SAN JORGE DE ALOR
095	OLIVENZA	01	008		A	A	L	06095000601	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	CALLE FUERTE S/N	06100	
095	OLIVENZA	01	008		B	M	Z	06095000601	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	CALLE FUERTE S/N	06100	
095	OLIVENZA	01	009		A	A	F	06095000301	CASA DE LA CULTURA	AVDA RAMON Y CAJAL S/N	06100	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
095	OLIVENZA	01	009		B	G	O	06095000301	CASA DE LA CULTURA	AVDA RAMON Y CAJAL S/N	06100	
095	OLIVENZA	01	009		C	P	Z	06095000301	CASA DE LA CULTURA	AVDA RAMON Y CAJAL S/N	06100	
096	ORELLANA DE LA SIERRA	01	001		U	A	Z	06096000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE REAL 7	06750	
097	ORELLANA LA VIEJA	01	001		A	A	L	06097000101	GRUPO ESCOLAR	CALLE REYES HUERTAS S/N	06740	
097	ORELLANA LA VIEJA	01	001		B	M	Z	06097000101	GRUPO ESCOLAR	CALLE REYES HUERTAS S/N	06740	
097	ORELLANA LA VIEJA	01	002		A	A	K	06097000201	NUEVO AYUNTAMIENTO	PLAZA SAN SEBASTIAN 8	06740	
097	ORELLANA LA VIEJA	01	002		B	L	Z	06097000201	NUEVO AYUNTAMIENTO	PLAZA SAN SEBASTIAN 8	06740	
098	PALOMAS	01	001		U	A	Z	06098000101	COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DEL SOCORRO	CALLE LAVADERO S/N	06476	
099	PARRA (LA)	01	001		A	A	K	06099000101	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	CALLE BLAS GOMEZ S/N	06176	
099	PARRA (LA)	01	001		B	L	Z	06099000101	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	CALLE BLAS GOMEZ S/N	06176	
100	PEÑALSORDO	01	001	01	A	A	Z	06100000201	CENTRO SANITARIO	CALLE SAN ILDEFONSO 41	06610	
100	PEÑALSORDO	01	001	02	B	A	Z	06100000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE QUINTANA 3	06610	
101	PERALEDA DEL ZAUCEJO	01	001		U	A	Z	06101000101	CENTRO ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTESANALES	CALLE MANUEL NAVARRO 17	06919	
102	PUEBLA DE ALCOCER	01	001		A	A	L	06102000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE FRAY JUAN DE LA PUEBLA 2	06630	
102	PUEBLA DE ALCOCER	01	001		B	M	Z	06102000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE FRAY JUAN DE LA PUEBLA 2	06630	
103	PUEBLA DE LA CALZADA	01	001		A	A	Z	06103000101	C.E.I.P. CALZADA ROMANA. AULA 1	CALLE BADAJOZ 17	06490	
103	PUEBLA DE LA CALZADA	01	002		B	A	K	06103000101	C.E.I.P. CALZADA ROMANA. AULA 2	CALLE BADAJOZ 17	06490	
103	PUEBLA DE LA CALZADA	01	002		C	L	Z	06103000101	C.E.I.P. CALZADA ROMANA. AULA 3	CALLE BADAJOZ 17	06490	
103	PUEBLA DE LA CALZADA	02	001		D	A	L	06103000101	C.E.I.P. CALZADA ROMANA. AULA 4	CALLE BADAJOZ 17	06490	
103	PUEBLA DE LA CALZADA	02	001		E	M	Z	06103000101	C.E.I.P. CALZADA ROMANA. AULA 5	CALLE BADAJOZ 17	06490	
103	PUEBLA DE LA CALZADA	02	002		F	A	K	06103000101	C.E.I.P. CALZADA ROMANA. AULA 6	CALLE BADAJOZ 17	06490	
103	PUEBLA DE LA CALZADA	02	002		G	L	Z	06103000101	C.E.I.P. CALZADA ROMANA. AULA 7	CALLE BADAJOZ 17	06490	
104	PUEBLA DE LA REINA	01	001		U	A	Z	06104000201	CENTRO INTEGRADO	PLAZA CABILDO 7	06477	
105	PUEBLA DEL MAESTRE	01	001		U	A	Z	06105000101	SALÓN DE CULTURA	PLAZA MANUEL DURAN 1	06906	
106	PUEBLA DEL PRIOR	01	001		U	A	Z	06106000101	AYUNTAMIENTO SALÓN MULTIUSO	CALLE ZURBARAN 14	06229	
107	PUEBLA DE OBANDO	01	001		U	A	Z	06107000101	C.E.I.P. JIMÉNEZ ANDRADE	CALLE BADAJOZ 48	06191	
107	PUEBLA DE OBANDO	01	002		U	A	Z	06107000101	C.E.I.P. JIMÉNEZ ANDRADE	CALLE BADAJOZ 48	06191	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
108	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	01	001		A	A	K	06108000301	C.E.I.P. SANTA LUCIA	CALLE FUENTE 48	06310	
108	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	01	001		B	L	Z	06108000301	C.E.I.P. SANTA LUCIA	CALLE FUENTE 48	06310	
108	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	01	002		A	A	L	06108000301	C.E.I.P. SANTA LUCIA	CALLE FUENTE 48	06310	
108	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	01	002		B	M	Z	06108000301	C.E.I.P. SANTA LUCIA	CALLE FUENTE 48	06310	
109	QUINTANA DE LA SERENA	01	001		A	A	K	06109000301	GRUPO ESCOLAR LA ERMITA	PLAZA ERMITA S/N	06450	
109	QUINTANA DE LA SERENA	01	001		B	L	Z	06109000301	GRUPO ESCOLAR LA ERMITA	PLAZA ERMITA S/N	06450	
109	QUINTANA DE LA SERENA	01	002		A	A	H	06109000401	GRUPOS ESCOLARES DE LA CARRETERA	AVDA CONSTITUCION S/N	06450	
109	QUINTANA DE LA SERENA	01	002		B	I	Z	06109000401	GRUPOS ESCOLARES DE LA CARRETERA	AVDA CONSTITUCION S/N	06450	
109	QUINTANA DE LA SERENA	01	003		A	A	G	06109000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE ABAJO 3	06450	
109	QUINTANA DE LA SERENA	01	003		B	H	Z	06109000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE ABAJO 3	06450	
109	QUINTANA DE LA SERENA	01	004		A	A	K	06109000201	C.E.I.P. VIRGEN DE GUADALUPE	CALLE LAGUNA 2	06450	
109	QUINTANA DE LA SERENA	01	004		B	L	Z	06109000201	C.E.I.P. VIRGEN DE GUADALUPE	CALLE LAGUNA 2	06450	
110	REINA	01	001		U	A	Z	06110000101	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN ANTONIO 17	06970	
111	RENA	01	001		U	A	Z	06111000101	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	CALLE HERNAN CORTES S/N	06715	
112	RETAMAL DE LLERENA	01	001		U	A	Z	06112000101	CENTRO CULTURAL	CALLE RAMON Y CAJAL 8	06442	
113	RIBERA DEL FRESNO	01	001		U	A	Z	06113000501	CASA DE LA CULTURA	CALLE SAN JUAN MACIAS 2	06225	
113	RIBERA DEL FRESNO	01	002		A	A	K	06113000401	C.E.I.P. MELÉNDEZ VALDÉS	CALLE ESCUELAS 1	06225	
113	RIBERA DEL FRESNO	01	002		B	L	Z	06113000401	C.E.I.P. MELÉNDEZ VALDÉS	CALLE ESCUELAS 1	06225	
113	RIBERA DEL FRESNO	01	003		A	A	L	06113000201	CINE DE VERANO	AVDA CONSTITUCION 34	06225	
113	RIBERA DEL FRESNO	01	003		B	M	Z	06113000201	CINE DE VERANO	AVDA CONSTITUCION 34	06225	
114	RISCO	01	001		U	A	Z	06114000101	AYUNTAMIENTO	CALLE FRANCISCO PIZARRO 5	06657	
115	ROCA DE LA SIERRA (LA)	01	001		U	A	Z	06115000101	C.E.I.P. SANTA MARÍA DEL PRADO	CALLE ZURBARAN 16	06190	
115	ROCA DE LA SIERRA (LA)	01	002		U	A	Z	06115000101	C.E.I.P. SANTA MARÍA DEL PRADO	CALLE ZURBARAN 16	06190	
116	SALVALEÓN	01	001		U	A	Z	06116000201	CONSULTORIO MEDICO	CALLE DONOSO CORTES 2	06174	
116	SALVALEÓN	02	001		U	A	Z	06116000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE SANTA MARIA 14	06174	
117	SALVATIERRA DE LOS BARROS	01	001		U	A	Z	06117000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	06175	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
117	SALVATIERRA DE LOS BARROS	02	001		U	A	Z	06117000201	C.E.I.P. SANTÍSIMO CRISTO DE LAS MISERICORDIAS	CALLE SAN BLAS 48	06175	
118	SANCTI-SPÍRITUS	01	001		U	A	Z	06118000101	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 2	06655	
119	SAN PEDRO DE MÉRIDA	01	001		U	A	Z	06119000201	C.E.I.P SAN PEDRO	CALLE VALVERDE DE MERIDA S/N	06893	
120	SANTA AMALIA	01	001		A	A	K	06120000301	C.E.I.P. AMALIA DE SAJONIA	CALLE DUQUESA 18	06410	
120	SANTA AMALIA	01	001		B	L	Z	06120000301	C.E.I.P. AMALIA DE SAJONIA	CALLE DUQUESA 18	06410	
120	SANTA AMALIA	01	002		A	A	K	06120000201	ANTIGUO CENTRO RURAL DE HIGIENE	CALLE HERNAN CORTES 9	06410	
120	SANTA AMALIA	01	002		B	L	Z	06120000201	ANTIGUO CENTRO RURAL DE HIGIENE	CALLE HERNAN CORTES 9	06410	
120	SANTA AMALIA	01	003		A	A	K	06120000401	POLIDEPORTIVO C.E.I.P. AMALIA DE SAJONIA	CALLE CAGANCHEZ S/N	06410	
120	SANTA AMALIA	01	003		B	L	Z	06120000401	POLIDEPORTIVO C.E.I.P. AMALIA DE SAJONIA	CALLE CAGANCHEZ S/N	06410	
121	SANTA MARTA	01	001		U	A	Z	06121000101	FUNDACIÓN TERCERO TORRES	CALLE BADAJOZ 8	06150	
121	SANTA MARTA	01	002		A	A	L	06121000101	FUNDACIÓN TERCERO TORRES	CALLE BADAJOZ 8	06150	
121	SANTA MARTA	01	002		B	M	Z	06121000101	FUNDACIÓN TERCERO TORRES	CALLE BADAJOZ 8	06150	
121	SANTA MARTA	02	001		A	A	K	06121000101	FUNDACIÓN TERCERO TORRES	CALLE BADAJOZ 8	06150	
121	SANTA MARTA	02	001		B	L	Z	06121000101	FUNDACIÓN TERCERO TORRES	CALLE BADAJOZ 8	06150	
122	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	01	001		A	A	K	06122000101	CASA CONSISTORIAL	CALLE DOCTOR FERNANDEZ SANTANA 1	06230	
122	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	01	001		B	L	Z	06122000101	CASA CONSISTORIAL	CALLE DOCTOR FERNANDEZ SANTANA 1	06230	
122	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	01	002		U	A	Z	06122000301	C.E.I.P. MAURICIO TINOCO	PLAZA PRIM 19	06230	
122	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	02	001		A	A	L	06122000601	MICROESCUELA MAESTRAZGO	CALLE MAESTRAZGO S/N	06230	
122	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	02	001		B	M	Z	06122000601	MICROESCUELA MAESTRAZGO	CALLE MAESTRAZGO S/N	06230	
122	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	02	002		A	A	L	06122000501	MICROESCUELA GÉVORA	CALLE GEVORA 1	06230	
122	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	02	002		B	M	Z	06122000501	MICROESCUELA GÉVORA	CALLE GEVORA 1	06230	
122	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	03	001		A	A	L	06122000201	C.E.I.P. ALCALDE JUAN BLANCO	CLLJA RAMOS 12	06230	
122	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	03	001		B	M	Z	06122000201	C.E.I.P. ALCALDE JUAN BLANCO	CLLJA RAMOS 12	06230	
122	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	03	002		A	A	L	06122000401	C.E.I.P. MANUEL JESÚS ROMERO MUÑOZ	AVDA CONSTITUCION 82	06230	
122	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	03	002		B	M	Z	06122000401	C.E.I.P. MANUEL JESÚS ROMERO MUÑOZ	AVDA CONSTITUCION 82	06230	
123	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	01	001		A	A	L	06123000101	PABELLÓN POLIDEPORTIVO	CALLE PARQUE DE ESPAÑA 3	06500	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
123	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	01	001		B	M	Z	06123000101	PABELLÓN POLIDEPORTIVO	CALLE PARQUE DE ESPAÑA 3	06500	
123	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	01	002		U	A	Z	06123000101	PABELLÓN POLIDEPORTIVO	CALLE PARQUE DE ESPAÑA 3	06500	
123	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	02	001		A	A	M	06123000101	PABELLÓN POLIDEPORTIVO	CALLE PARQUE DE ESPAÑA 3	06500	
123	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	02	001		B	N	Z	06123000101	PABELLÓN POLIDEPORTIVO	CALLE PARQUE DE ESPAÑA 3	06500	
123	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	03	001		A	A	M	06123000101	PABELLÓN POLIDEPORTIVO	CALLE PARQUE DE ESPAÑA 3	06500	
123	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	03	001		B	N	Z	06123000101	PABELLÓN POLIDEPORTIVO	CALLE PARQUE DE ESPAÑA 3	06500	
124	SEGURA DE LEÓN	01	001		U	A	Z	06124000301	CASA DE LA CULTURA	CALLE MEDINA GATA 2	06270	
124	SEGURA DE LEÓN	02	001		U	A	Z	06124000301	CASA DE LA CULTURA	CALLE MEDINA GATA 2	06270	
125	SIRUELA	01	001		U	A	Z	06125000201	CENTRO CULTURAL	AVDA GUADALUPE 14	06650	
125	SIRUELA	02	001		A	A	L	06125000401	GIMNASIO MUNICIPAL	AVDA EXTREMADURA S/N	06650	
125	SIRUELA	02	001		B	M	Z	06125000501	EDIFICIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO ANTIGUAS CAMARAS AGRARIAS	CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA 24	06650	
126	SOLANA DE LOS BARROS	01	001		U	A	Z	06126000301	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL (GUARDERÍA)	CTRA CORTE DE PELEAS 10	06209	
126	SOLANA DE LOS BARROS	01	002	01	A	A	Z	06126000301	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL (GUARDERÍA)	CTRA CORTE DE PELEAS 10	06209	
126	SOLANA DE LOS BARROS	01	002	02	B	A	Z	06126000201	CASA DE LA CULTURA (RETAMAL)	CALLE JUAN CARLOS I 1	06196	RETAMAL
127	TALARRUBIAS	01	001		U	A	Z	06127000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	06640	
127	TALARRUBIAS	01	002		U	A	Z	06127000201	CENTRO DE OCIO Y CULTURA	CALLE PILARITO 4	06640	
127	TALARRUBIAS	01	003		A	A	L	06127000301	C.E.I.P. FERNÁNDEZ Y MARÍN	AVDA CONSTITUCION 110	06640	
127	TALARRUBIAS	01	003		B	M	Z	06127000301	C.E.I.P. FERNÁNDEZ Y MARÍN	AVDA CONSTITUCION 110	06640	
128	TALAVERA LA REAL	01	001		U	A	Z	06128000201	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 2	06140	
128	TALAVERA LA REAL	01	002		A	A	L	06128000401	CENTRO INFANTIL	AVDA PALMERAS S/N	06140	
128	TALAVERA LA REAL	01	002		B	M	Z	06128000401	CENTRO INFANTIL	AVDA PALMERAS S/N	06140	
128	TALAVERA LA REAL	01	003		A	A	G	06128000301	C.E.I.P. SAN JOSÉ EDIFICIO "EL PROGRESO"	AVDA CONCORDIA 20	06140	
128	TALAVERA LA REAL	01	003		B	H	Z	06128000301	C.E.I.P. SAN JOSÉ EDIFICIO "EL PROGRESO"	AVDA CONCORDIA 20	06140	
128	TALAVERA LA REAL	01	004		U	A	Z	06128000101	ANTIGUA CÁMARA AGRARIA LOCAL	CALLE DON RAMON 28	06140	
129	TÁLIGA	01	001		U	A	Z	06129000201	CASA DE LA CULTURA	PLAZA ESPAÑA 2	06133	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
130	TAMUREJO	01	001		U	A	Z	06130000101	AYUNTAMIENTO	CALLE RONDA DE LA SIBERIA 10	06658	
131	TORRE DE MIGUEL SESMERO	01	001		A	A	L	06131000201	BAJOS CENTRO OBRERO	CALLE JUAN BARJOLA 19	06172	
131	TORRE DE MIGUEL SESMERO	01	001		B	M	Z	06131000201	BAJOS CENTRO OBRERO	CALLE JUAN BARJOLA 19	06172	
132	TORREMAYOR	01	001		U	A	Z	06132000201	CASA CONSISTORIAL. SALON DE SESIONES	CALLE BRAULIO TAMAYO 7	06880	
133	TORREMEJÍA	01	001		A	A	F	06133000101	C.E.I.P. INMACULADA CONCEPCIÓN	CALLE CASTUO 25	06210	
133	TORREMEJÍA	01	001		B	G	M	06133000101	C.E.I.P. INMACULADA CONCEPCIÓN	CALLE CASTUO 25	06210	
133	TORREMEJÍA	01	001		C	N	Z	06133000101	C.E.I.P. INMACULADA CONCEPCIÓN	CALLE CASTUO 25	06210	
134	TRASIERRA	01	001		U	A	Z	06134000201	ANTIGUO HOGAR DE MAYORES	PLAZA DON ANTONIO CARRASCAL 1	06909	
135	TRUJILLANOS	01	001		A	A	K	06135000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE ALBARREGAS 2	06892	
135	TRUJILLANOS	01	001		B	L	Z	06135000101	CASA DE LA CULTURA	CALLE ALBARREGAS 2	06892	
136	USAGRE	01	001		U	A	Z	06136000101	CASA DE LA CULTURA (SALÓN DE ACTOS)	CALLE HERNAN CORTES 4	06290	
136	USAGRE	01	002		U	A	Z	06136000101	CASA DE LA CULTURA (SALÓN DE ACTOS)	CALLE HERNAN CORTES 4	06290	
137	VALDECABALLEROS	01	001		A	A	N	06137000201	C.E.I.P. MAESTRO MANUEL ORDÓÑEZ	AVDA GUADALUPE S/N	06689	
137	VALDECABALLEROS	01	001		B	O	Z	06137000201	C.E.I.P. MAESTRO MANUEL ORDÓÑEZ	AVDA GUADALUPE S/N	06689	
138	VALDETORRES	01	001		A	A	K	06138000201	CASA DE LA CULTURA "JERONIMO ARIAS"	CALLE OLIVO 2	06474	
138	VALDETORRES	01	001		B	L	Z	06138000201	CASA DE LA CULTURA "JERONIMO ARIAS"	CALLE OLIVO 2	06474	
139	VALENCIA DE LAS TORRES	01	001		U	A	Z	06139000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	06444	
140	VALENCIA DEL MOMBUEY	01	001		U	A	Z	06140000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	06134	
141	VALENCIA DEL VENTOSO	01	001		U	A	Z	06141000101	C.E.I. LOS MOLINETES	CALLE HERNAN CORTES S/N	06330	
141	VALENCIA DEL VENTOSO	01	002		A	A	G	06141000101	C.E.I. LOS MOLINETES	CALLE HERNAN CORTES S/N	06330	
141	VALENCIA DEL VENTOSO	01	002		B	H	Z	06141000101	C.E.I. LOS MOLINETES	CALLE HERNAN CORTES S/N	06330	
142	VALVERDE DE BURGUILLOS	01	001		U	A	Z	06142000201	COLEGIO PUBLICO (CRU "EXTREMADURA")	CALLE MUÑOZ TORRERO 13	06378	
143	VALVERDE DE LEGANÉS	01	001		A	A	K	06143000301	HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA CONSTITUCION 11	06130	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
143	VALVERDE DE LEGANÉS	01	001		B	L	Z	06143000301	HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA CONSTITUCION 11	06130	
143	VALVERDE DE LEGANÉS	02	001		A	A	K	06143000501	CASA DE LA CULTURA	CALLE VIRGEN DE GUADALUPE 3	06130	
143	VALVERDE DE LEGANÉS	02	001		B	L	Z	06143000501	CASA DE LA CULTURA	CALLE VIRGEN DE GUADALUPE 3	06130	
143	VALVERDE DE LEGANÉS	02	002		A	A	L	06143000201	COLEGIO P. CÉSAR HURTADO DELICADO	CALLE CESAR HURTADO DELICADO S/N	06130	
143	VALVERDE DE LEGANÉS	02	002		B	M	Z	06143000201	COLEGIO P. CÉSAR HURTADO DELICADO	CALLE CESAR HURTADO DELICADO S/N	06130	
144	VALVERDE DE LLERENA	01	001		U	A	Z	06144000101	BIBLIOTECA PÚBLICA	CALLE CONCEJO S/N	06927	
145	VALVERDE DE MÉRIDA	01	001		A	A	K	06145000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	06890	
145	VALVERDE DE MÉRIDA	01	001		B	L	Z	06145000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	06890	
146	VALLE DE LA SERENA	01	001		A	A	G	06146000201	CASA DE LA CULTURA	CALLE SOLA 28	06458	
146	VALLE DE LA SERENA	01	001		B	H	Z	06146000101	ANTIGUA BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE SOLA 26	06458	
147	VALLE DE MATAMOROS	01	001		U	A	Z	06147000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 2	06177	
148	VALLE DE SANTA ANA	01	001		A	A	K	06148000201	CENTRO SOCIOCULTURAL	CALLE CONSTITUCION 46	06178	
148	VALLE DE SANTA ANA	01	001		B	L	Z	06148000201	CENTRO SOCIOCULTURAL	CALLE CONSTITUCION 46	06178	
149	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	01	001		A	A	G	06149000201	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 11	06220	
149	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	01	001		B	H	Z	06149000201	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 11	06220	
149	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	01	002		U	A	Z	06149000501	C.E.I.P. JOSÉ RODRÍGUEZ CRUZ	CALLE SAN IGNACIO S/N	06220	
149	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	02	001		U	A	Z	06149000601	C.E.I.P. SANTA MARÍA CORONADA	CALLE LEPANTO 8	06220	
149	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	02	002		A	A	K	06149000701	UNIVERSIDAD POPULAR ESCUELAS TALLER	CALLE MARTIRES 32	06220	
149	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	02	002		B	L	Z	06149000701	UNIVERSIDAD POPULAR ESCUELAS TALLER	CALLE MARTIRES 32	06220	
149	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	02	003		U	A	Z	06149000601	C.E.I.P. SANTA MARÍA CORONADA	CALLE LEPANTO 8	06220	
149	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	03	001		U	A	Z	06149000401	CINE FESTIVAL	CALLE LLERENA 20	06220	
149	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	03	002		A	A	G	06149000301	CENTRO OCUPACIONAL	CALLE VIRGEN DEL PILAR 2	06220	
149	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	03	002		B	H	Z	06149000301	CENTRO OCUPACIONAL	CALLE VIRGEN DEL PILAR 2	06220	
149	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	03	003		A	A	K	06149000401	CINE FESTIVAL	CALLE LLERENA 20	06220	
149	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	03	003		B	L	Z	06149000401	CINE FESTIVAL	CALLE LLERENA 20	06220	
149	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	04	001		A	A	K	06149000101	PROTECCIÓN CIVIL	CALLE CARDENAL CISNEROS 2	06220	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
149	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	04	001		B	L	Z	06149000101	PROTECCIÓN CIVIL	CALLE CARDENAL CISNEROS 2	06220	
149	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	04	002		A	A	K	06149000801	C.E.I.P. EL PILAR	CALLE FELIPE CHECA 8	06220	
149	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	04	002		B	L	Z	06149000801	C.E.I.P. EL PILAR	CALLE FELIPE CHECA 8	06220	
150	VILLAGARCÍA DE LA TORRE	01	001		U	A	Z	06150000101	CASA CONSISTORIAL	CALLE HOSPITAL 10	06950	
151	VILLAGONZALO	01	001		A	A	K	06151000201	CASA DE LA CULTURA	CALLE ESTACION 65	06473	
151	VILLAGONZALO	01	001		B	L	Z	06151000201	CASA DE LA CULTURA	CALLE ESTACION 65	06473	
152	VILLALBA DE LOS BARROS	01	001		U	A	Z	06152000101	CASA DE LA CULTURA	AVDA EXTREMADURA 1	06208	
152	VILLALBA DE LOS BARROS	01	002		U	A	Z	06152000101	CASA DE LA CULTURA	AVDA EXTREMADURA 1	06208	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	01	001		U	A	Z	06153000401	CENTRO CIVICO CULTURAL	PLAZA ESPAÑA 4	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	01	002		A	A	K	06153001301	C.E.I.P. SANTIAGO APÓSTOL	CALLE RECUERDO 26	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	01	002		B	L	Z	06153001301	C.E.I.P. SANTIAGO APÓSTOL	CALLE RECUERDO 26	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	01	003		A	A	K	06153000701	C.E.I.P. EL CRISTO	PLAZA SALAMANCA 19	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	01	003		B	L	Z	06153000701	C.E.I.P. EL CRISTO	PLAZA SALAMANCA 19	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	01	004		A	A	K	06153000101	ANTIGUO COLEGIO CONQUISTADORES	PLAZA CONQUISTADORES 55	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	01	004		B	L	Z	06153000101	ANTIGUO COLEGIO CONQUISTADORES	PLAZA CONQUISTADORES 55	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	02	001		A	A	L	06153000801	I.E.S. PUERTA DE LA SERENA	CALLE ANTONIO DE NEBRIJA 8	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	02	001		B	M	Z	06153000801	I.E.S. PUERTA DE LA SERENA	CALLE ANTONIO DE NEBRIJA 8	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	02	002		A	A	K	06153001701	CASA DE LA CULTURA	CALLE CARRERA 34	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	02	002		B	L	Z	06153001701	CASA DE LA CULTURA	CALLE CARRERA 34	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	02	003		A	A	L	06153001801	C.E.I.P. CRUZ DEL RIO	CALLE ZUJAR 23	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	02	003		B	M	Z	06153001801	C.E.I.P. CRUZ DEL RIO	CALLE ZUJAR 23	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	02	004		A	A	L	06153001801	C.E.I.P. CRUZ DEL RIO	CALLE ZUJAR 23	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	02	004		B	M	Z	06153001801	C.E.I.P. CRUZ DEL RIO	CALLE ZUJAR 23	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	02	005		U	A	Z	06153001701	CASA DE LA CULTURA. ENTRADA R. LOZANO ALONSO, 8	CALLE CARRERA 34	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	02	006		A	A	L	06153000901	C.E.I.P. VIRGEN DEL PILAR	CALLE ANTONIO DE NEBRIJA 4	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	02	006		B	M	Z	06153000901	C.E.I.P. VIRGEN DEL PILAR	CALLE ANTONIO DE NEBRIJA 4	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	03	001		A	A	K	06153001901	ESPACIO CULTURAL RUFINO MENDOZA	PLAZA ESPAÑA 11	06700	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	03	001		B	L	Z	06153001901	ESPACIO CULTURAL RUFINO MENDOZA	PLAZA ESPAÑA 11	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	03	002		A	A	K	06153000201	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES "BARRIO NUEVO"	CALLE CAMINO DE MAGACELA 21	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	03	002		B	L	Z	06153000201	CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES "BARRIO NUEVO"	CALLE CAMINO DE MAGACELA 21	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	03	003		A	A	K	06153001401	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL	CALLE JOSE MIGUEL SANTIAGO CASTELO 7	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	03	003		B	L	Z	06153001401	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL	CALLE JOSE MIGUEL SANTIAGO CASTELO 7	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	03	004		A	A	K	06153000601	C.E.I.P. CONQUISTADORES. URBANIZACIÓN LOS PINOS	CALLE MONFRAGUE 1	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	03	004		B	L	Z	06153000601	C.E.I.P. CONQUISTADORES. URBANIZACIÓN LOS PINOS	CALLE MONFRAGUE 1	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	03	005		A	A	K	06153001501	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	CALLE GURUGU 2	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	03	005		B	L	Z	06153001501	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	CALLE GURUGU 2	06700	
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	04	001		U	A	Z	06153001601	CENTRO SOCIAL	PLAZA ESPAÑA (ENTRERRIOS) 27	06710	ENTRERRIOS
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	04	002		U	A	Z	06153001101	C.E.I.P. SAN ISIDRO (VALDIVIA)	CALLE PALANCA S/N	06720	VALDIVIA
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	04	003		U	A	Z	06153001001	COLEGIO PREESCOLAR SAN ISIDRO (VALDIVIA)	CALLE SAN FERNANDO S/N	06720	VALDIVIA
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	04	004		U	A	Z	06153000501	CENTRO RURAL AGRUPADO "LA ESPIGA" (ZURBARAN)	CALLE SAN AGUSTIN S/N	06712	ZURBARAN
154	VILLANUEVA DEL FRESNO	01	001		U	A	Z	06154000101	USOS MÚLTIPLES	CALLE SAN JUANITO 21	06110	
154	VILLANUEVA DEL FRESNO	01	002		A	A	K	06154000101	USOS MÚLTIPLES	CALLE SAN JUANITO 21	06110	
154	VILLANUEVA DEL FRESNO	01	002		B	L	Z	06154000101	USOS MÚLTIPLES	CALLE SAN JUANITO 21	06110	
154	VILLANUEVA DEL FRESNO	01	003		A	A	K	06154000101	USOS MÚLTIPLES	CALLE SAN JUANITO 21	06110	
154	VILLANUEVA DEL FRESNO	01	003		B	L	Z	06154000101	USOS MÚLTIPLES	CALLE SAN JUANITO 21	06110	
155	VILLAR DEL REY	01	001		U	A	Z	06155000201	CASA AYUNTAMIENTO	CALLE EMILIO RIVERO 62	06192	
155	VILLAR DEL REY	01	002		A	A	K	06155000101	EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	CALLE GUARDIA CIVIL 3	06192	
155	VILLAR DEL REY	01	002		B	L	Z	06155000101	EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	CALLE GUARDIA CIVIL 3	06192	
156	VILLAR DE RENA	01	001	01	A	A	Z	06156000401	CASA DE LA JUVENTUD (VILLAR DE RENA)	CALLE REAL 16	06716	
156	VILLAR DE RENA	01	001	02	B	A	Z	06156000301	SALÓN CULTURAL (PALAZUELO)	CALLE NARDO 3	06717	PALAZUELO

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
156	VILLAR DE RENA	01	001	03	C	A	Z	06156000101	AYUNTAMIENTO (PUEBLA DE ALCOLLARIN)	PLAZA ESPAÑA 1	06717	PUEBLA DE ALCOLLARIN
157	VILLARTA DE LOS MONTES	01	001		U	A	Z	06157000201	CENTRO MULTICULTURAL	CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA 114	06678	
158	ZAFRA	01	001		A	A	L	06158000701	C.E.I.P. PEDRO DE VALENCIA	CALLE PADRE MANJON 2	06300	
158	ZAFRA	01	001		B	M	Z	06158000701	C.E.I.P. PEDRO DE VALENCIA	CALLE PADRE MANJON 2	06300	
158	ZAFRA	01	002		U	A	Z	06158000301	CASA DE LA JUVENTUD	PLAZA VILLA DE MADRID S/N	06300	
158	ZAFRA	01	003		A	A	L	06158000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA PILAR REDONDO 1	06300	
158	ZAFRA	01	003		B	M	Z	06158000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA PILAR REDONDO 1	06300	
158	ZAFRA	01	004		A	A	L	06158000701	C.E.I.P. PEDRO DE VALENCIA	CALLE PADRE MANJON 2	06300	
158	ZAFRA	01	004		B	M	Z	06158000701	C.E.I.P. PEDRO DE VALENCIA	CALLE PADRE MANJON 2	06300	
158	ZAFRA	01	005		A	A	L	06158000401	CENTRO SOCIOCULTURAL GARCIA DE LA HUERTA	CALLE HUELVA 14	06300	
158	ZAFRA	01	005		B	M	Z	06158000401	CENTRO SOCIOCULTURAL GARCIA DE LA HUERTA	CALLE HUELVA 14	06300	
158	ZAFRA	01	006		A	A	L	06158000701	C.E.I.P. PEDRO DE VALENCIA	CALLE PADRE MANJON 2	06300	
158	ZAFRA	01	006		B	M	Z	06158000701	C.E.I.P. PEDRO DE VALENCIA	CALLE PADRE MANJON 2	06300	
158	ZAFRA	02	001		A	A	F	06158000501	C.E.I.P. GERMÁN CID	AVDA CONSTITUCION S/N	06300	
158	ZAFRA	02	001		B	G	M	06158000501	C.E.I.P. GERMÁN CID	AVDA CONSTITUCION S/N	06300	
158	ZAFRA	02	001		C	N	Z	06158000501	C.E.I.P. GERMÁN CID	AVDA CONSTITUCION S/N	06300	
158	ZAFRA	02	002		A	A	K	06158000201	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	PLAZA ALCAZAR S/N	06300	
158	ZAFRA	02	002		B	L	Z	06158000201	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	PLAZA ALCAZAR S/N	06300	
158	ZAFRA	02	003		A	A	K	06158000601	C.E.I.P. JUAN XXIII	CALLE GARCIA LASO DE LA VEGA S/N	06300	
158	ZAFRA	02	003		B	L	Z	06158000601	C.E.I.P. JUAN XXIII	CALLE GARCIA LASO DE LA VEGA S/N	06300	
158	ZAFRA	02	004		A	A	L	06158000601	C.E.I.P. JUAN XXIII	CALLE GARCIA LASO DE LA VEGA S/N	06300	
158	ZAFRA	02	004		B	M	Z	06158000601	C.E.I.P. JUAN XXIII	CALLE GARCIA LASO DE LA VEGA S/N	06300	
158	ZAFRA	02	005		U	A	Z	06158000501	C.E.I.P. GERMÁN CID	AVDA CONSTITUCION S/N	06300	
159	ZAHÍNOS	01	001		A	A	K	06159000201	CLUB DE ANCIANOS	CALLE MOHEDA 35	06129	
159	ZAHÍNOS	01	001		B	L	Z	06159000201	CLUB DE ANCIANOS	CALLE MOHEDA 35	06129	
159	ZAHÍNOS	02	001		A	A	L	06159000301	PLAZA DE ABASTOS MUNICIPAL	CALLE CALVARIO S/N	06129	

CMUN	Municipio	DI	SEC	SS	Mesa	Letra inicial apellido 1	Letra inicial apellido 2	Código local	Nombre local	Dirección	Código postal	Entidad no capital
159	ZAHÍNOS	02	001		B	M	Z	06159000301	PLAZA DE ABASTOS MUNICIPAL	CALLE CALVARIO S/N	06129	
160	ZALAMEA DE LA SERENA	01	001		A	A	K	06160000301	ANTIGUO COLEGIO P. CALDERÓN DE LA BARCA	PLAZA CALDERON DE LA BARCA 1	06430	
160	ZALAMEA DE LA SERENA	01	001		B	L	Z	06160000301	ANTIGUO COLEGIO P. CALDERÓN DE LA BARCA	PLAZA CALDERON DE LA BARCA 1	06430	
160	ZALAMEA DE LA SERENA	01	002		A	A	K	06160000101	CENTRO DE INTERPRETACIÓN "EL ALCALDE DE ZALAMEA"	PLAZA CONSTITUCION 3	06430	
160	ZALAMEA DE LA SERENA	01	002		B	L	Z	06160000101	CENTRO DE INTERPRETACIÓN "EL ALCALDE DE ZALAMEA"	PLAZA CONSTITUCION 3	06430	
160	ZALAMEA DE LA SERENA	01	003		U	A	Z	06160000401	CENTRO JOVEN	AVDA PABLO IGLESIAS 8	06430	
161	ZARZA-CAPILLA	01	001		U	A	Z	06161000101	CENTRO CÍVICO Y SOCIAL	TRVA POSITO S/N	06611	
162	ZARZA (LA)	01	001		U	A	Z	06162000101	AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO 1	06830	
162	ZARZA (LA)	01	002		A	A	G	06162000201	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	TRVA SAN MARTIN 1	06830	
162	ZARZA (LA)	01	002		B	H	Z	06162000201	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	TRVA SAN MARTIN 1	06830	
162	ZARZA (LA)	01	003		A	A	K	06162000301	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	TRVA CORTINALES VIRGEN 4	06830	
162	ZARZA (LA)	01	003		B	L	Z	06162000301	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	TRVA CORTINALES VIRGEN 4	06830	
901	VALDELACALZADA	01	001		A	A	K	06901000101	C.E.I.P. ADOLFO DÍAZ AMBRONA	CALLE VARA S/N	06185	
901	VALDELACALZADA	01	001		B	L	Z	06901000101	C.E.I.P. ADOLFO DÍAZ AMBRONA	CALLE VARA S/N	06185	
901	VALDELACALZADA	01	002		U	A	Z	06901000101	C.E.I.P. ADOLFO DÍAZ AMBRONA	CALLE VARA S/N	06185	
902	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	01	001		A	A	K	06902000101	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	RONDA PONIENTE 3	06184	
902	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	01	001		B	L	Z	06902000101	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	RONDA PONIENTE 3	06184	
903	GUADIANA	01	001		A	A	L	06903000101	C.E.I.P. SAN ISIDRO	CALLE CONSTITUCION S/N	06186	
903	GUADIANA	01	001		B	M	Z	06903000101	C.E.I.P. SAN ISIDRO	CALLE CONSTITUCION S/N	06186	
903	GUADIANA	01	002		A	A	L	06903000101	C.E.I.P. SAN ISIDRO	CALLE CONSTITUCION S/N	06186	
903	GUADIANA	01	002		B	M	Z	06903000101	C.E.I.P. SAN ISIDRO	CALLE CONSTITUCION S/N	06186	

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Presidencia y Relaciones Institucionales
Secretaría General
Badajoz
Anuncio 1718/2023

Acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023

Una vez declarado válidamente constituido el Pleno, y asistiendo 25 de los 27 Miembros que la conforman, ante la ausencia del Presidente, debido a la participación Institucional, en la <3.ª Edición del 'Wake Up' Spain! impulsar el cambio en momentos de incertidumbre>, celebrado en Madrid, el Vicepresidente Primero abrió la sesión correspondiente al día 31 de marzo de 2023, entrando a conocer sobre los asuntos que conformaron el orden del día elaborado al efecto.

En los términos establecidos en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 34 del Reglamento orgánico provincial, y por unanimidad, el Pleno de la Corporación provincial, a propuesta del Vicepresidente Primero, prestó aprobación al acta de la sesión Plenaria ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2023, para su transcripción al libro de actas.

Sobre el marco legal determinado, y en cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030 de la ONU, la Corporación provincial tomó conocimiento de la suscripción de los siguientes Convenios de Colaboración: Entre la Universidad de Extremadura, la Institución Provincial, el Organismo Autónomo de Recaudación y el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz -PROMEDIO-, de cooperación educativa. Y un convenio de cesión temporal, por parte de la Asamblea de Extremadura, de dos obras de arte del autor Adelardo Covarsí, al Museo de Bellas Artes de la Diputación de Badajoz -MUBA-.

Dentro de las diferentes comisiones informativas, el Pleno acordó en unanimidad de los asistentes, previo dictamen favorable emitido por la de Desarrollo Rural y Sostenible, aprobar la modificación de los Estatutos que rigen el funcionamiento del Consorcio de la Agencia Extremeña de la Energía -AGENEX-, conformado por la Junta de Extremadura y las Diputaciones de Badajoz y Cáceres, acordada por la asamblea del consorcio, en sesión extraordinaria de 3 de febrero de 2023, en los términos reflejados en la propuesta incorporada al expediente.

Tras ello, una vez dictaminado favorablemente por la comisión informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, donde se consigna la abstención de los Diputados del Grupo Popular, el Pleno acordó en unanimidad de los asistentes, prestar aprobación inicial a la modificación del anexo de inversiones número 1, del presupuesto 2023, por la inclusión de los siguientes expedientes de modificaciones de crédito: número 3/2023, por transferencias de crédito; número 4/2023, de incorporación de remanentes de crédito; número 6/2023, por transferencias de crédito; número 7/ 2023, por transferencias de crédito; número 9/2023, por generación de crédito; número 10/2023, de transferencias de crédito, y número 12/2023, de generación de crédito, en los términos que figuran en el expediente de su razón. Además, previo dictamen favorable, en unanimidad de los asistentes, el Pleno acordó prestar aprobación inicial, al expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito número 15/2023, para atender las necesidades manifestadas por el Área de Fomento, relativas a energía, revisión excepcional de precios y de obras, por un importe de 4.116.728,28 euros.

De otro lado, el Pleno, en unanimidad de los asistentes, tomó conocimiento del Decreto dictado por el Presidente de la Institución, sobre liquidación del presupuesto de la institución, ejercicio 2022, así como Decreto del presupuesto consolidado, ejercicio 2022, según se desprende de las liquidaciones de las siguientes entidades: Diputación de Badajoz; Organismo Autónomo <Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia -PET->; Organismo Autónomo de Recaudación -OAR-; Consorcio para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz -CPEI-; y Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales -PROMEDIO-.

También el Pleno, en unanimidad de los asistentes, acordó tomar conocimiento del informe resumen de control financiero de la intervención, con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija del ejercicio 2022, donde se analizan los datos obtenidos de la contabilidad y cuentas de tesorería.

Por la comisión informativa de Fomento, previo dictamen favorable, donde se contiene la abstención de los Diputados del Grupo Popular, el Pleno acordó en unanimidad de los asistentes, la aprobación de la gestión del servicio para la protección de la legalidad urbanística, a través de la figura de Organismo Autónomo Provincial, la creación del Organismo Autónomo Provincial de carácter administrativo, para la Protección de la Legalidad Urbanística <OAPLU_RESTAURA>, y la aprobación inicial del Proyecto de Estatutos, que recogen en el anexo y en los términos en que figuran en el expediente.

Respecto a sus Organismos Autónomos Provinciales:

A) Organismo Autónomo de Recaudación. El Pleno acordó en unanimidad de los miembros asistentes, ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo Rector del OAR, el día 28 de marzo de 2023, sobre delegación de funciones recaudatorias de Ayuntamientos; otro relativo a la aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria número 1/2023, por crédito extraordinario, y el último, sobre dación de cuenta del Decreto de liquidación del presupuesto del OAR, anualidad 2022.

B) OA Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia. El Pleno de la Corporación, acordó en unanimidad de los asistentes, ratificar los acuerdos adoptados en 28 de marzo de 2023, relativo a la aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria número 2/2023, de crédito extraordinario/suplemento de créditos, y otro el día 24 de enero de 2023, sobre dación de cuenta del Decreto de liquidación del presupuesto del OA Patronato de la Escuela de Tauromaquia, anualidad 2022.

Y siendo norma habitual, la Corporación Provincial en Pleno, acordó en unanimidad de sus asistentes, tomar conocimiento de una serie de Decretos formalizados por el Presidente de la Corporación, en uso de las facultades propias de su cargo, y que vienen a dar solución a las demandas planteadas, como consecuencia del normal funcionamiento de las distintas Áreas y Delegaciones de la Institución, efectuándose así el previo control por parte de los Órganos Corporativos y Grupos Políticos.

Asimismo y en igual sentido, acordó en unanimidad de los asistentes, tomar conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, en sus sesiones celebradas en el mes de marzo, concretados a determinadas subvenciones, adjudicaciones de contratos, precios públicos y convenios de colaboración.

A través de la sección de urgencia, y habiendo sido aprobada su inclusión en unanimidad de los asistentes, el Pleno aprobó en igual sentido, una moción instada por las Portavoces de los Grupos Socialista y Ciudadanos, así como por el Portavoz del Grupo Popular, para manifestar la adhesión de la Diputación de Badajoz, a la propuesta del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, para promover la candidatura del Colegio Nuestra Señora del Carmen de Villafranca de los Barros, dirigido por la Fundación Vedruna Educación, para la concesión de la Medalla de Extremadura 2023, en base a los méritos señalados.

Una vez adoptados los acuerdos, en su intervención, el Vicepresidente, don Ricardo Cabezas, informó sobre la celebración el próximo día 26 de abril, del Día de la Provincia, a las 12:00 horas, en el municipio de Monesterio, evento que acogerá el acto de entrega de las 3 medallas de oro y de los 8 premios de la Provincia, siendo el eje temático sobre el que girará el Día de la Provincia, en su VI edición, el papel de la mujer en el ámbito rural, felicitando por tanto a cada uno de los galardonados y las galardonadas.

Cambiando de aspectos, el Vicepresidente adelantó, que el próximo día 4 de abril, se celebrará el Día mundial de concienciación sobre el autismo, decretado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población que tiene esta condición. Al respecto, destacó la colaboración Institucional, con la Asociación APNABA, en favor del colectivo.

Por último, deseó en nombre de la Corporación, unas felices vacaciones de Semana Santa, y a aquellos que disfruten con las procesiones, también una buena celebración por las calles y municipios de la Provincia de Badajoz.

Y como muestra del compromiso de la Institución Provincial, con la eliminación de barreras de comunicación y la accesibilidad, durante la retransmisión por streaming de la sesión Plenaria, estuvieron presentes intérpretes de lengua de signos, para facilitar su emisión online, a través de las redes sociales o por el canal de YouTube de la Institución Provincial. Con el mismo objetivo, el acta de la sesión será transformada en documento de lectura fácil, y publicado en la Web institucional, para garantizar la igualdad de oportunidades en la participación.

Esta acción de la Diputación de Badajoz, está incluida en el ODS de la Agenda 2030 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles, instituciones eficaces e inclusivas, que rindan cuentas. Meta 16.10. Acceso a la información y libertades fundamentales.

De este modo, quedan reflejados enunciativamente los acuerdos de carácter decisorio adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, a efectos de publicación oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2, g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Presidencia y Relaciones Institucionales
Secretaría General
Badajoz
Anuncio 1719/2023

Constitución del Organismo Autónomo para la Protección de la Legalidad Urbanística -OAPLU_RESTAURA- y aprobación inicial de sus estatutos

ORGANISMO AUTÓNOMO PARA LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
<OAPLU_RESTAURA>.

Se hace público para general conocimiento, que el Pleno de la Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, acordó por unanimidad, la constitución del Organismo Autónomo Provincial de carácter administrativo, para la protección de la legalidad urbanística <OAPLU_RESTAURA>, y la aprobación inicial de sus estatutos reguladores.

A los efectos de lo establecido en el artículo 49, concordante con el 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública el expediente aprobado inicialmente, por plazo de treinta días hábiles, para que pueda ser examinado en las dependencias del Área de Fomento, en horas de oficina, y en el Portal de Transparencia de la Institución Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 7,e) de la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia.

De no presentarse alegaciones en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente el citado acuerdo plenario, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso por el Pleno.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria
Badajoz
Anuncio 1746/2023

Anuncio de cobranza y de exposición pública de padrones de tasas y otros conceptos

ANUNCIO DE COBRANZA Y DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES DE TASAS Y OTROS CONCEPTOS

A) Anuncio de cobranza.

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el 3 de abril al 4 de junio de 2023, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos de los tributos y otros ingresos públicos locales que más abajo se relacionan, correspondiente a las entidades públicas, con delegación de gestión recaudatoria con este Organismo.

Asimismo, y de acuerdo con el apartado 2-b del artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y publicado en el BOE del día 2 de septiembre de 2005, los contribuyentes podrán hacer efectivos sus pagos, sin recargo alguno, durante el período voluntario, en cualquiera de las entidades de depósito que tienen acuerdo de prestación de servicio con este Organismo, tal y como establece el artículo 22, apartado c) de dicho Reglamento.

Las entidades de depósito que tienen acuerdo de prestación de servicio con este Organismo son las que siguen: Abanca, Ibercaja, Caixabank, Caja Rural de Extremadura, Caja Almendralejo, Banca Pueyo, BBVA, Banco Santander y Unicaja Banco.

El pago se realizará presentando el aviso de pago que reciba el contribuyente en su domicilio, cualquiera de las entidades de

depósito anteriormente reseñadas:

- En ventanilla.
- En el cajero automático.

De igual forma, puede realizar el pago telemático, sin necesidad de desplazarse, a cualquier hora del día:

- Accediendo directamente al servicio de banca electrónica de su entidad financiera, en el caso de tener este servicio.
- Accediendo directamente a la web del OAR, con tarjeta de crédito o débito (TPV virtual), disponiendo únicamente de los datos que figuran en el encabezamiento del recibo (emisora, referencia, identificativo e importe).
- Accediendo con DNI electrónico, certificado digital o Cl@ve a la oficina virtual del OAR, con su tarjeta de crédito o débito (TPV virtual), disponiendo únicamente de los datos que figuran en el encabezamiento del recibo (emisora, referencia, identificativo e importe), o con el servicio de banca electrónica en las siguientes entidades bancarias: Ibercaja, Caixabank, Caja Rural de Extremadura, Caja Almendralejo, Banca Pueyo, BBVA, Banco Santander y Unicaja Banco.

En caso de pérdida o no recepción del aviso de pago, el contribuyente podrá solicitar un duplicado durante cualquier día hábil del período voluntario, siempre y cuando figure inscrito en la base de datos informática correspondiente, (artículo 25 del Reglamento General de Recaudación). Se recuerda que podemos atenderle por cualquiera de estos canales:

Se recuerda que el OAR dispone de los siguientes canales de comunicación:

- Teléfono de atención al contribuyente: 924 21 07 00.
- Oficina virtual (<https://oar.dip-badajoz.es/>) y sede electrónica, si dispone de DNI electrónico, certificado digital o Cl@ve, y redes sociales.

Para trámites presenciales en cualquiera de nuestras oficinas será necesaria la solicitud de cita previa en el teléfono gratuito 900 21 07 21:

Oficina	Calle
Almendralejo	Tr calle Mérida, 1
Azuaga	Pz Merced, 1 (edificio del Ayuntamiento)
Badajoz	C/ Padre Tomás, 6
Castuera	C/ Trujillo, 22
Don Benito	C/ Jerte, 7
Fregenal de la Sierra	C/ Barriada Caja Rural, 17 Bis
Fuente de Cantos	C/ Santa Teresa, 4
Herrera del Duque	C/ Cíjara, 39
Jerez de los Caballeros	Pz Santiago, s/n
Llerena	C/ Cárcel, 11
Mérida	C/ Almendralejo, 33 A
Montijo	C/ Juan Pablo II, esquina María Pino
Olivenza	C/ Rusia, s/n
Talarrubias	C/ José López Ledesma, s/n
Villafranca de los Barros	C/ Príncipe Felipe, s/n
Villanueva de la Serena	C/ Tierra de Barros, 5
Zafra	Pz V Centenario, s/n

Se recomienda hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago, a través de las entidades bancarias y de las cajas de ahorros, de conformidad con las normas señaladas en el artículo 38 del citado Reglamento General de Recaudación.

Se comunica a los contribuyentes que tengan domiciliados sus pagos que el adeudo de los mismos se efectuará a partir del próximo día 10 de abril.

Se hace asimismo la advertencia que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento al artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación.

B) Exposición pública de padrones.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que los padrones de tasas y otros conceptos de los municipios que se relacionan a continuación, aprobados por acuerdo de la Jefatura del Servicio de Gestión Tributaria y Catastral de fecha 3 de abril de 2023, quedarán expuestos al público durante 1 mes a partir del primer día de pago, en los Servicios Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR), en las Oficinas Comarcales de Recaudación de este Organismo y en el Excmo. Ayuntamiento del término municipal correspondiente. Mediante la exposición pública de padrones, se procede a notificar colectivamente las liquidaciones tributarias contenidas en los mismos, al amparo de lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Durante el plazo de exposición al público, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la información relativa a los datos de los padrones o matrículas sólo se facilitará al obligado tributario o a su representante, debidamente acreditado, que directamente le afecten.

Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en ellos incorporadas (salvo las relativas al Ayuntamiento de Mérida) solo podrá interponerse el recurso de reposición del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ante la Jefatura del Servicio de Gestión Tributaria y Catastral del OAR dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones. Contra la resolución de este, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, no estando sometidas a plazo las resoluciones desestimatorias por silencio administrativo.

Se advierte de que la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el mismo, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con el artículo 14.2 i) del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Relación de entidades que tienen concertada con este Organismo la gestión recaudatoria por los conceptos y períodos que a continuación se expresan:

Sujeto activo	Concepto	Periodo	Ejercicio
Don Benito	Tasa Recogida Residuos Sólidos Urbanos	01 tri	2023

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Jefa del Servicio de Gestión Tributaria y Catastral, Ángeles Ley Vega de Seoane.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria
Badajoz
Anuncio 1721/2023

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 1/2023: Crédito extraordinario 1/2023

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2023: CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2023

Ratificado por el Pleno de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2023, el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de fecha 28 de marzo de 2023 sobre modificación presupuestaria número 1/2023 por crédito extraordinario 1/2023 de los presupuestos en vigor, se expone al público el expediente durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente, PD, Diputado Delegado del OAR (Decreto 05/07/19, BOP 08/07/19), Saturnino Alcázar Vaquerizo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria
Badajoz
Anuncio 1715/2023

Relación de entidades que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión y/o revocaciones en el OAR

"PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN EFECTUADO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y/O ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y/O REVOCACIONES EN EL OAR"

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión y/o revocaciones efectuadas por municipios de la provincia y otras entidades en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019, de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 28 de marzo de 2023 y ratificadas por el Pleno de la Institución Provincial en fecha 31 de marzo de 2023.

1. Ayuntamiento de Almendralejo, delega las funciones de recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.
2. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, delega las funciones de recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.
3. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, delega las funciones de recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.
4. Ayuntamiento de Segura de León, delega las funciones de recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Gerente del OAR, Manuel Cordero Castillo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Alange
Alange (Badajoz)
Anuncio 1768/2023

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2023

EXPEDIENTE NÚMERO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2023

Al no haberse presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos 1/2023, del presupuesto del ejercicio 2023, aprobado inicialmente por este ayuntamiento en sesión plenaria del 7 de marzo de 2023, ha quedado aprobado definitivamente, según el siguiente resumen:

PRESUPUESTO 2023

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2023

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe €
452.609	Reto demográfico. Paseo del bañista	125.000,00
150.227	Aportación servicio técnico Cornalvo	15.000,00
342.623	Maquinaria y utillaje piscina	10.000,00
Total gastos:		150.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe €
870	Remanente para gastos generales	150.000,00
Total ingresos:		150.000,00

En principio, estos gastos pueden ser financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por lo tanto, la operación resulta nivelada y sin déficit inicial.

Alange, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, María Julia Gutiérrez Dios.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Barcarrota
Barcarrota (Badajoz)
Anuncio 1726/2023

Resolución sobre las bases y convocatoria de pruebas selectivas para selección mediante contratación laboral fijo, concurso de méritos, de dos plazas de Conductor de Maquinaria, del proceso de estabilización de empleo temporal

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Barcarrota con respecto al proceso de selección de personal ordenado por bases y convocatoria de pruebas selectivas para la selección mediante contratación laboral de carácter fijo, por el sistema de

concurso de méritos de dos plazas de Conductor de Maquinarias incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022 correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal se ha dictado con fecha 31 de marzo de 2023, la resolución que se publica a continuación:

HECHOS

Primero. Mediante anuncio 6406/2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 20 de enero de 2023, se publicaron las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la selección mediante contratación laboral de carácter fijo, por el sistema de concurso de méritos de dos plazas de Conductor de Maquinarias incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022 correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal.

Segundo. Se ha detectado que las citadas bases de convocatoria exigían por error como requisito de acceso de una tasa, habiéndose constatado que el Ayuntamiento de Barcarrota no tiene aprobada Ordenanza fiscal reguladora de esta concreta tasa. Tanto la imposición como la ordenación de una tasa de estas características requiere la previa aprobación de la misma mediante la correspondiente Ordenanza fiscal que debe ser aprobada siguiendo el procedimiento regulado en el artículo 17 TRLHL. Esto supone que las bases de la convocatoria deban quedar rectificadas anulando la exigencia de dicha tasa y devolviendo el importe de la misma a aquellos candidatos que erróneamente la hayan satisfecho.

Tercero. Pero además, desde la óptica del principio de Seguridad Jurídica (artículo 9.3 CE) y los principios de legalidad (artículo 103 CE) y, en fin, del Derecho Fundamental de Igualdad ante la Ley contenido en el artículo 14 CE y proyectado en el ámbito del acceso a empleo público en el artículo 23 CE, la exigencia de la mencionada tasa, que por otro lado es inexistente, podría haber supuesto una barrera para que personas de buena fe interesadas en la participación en el presente proceso de selección, sin embargo, no lo hicieran, por la obligación de este pago que erróneamente se exigió en la convocatoria. Ello debe suponer que, además de la mencionada rectificación de las bases de la convocatoria y su correspondiente publicación, se deba abrir para las mismas un nuevo plazo de presentación de instancias, ofertando asimismo a los aspirantes ya presentados la posibilidad de continuar en el proceso selectivo o desistir del mismo con devolución en todo caso de las tasas que hubieran abonado.

Cuarto. El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece la posibilidad de revocar total o parcialmente los actos administrativos, que como el presente, pudieran ser desfavorables para los ciudadanos, debiéndose proceder en este caso a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, por los motivos antedichos y a la devolución de las tasas satisfechas a quienes las abonaran. Con objeto de no causar molestias a los aspirantes que ya han presentado sus instancias las mismas serán tenidas en cuenta en el presente proceso selectivo, sin necesidad de presentar nueva solicitud en el nuevo plazo que se abra al efecto.

Visto cuanto antecede.

RESUELVE:

Primero.- Revocar parcialmente las bases de convocatoria mencionadas en los antecedentes de hecho de esta resolución anulando exclusivamente la parte de las mismas que imponen la obligación a los aspirantes del pago de una tasa por participar en el proceso selectivo y su acreditación al momento de presentar la instancia de participación, quedando el resto del contenido de las bases inalterado.

Segundo.- Proceder a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes mediante que se iniciará una vez sea publicado en el BOE.

Tercero.- Serán tenidas en cuenta en el presente proceso selectivo, sin necesidad de presentar nueva solicitud en el nuevo plazo que se abra al efecto aquellas solicitudes que hayan sido presentadas con anterioridad, devolviéndose el importe de la tasa a aquellos aspirantes que lo hayan satisfecho.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y notificarla a los aspirantes que consten haber presentado solicitud en el presente proceso selectivo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barcarrota o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Barcarrota, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Alfonso C. Macías Gata.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Barcarrota
Barcarrota (Badajoz)
Anuncio 1729/2023

Resolución sobre las bases y convocatoria de pruebas selectivas para selección mediante contratación laboral fija, concurso de méritos, de dos plazas de Monitores de Mantenimiento Físico, del proceso de estabilización de empleo temporal

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Barcarrota con respecto al proceso de selección de personal ordenado por bases y convocatoria de pruebas selectivas para la selección mediante contratación laboral de carácter fijo, por el sistema de concurso de méritos de dos plazas de Monitores Mantenimiento Físico incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022 correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal se ha dictado con fecha 31 de marzo de 2023, la resolución que se publica a continuación:

HECHOS:

Primero. Mediante anuncio 6449/2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 20 de enero de 2023, se publicaron las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la selección mediante contratación laboral de carácter fijo, por el sistema de concurso de méritos de dos plazas de Monitores Mantenimiento Físico incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022 correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal.

Segundo. Se ha detectado que las citadas bases de convocatoria exigían por error como requisito de acceso de una tasa, habiéndose constatado que el Ayuntamiento de Barcarrota no tiene aprobada Ordenanza fiscal reguladora de esta concreta tasa. Tanto la imposición como la ordenación de una tasa de estas características requiere la previa aprobación de la misma mediante la correspondiente Ordenanza fiscal que debe ser aprobada siguiendo el procedimiento regulado en el artículo 17 TRLHL. Esto supone que las bases de la convocatoria deban quedar rectificadas anulando la exigencia de dicha tasa y devolviendo el importe de la misma a aquellos candidatos que erróneamente la hayan satisfecho.

Tercero. Pero además, desde la óptica del principio de Seguridad Jurídica (artículo 9.3 CE) y los principios de legalidad (artículo 103 CE) y, en fin, del Derecho Fundamental de Igualdad ante la Ley contenido en el artículo 14 CE y proyectado en el ámbito del acceso a empleo público en el artículo 23 CE, la exigencia de la mencionada tasa, que por otro lado es inexistente, podría haber supuesto una barrera para que personas de buena fe interesadas en la participación en el presente proceso de selección, sin embargo, no lo hicieran, por la obligación de este pago que erróneamente se exigió en la convocatoria. Ello debe suponer que, además de la mencionada rectificación de las bases de la convocatoria y su correspondiente publicación, se deba abrir para las mismas un nuevo plazo de presentación de instancias, ofertando asimismo a los aspirantes ya presentados la posibilidad de continuar en el proceso selectivo o desistir del mismo con devolución en todo caso de las tasas que hubieran abonado.

Cuarto. El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece la posibilidad de revocar total o parcialmente los actos administrativos, que como el presente, pudieran ser desfavorables para los ciudadanos, debiéndose proceder en este caso a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, por los motivos antedichos y a la devolución de las tasas satisfechas a quienes las abonaran. Con objeto de no causar molestias a los aspirantes que ya han presentado sus instancias las mismas serán tenidas en cuenta en el presente proceso selectivo, sin necesidad de presentar nueva solicitud en el nuevo plazo que se abra al efecto.

Visto cuanto antecede.

RESUELVE:

Primero.- Revocar parcialmente las bases de convocatoria mencionadas en los antecedentes de hecho de esta resolución anulando exclusivamente la parte de las mismas que imponen la obligación a los aspirantes del pago de una tasa por participar en el proceso selectivo y su acreditación al momento de presentar la instancia de participación, quedando el resto del contenido de las bases inalterado.

Segundo.- Proceder a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes mediante que se iniciará una vez sea publicado en el BOE.

Tercero.- Serán tenidas en cuenta en el presente proceso selectivo, sin necesidad de presentar nueva solicitud en el nuevo plazo que se abra al efecto aquellas solicitudes que hayan sido presentadas con anterioridad, devolviéndose el importe de la tasa a aquellos aspirantes que lo hayan satisfecho.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y notificarla a los aspirantes que

consten haber presentado solicitud en el presente proceso selectivo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barcarrota o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Barcarrota, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Alfonso C. Macías Gata.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Barcarrota
Barcarrota (Badajoz)
Anuncio 1731/2023

Resolución sobre las bases y convocatoria de pruebas selectivas para selección mediante contratación laboral fijo, concurso de méritos, de tres plazas de Peón de Limpieza, del proceso de estabilización de empleo temporal

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Barcarrota con respecto al proceso de selección de personal ordenado por bases y convocatoria de pruebas selectivas para la selección mediante contratación laboral de carácter fijo, por el sistema de concurso de méritos de tres plazas de Peón de Limpieza incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022 correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal, se ha dictado con fecha 31 de marzo de 2023, la resolución que se publica a continuación:

HECHOS:

Primero. Mediante anuncio 6448/2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 20 de enero de 2023, se publicaron las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la selección mediante contratación laboral de carácter fijo, por el sistema de concurso de méritos de tres plazas de Peón de Limpieza incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022 correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal.

Segundo. Se ha detectado que las citadas bases de convocatoria exigían por error como requisito de acceso de una tasa, habiéndose constatado que el Ayuntamiento de Barcarrota no tiene aprobada Ordenanza fiscal reguladora de esta concreta tasa. Tanto la imposición como la ordenación de una tasa de estas características requiere la previa aprobación de la misma mediante la correspondiente Ordenanza fiscal que debe ser aprobada siguiendo el procedimiento regulado en el artículo 17 TRLHL. Esto supone que las bases de la convocatoria deban quedar rectificadas anulando la exigencia de dicha tasa y devolviendo el importe de la misma a aquellos candidatos que erróneamente la hayan satisfecho.

Tercero. Pero además, desde la óptica del principio de Seguridad Jurídica (artículo 9.3 CE) y los principios de legalidad (artículo 103 CE) y, en fin, del Derecho Fundamental de Igualdad ante la Ley contenido en el artículo 14 CE y proyectado en el ámbito del acceso a empleo público en el artículo 23 CE, la exigencia de la mencionada tasa, que por otro lado es inexistente, podría haber supuesto una barrera para que personas de buena fe interesadas en la participación en el presente proceso de selección, sin embargo, no lo hicieran, por la obligación de este pago que erróneamente se exigió en la convocatoria. Ello debe suponer que, además de la mencionada rectificación de las bases de la convocatoria y su correspondiente publicación, se deba abrir para las mismas un nuevo plazo de presentación de instancias, ofertando asimismo a los aspirantes ya presentados la posibilidad de continuar en el proceso selectivo o desistir del mismo con devolución en todo caso de las tasas que hubieran abonado.

Cuarto. El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece la posibilidad de revocar total o parcialmente los actos administrativos, que como el presente, pudieran ser desfavorables para los ciudadanos, debiéndose proceder en este caso a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, por los motivos antedichos y a la devolución de las tasas satisfechas a quienes las abonaran. Con objeto de no causar molestias a los aspirantes que ya han presentado sus instancias las mismas serán tenidas en cuenta en el presente proceso selectivo, sin necesidad de presentar nueva solicitud en el nuevo plazo que se abra al efecto.

Visto cuanto antecede.

RESUELVE:

Primero.- Revocar parcialmente las bases de convocatoria mencionadas en los antecedentes de hecho de esta resolución anulando exclusivamente la parte de las mismas que imponen la obligación a los aspirantes del pago de una tasa por participar en el proceso selectivo y su acreditación al momento de presentar la instancia de participación, quedando el resto del contenido de las bases inalterado.

Segundo.- Proceder a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes mediante que se iniciará una vez sea publicado en el BOE.

Tercero.- Serán tenidas en cuenta en el presente proceso selectivo, sin necesidad de presentar nueva solicitud en el nuevo plazo que se abra al efecto aquellas solicitudes que hayan sido presentadas con anterioridad, devolviéndose el importe de la tasa a aquellos aspirantes que lo hayan satisfecho.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y notificarla a los aspirantes que consten haber presentado solicitud en el presente proceso selectivo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barcarrota o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Barcarrota, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Alfonso C. Macías Gata.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Barcarrota
Barcarrota (Badajoz)
Anuncio 1713/2023

Resolución sobre las bases y convocatoria de pruebas selectivas para selección mediante contratación laboral fija, concurso de méritos, de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, del proceso de estabilización de empleo temporal

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Barcarrota con respecto al proceso de selección de personal ordenado por

BASES Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL DE CARÁCTER FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2022 CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Se ha dictado con fecha 31 de marzo de 2023 la resolución que se publica a continuación:

HECHOS

Primero. Mediante anuncio 6418/2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 20 de enero de 2023 se publicaron las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la selección mediante contratación laboral de carácter fijo, por el sistema de concurso de méritos de una plaza de Agente de empleo y desarrollo local incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022 correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal.

Segundo. Se ha detectado que las citadas bases de convocatoria exigían por error como requisito de acceso de una tasa, habiéndose constatado que el Ayuntamiento de Barcarrota no tiene aprobada Ordenanza fiscal reguladora de esta concreta tasa. Tanto la imposición como la ordenación de una tasa de estas características requiere la previa aprobación de la misma mediante la correspondiente Ordenanza fiscal que debe ser aprobada siguiendo el procedimiento regulado en el artículo 17

TRLHL. Esto supone que las bases de la convocatoria deban quedar rectificadas anulando la exigencia de dicha tasa y devolviendo el importe de la misma a aquellos candidatos que erróneamente la hayan satisfecho.

Tercero. Pero además, desde la óptica del principio de seguridad jurídica (artículo 9.3 CE) y los principios de legalidad (artículo 103 CE) y, en fin, del derecho fundamental de igualdad ante la ley contenido en el artículo 14 CE y proyectado en el ámbito del acceso a empleo público en el artículo 23 CE, la exigencia de la mencionada tasa, que por otro lado es inexistente, podría haber supuesto una barrera para que personas de buena fe interesadas en la participación en el presente proceso de selección, sin embargo, no lo hicieran, por la obligación de este pago que erróneamente se exigió en la convocatoria. Ello debe suponer que, además de la mencionada rectificación de las bases de la convocatoria y su correspondiente publicación, se deba abrir para las mismas un nuevo plazo de presentación de instancias, ofertando asimismo a los aspirantes ya presentados la posibilidad de continuar en el proceso selectivo o desistir del mismo con devolución en todo caso de las tasas que hubieran abonado.

Cuarto. El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece la posibilidad de revocar total o parcialmente los actos administrativos, que como el presente, pudieran ser desfavorables para los ciudadanos, debiéndose proceder en este caso a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, por los motivos antedichos y a la devolución de las tasas satisfechas a quienes las abonaran. Con objeto de no causar molestias a los aspirantes que ya han presentado sus instancias las mismas serán tenidas en cuenta en el presente proceso selectivo, sin necesidad de presentar nueva solicitud en el nuevo plazo que se abra al efecto.

Visto cuanto antecede,

RESUELVE:

Primero.- Revocar parcialmente las bases de convocatoria mencionadas en los antecedentes de hecho de esta resolución anulando exclusivamente la parte de las mismas que imponen la obligación a los aspirantes del pago de una tasa por participar en el proceso selectivo y su acreditación al momento de presentar la instancia de participación, quedando el resto del contenido de las bases inalterado.

Segundo: Proceder a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes mediante que se iniciará una vez sea publicado en el BOE.

Tercero: Serán tenidas en cuenta en el presente proceso selectivo, sin necesidad de presentar nueva solicitud en el nuevo plazo que se abra al efecto aquellas solicitudes que hayan sido presentadas con anterioridad, devolviéndose el importe de la tasa a aquellos aspirantes que lo hayan satisfecho.

Cuarto: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y notificarla a los aspirantes que consten haber presentado solicitud en el presente proceso selectivo.

En Barcarrota, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Alfonso C. Macías Gata.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Barcarrota
Barcarrota (Badajoz)
Anuncio 1735/2023

Resolución sobre las bases y convocatoria de pruebas selectivas para selección mediante contratación laboral fijo, concurso de méritos, de una plaza de Auxiliar Administrativo, del proceso de estabilización de empleo temporal

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Barcarrota con respecto al proceso de selección de personal ordenado por bases y convocatoria de pruebas selectivas para la selección mediante contratación laboral de carácter fijo, por el sistema de concurso de méritos de una plaza de Auxiliar Administrativo incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022 correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal, se ha dictado con fecha 31 de marzo de 2023, la resolución que se publica a continuación:

HECHOS:

Primero. Mediante anuncio o 6411/2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 20 de enero de 2023 se

publicaron las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la selección mediante contratación laboral de carácter fijo, por el sistema de concurso de méritos de una plaza de Auxiliar Administrativo incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022 correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal.

Segundo. Se ha detectado que las citadas bases de convocatoria exigían por error como requisito de acceso de una tasa, habiéndose constatado que el Ayuntamiento de Barcarrota no tiene aprobada Ordenanza fiscal reguladora de esta concreta tasa. Tanto la imposición como la ordenación de una tasa de estas características requiere la previa aprobación de la misma mediante la correspondiente Ordenanza fiscal que debe ser aprobada siguiendo el procedimiento regulado en el artículo 17 TRLHL. Esto supone que las bases de la convocatoria deban quedar rectificadas anulando la exigencia de dicha tasa y devolviendo el importe de la misma a aquellos candidatos que erróneamente la hayan satisfecho.

Tercero. Pero además, desde la óptica del principio de Seguridad Jurídica (artículo 9.3 CE) y los principios de legalidad (artículo 103 CE) y, en fin, del Derecho Fundamental de Igualdad ante la Ley contenido en el artículo 14 CE y proyectado en el ámbito del acceso a empleo público en el artículo 23 CE, la exigencia de la mencionada tasa, que por otro lado es inexistente, podría haber supuesto una barrera para que personas de buena fe interesadas en la participación en el presente proceso de selección, sin embargo, no lo hicieran, por la obligación de este pago que erróneamente se exigió en la convocatoria. Ello debe suponer que, además de la mencionada rectificación de las bases de la convocatoria y su correspondiente publicación, se deba abrir para las mismas un nuevo plazo de presentación de instancias, ofertando asimismo a los aspirantes ya presentados la posibilidad de continuar en el proceso selectivo o desistir del mismo con devolución en todo caso de las tasas que hubieran abonado.

Cuarto. El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece la posibilidad de revocar total o parcialmente los actos administrativos, que como el presente, pudieran ser desfavorables para los ciudadanos, debiéndose proceder en este caso a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, por los motivos antedichos y a la devolución de las tasas satisfechas a quienes las abonaran. Con objeto de no causar molestias a los aspirantes que ya han presentado sus instancias las mismas serán tenidas en cuenta en el presente proceso selectivo, sin necesidad de presentar nueva solicitud en el nuevo plazo que se abra al efecto.

Visto cuanto antecede.

RESUELVE:

Primero.- Revocar parcialmente las bases de convocatoria mencionadas en los antecedentes de hecho de esta resolución anulando exclusivamente la parte de las mismas que imponen la obligación a los aspirantes del pago de una tasa por participar en el proceso selectivo y su acreditación al momento de presentar la instancia de participación, quedando el resto del contenido de las bases inalterado.

Segundo.- Proceder a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes mediante que se iniciará una vez sea publicado en el BOE.

Tercero.- Serán tenidas en cuenta en el presente proceso selectivo, sin necesidad de presentar nueva solicitud en el nuevo plazo que se abra al efecto aquellas solicitudes que hayan sido presentadas con anterioridad, devolviéndose el importe de la tasa a aquellos aspirantes que lo hayan satisfecho.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y notificarla a los aspirantes que consten haber presentado solicitud en el presente proceso selectivo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barcarrota o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Barcarrota, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Alfonso C. Macías Gata.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Barcarrota
Barcarrota (Badajoz)
Anuncio 1732/2023

Resolución sobre las bases y convocatoria de pruebas selectivas para selección mediante contratación laboral fija, concurso de méritos, de una plaza de Auxiliar de Carpintería Metálica, del proceso de estabilización de empleo temporal

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Barcarrota con respecto al proceso de selección de personal ordenado por bases y convocatoria de pruebas selectivas para la selección mediante contratación laboral de carácter fijo, por el sistema de concurso de méritos de una plaza de Auxiliar de Carpintería Metálica incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022 correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal, se ha dictado con fecha 31 de marzo de 2023, la resolución que se publica a continuación:

HECHOS:

Primero. Mediante anuncio o 6417/2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 20 de enero de 2023, se publicaron las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la selección mediante contratación laboral de carácter fijo, por el sistema de concurso de méritos de una plaza de Auxiliar de Carpintería Metálica incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022 correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal.

Segundo. Se ha detectado que las citadas bases de convocatoria exigían por error como requisito de acceso de una tasa, habiéndose constatado que el Ayuntamiento de Barcarrota no tiene aprobada Ordenanza fiscal reguladora de esta concreta tasa. Tanto la imposición como la ordenación de una tasa de estas características requiere la previa aprobación de la misma mediante la correspondiente Ordenanza fiscal que debe ser aprobada siguiendo el procedimiento regulado en el artículo 17 TRLHL. Esto supone que las bases de la convocatoria deban quedar rectificadas anulando la exigencia de dicha tasa y devolviendo el importe de la misma a aquellos candidatos que erróneamente la hayan satisfecho.

Tercero. Pero además, desde la óptica del principio de Seguridad Jurídica (artículo 9.3 CE) y los principios de legalidad (artículo 103 CE) y, en fin, del Derecho Fundamental de Igualdad ante la Ley contenido en el artículo 14 CE y proyectado en el ámbito del acceso a empleo público en el artículo 23 CE, la exigencia de la mencionada tasa, que por otro lado es inexistente, podría haber supuesto una barrera para que personas de buena fe interesadas en la participación en el presente proceso de selección, sin embargo, no lo hicieran, por la obligación de este pago que erróneamente se exigió en la convocatoria. Ello debe suponer que, además de la mencionada rectificación de las bases de la convocatoria y su correspondiente publicación, se deba abrir para las mismas un nuevo plazo de presentación de instancias, ofertando asimismo a los aspirantes ya presentados la posibilidad de continuar en el proceso selectivo o desistir del mismo con devolución en todo caso de las tasas que hubieran abonado.

Cuarto. El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece la posibilidad de revocar total o parcialmente los actos administrativos, que como el presente, pudieran ser desfavorables para los ciudadanos, debiéndose proceder en este caso a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, por los motivos antedichos y a la devolución de las tasas satisfechas a quienes las abonaran. Con objeto de no causar molestias a los aspirantes que ya han presentado sus instancias las mismas serán tenidas en cuenta en el presente proceso selectivo, sin necesidad de presentar nueva solicitud en el nuevo plazo que se abra al efecto.

Visto cuanto antecede.

RESUELVE:

Primero.- Revocar parcialmente las bases de convocatoria mencionadas en los antecedentes de hecho de esta resolución anulando exclusivamente la parte de las mismas que imponen la obligación a los aspirantes del pago de una tasa por participar en el proceso selectivo y su acreditación al momento de presentar la instancia de participación, quedando el resto del contenido de las bases inalterado.

Segundo.- Proceder a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes mediante que se iniciará una vez sea publicado en el BOE.

Tercero.- Serán tenidas en cuenta en el presente proceso selectivo, sin necesidad de presentar nueva solicitud en el nuevo plazo que se abra al efecto aquellas solicitudes que hayan sido presentadas con anterioridad, devolviéndose el importe de la tasa a aquellos aspirantes que lo hayan satisfecho.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y notificarla a los aspirantes que

consten haber presentado solicitud en el presente proceso selectivo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barcarrota o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Barcarrota, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Alfonso C. Macías Gata.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Barcarrota
Barcarrota (Badajoz)
Anuncio 1733/2023

Resolución sobre las bases y convocatoria de pruebas selectivas para selección mediante contratación laboral fijo, concurso de méritos, de una plaza de Auxiliar Electricista, del proceso de estabilización de empleo temporal

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Barcarrota con respecto al proceso de selección de personal ordenado por bases y convocatoria de pruebas selectivas para la selección mediante contratación laboral de carácter fijo, por el sistema de concurso de méritos de una plaza de Auxiliar Electricista incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022 correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal, se ha dictado con fecha 31 de marzo de 2023, la resolución que se publica a continuación:

HECHOS:

Primero. Mediante anuncio o 6407/2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 20 de enero de 2023, se publicaron las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la selección mediante contratación laboral de carácter fijo, por el sistema de concurso de méritos de una plaza de Auxiliar Electricista incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022 correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal.

Segundo. Se ha detectado que las citadas bases de convocatoria exigían por error como requisito de acceso de una tasa, habiéndose constatado que el Ayuntamiento de Barcarrota no tiene aprobada Ordenanza fiscal reguladora de esta concreta tasa. Tanto la imposición como la ordenación de una tasa de estas características requiere la previa aprobación de la misma mediante la correspondiente Ordenanza fiscal que debe ser aprobada siguiendo el procedimiento regulado en el artículo 17 TRLHL. Esto supone que las bases de la convocatoria deban quedar rectificadas anulando la exigencia de dicha tasa y devolviendo el importe de la misma a aquellos candidatos que erróneamente la hayan satisfecho.

Tercero. Pero además, desde la óptica del principio de Seguridad Jurídica (artículo 9.3 CE) y los principios de legalidad (artículo 103 CE) y, en fin, del Derecho Fundamental de Igualdad ante la Ley contenido en el artículo 14 CE y proyectado en el ámbito del acceso a empleo público en el artículo 23 CE, la exigencia de la mencionada tasa, que por otro lado es inexistente, podría haber supuesto una barrera para que personas de buena fe interesadas en la participación en el presente proceso de selección, sin embargo, no lo hicieran, por la obligación de este pago que erróneamente se exigió en la convocatoria. Ello debe suponer que, además de la mencionada rectificación de las bases de la convocatoria y su correspondiente publicación, se deba abrir para las mismas un nuevo plazo de presentación de instancias, ofertando asimismo a los aspirantes ya presentados la posibilidad de continuar en el proceso selectivo o desistir del mismo con devolución en todo caso de las tasas que hubieran abonado.

Cuarto. El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece la posibilidad de revocar total o parcialmente los actos administrativos, que como el presente, pudieran ser desfavorables para los ciudadanos, debiéndose proceder en este caso a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, por los motivos antedichos y a la devolución de las tasas satisfechas a quienes las abonaran. Con objeto de no causar molestias a los aspirantes que ya han presentado sus instancias las mismas serán tenidas en cuenta en el presente proceso selectivo, sin necesidad de presentar nueva solicitud en el nuevo plazo que se abra al efecto.

Visto cuanto antecede.

RESUELVE:

Primero.- Revocar parcialmente las bases de convocatoria mencionadas en los antecedentes de hecho de esta resolución anulando exclusivamente la parte de las mismas que imponen la obligación a los aspirantes del pago de una tasa por participar en el proceso selectivo y su acreditación al momento de presentar la instancia de participación, quedando el resto del contenido de las bases inalterado.

Segundo.- Proceder a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes mediante que se iniciará una vez sea publicado en el BOE.

Tercero.- Serán tenidas en cuenta en el presente proceso selectivo, sin necesidad de presentar nueva solicitud en el nuevo plazo que se abra al efecto aquellas solicitudes que hayan sido presentadas con anterioridad, devolviéndose el importe de la tasa a aquellos aspirantes que lo hayan satisfecho.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y notificarla a los aspirantes que consten haber presentado solicitud en el presente proceso selectivo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barcarrota o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Barcarrota, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Alfonso C. Macías Gata.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Calamonte
Calamonte (Badajoz)
Anuncio 1720/2023

Aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del precio público por el servicio del centro de día "El Chaparral" y de la tasa por el servicio de publicidad desde medios de difusión de titularidad municipal

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DEL CENTRO DE DÍA "EL CHAPARRAL" Y DE LA TASA POR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD DESDE MEDIOS DE DIFUSIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL

El Pleno del Ayuntamiento de Calamonte, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de febrero de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del precio público por el servicio del centro de día "El Chaparral" y de la tasa por el servicio de publicidad desde medios de difusión de titularidad municipal.

Sometido el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, transcurridos desde el día 15 de febrero de 2023, hasta el día 31 de marzo de 2023, sin que se haya presentado reclamación alguna, según anuncio número 626/2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 32, de fecha, lunes, 15 de febrero de 2023, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario hasta entonces provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública tal circunstancia junto con el texto de la Ordenanzas modificadas, que entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del presente anuncio, permaneciendo vigente hasta tanto se acuerde su

modificación o derogación expresas.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DEL CENTRO DE DÍA "EL CHAPARRAL"

Precio público por el servicio del centro de día "El Chaparral", en lo referente al "servicio de transporte", en un precio de 170,00 € mensuales por usuario.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD DESDE MEDIOS DE DIFUSIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Se unifican las cuotas por "anuncios emitidos por la emisora de radio municipal" a 1,00 euro por cuña de, aproximadamente, 40 segundos, más su correspondiente IVA y se suprimen las bonificaciones.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres.

En Calamonte, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Magdalena Carmona López.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Garlitos
Garlitos (Badajoz)
Anuncio 1739/2023

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 04/2023, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 04/2023 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR.

El Pleno del Ayuntamiento de Garlitos, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, acordó, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 04/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 38.2 y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la citada legislación.

En Garlitos, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, José Álvaro Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Higuera de la Serena
Higuera de la Serena (Badajoz)
Anuncio 1742/2023

Aprobación inicial del presupuesto general de la entidad para 2023

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto general para el ejercicio de 2023, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias ante esta Corporación, considerándose definitivamente aprobado si durante el mismo no se presentaren reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Higuera de la Serena, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, María Triviño Portaló.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Anuncio 1765/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A1, de una plaza código E042 (Psicólogo/a)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA A1, DE UNA PLAZA CÓDIGO E042 DE PSICÓLOGO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A1, de una plaza código E042 de Psicólogo/a del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando ésta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Castro Oron Marta
García Borrachero Aguasanta
Hidalgo Sobrino Francisco de Borja
Ramírez Blanco Marta

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Anuncio 1714/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E034 (Coordinador/a)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA A2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E034 (COORDINADOR/A) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS.

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E034 (Coordinador/a) del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando ésta de la siguiente manera:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y nombre
Villafaina Román Santos

Aspirantes excluidos/as

Apellidos y nombre	Causa de exclusión

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Anuncio 1724/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E036 (Profesor/a Escuela de Música)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA A2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E036

(PROFESOR/A ESCUELA DE MÚSICA) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E036 (Profesor/a Escuela de Música) del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando esta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Cortés Alcañiz, Alicia
Pérez Leyton, María Asunción

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)**

Anuncio 1728/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E039 (Arquitecto Técnico - Jefe/a Departamento Oficina PEPCH)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA A2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E039 DE ARQUITECTO TÉCNICO (JEFE/A DEPARTAMENTO OFICINA PEPCH) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E039 de Arquitecto Técnico (Jefe/a Departamento Oficina PEPCH) del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando esta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Marín Barahona, Amelia

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)

Anuncio 1734/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E041 (Técnico/a Servicios Sociales, Coordinador/a Hogar de Mayores)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA A2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E041 DE TÉCNICO/A DE SERVICIOS SOCIALES (COORDINADOR/A HOGAR DE MAYORES) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E041 de Técnico/a de Servicios Sociales (Coordinador/a Hogar de Mayores) del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando esta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
González Labrador, Francisca

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Anuncio 1736/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E044 (Periodista, Coordinador/a TVJ)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA A2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E044 DE PERIODISTA (COORDINADOR/A TVJ) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E044 de Periodista (Coordinador/a TVJ) del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando esta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Holguín Martínez, Ana María
Maldonado Bernal, Ricardo
Romero Correa, María de la Paz

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Anuncio 1738/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E045 (Redactor/a-Locutor/a)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA A2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E045 DE REDACTOR/A-LOCUTOR/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E045 de Redactor/a -Locutor/a del Excmo.

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando esta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Díaz Cordobés, Paula
Holguin Martínez, Ana María
Romero Correa, María de la Paz

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Anuncio 1752/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E049 (Arquitecto/a Técnico, Jefe/a Departamentos de Obras)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA A2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E049 DE ARQUITECTO/A TÉCNICO (JEFE/A DEPARTAMENTOS DE OBRAS) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS.

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E049 de Arquitecto/a Técnico (Jefe/a Departamentos de Obras) del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando ésta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Llanos Muñoz José Antonio
Marín Barahona Amelia

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Anuncio 1764/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E054 (Técnico de Comercio)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA A2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E054 DE TÉCNICO/A DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E054 de Técnico/a de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando ésta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Godoy Carrero Rubén
Macarro Ardila Elena
Mesa Pinto Laura
Mesa Pinto Sara
Rodríguez García María Jesús
Vaquerizo Alberto Álvaro
Venegas Venegas Francisco Jesús

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión
Corbacho Bermejo Gabriel	No presenta: Anexo II

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Anuncio 1758/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E059 (Bibliotecario/a)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA A2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E059 DE BIBLIOTECARIO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E059 de Bibliotecario/a del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando ésta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Corraliza Gonzalez Manuel Carlos
Gordillo Murga Segundo
Rodriguez García María Jesús
Rodríguez Suárez Manuel
Mesa Pinto Laura

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Anuncio 1761/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E063 (Técnico/a en Publicidad)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA A2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E063 DE TÉCNICO/A EN PUBLICIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría A2, de una plaza código E063 de Técnico/a en Publicidad del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando ésta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Corbacho Marín Cecilio
García Gordillo Consuelo
Godoy Carrero Rubén
Holguin Martínez Ana María
Mazuecos Salas Luis
Mesa Pinto Laura
Parejo Macarro Tomás
Parral González Marta
Pérez Vázquez María Begoña
Romero Correa María de la Paz
Vaquerizo Alberto Álvaro

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión
Corbacho Bermejo Gabriel	No presenta: Anexo II

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Anuncio 1737/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E018 (Oficial de Obras)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA C2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E018, OFICIAL DE OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E018, Oficial de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando esta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Santana Barroso, Andrés

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Anuncio 1730/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E020 (Electricista)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA C2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E020, ELECTRICISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E020, Electricista del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando esta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Minero Barragán, Alfonso

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Anuncio 1725/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E023 (Oficial Mecánico)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA C2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E023, OFICIAL MECÁNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E023, Oficial Mecánico del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando esta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Barrios Flores, Manuel

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Anuncio 1727/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E024 (Oficial de Mantenimiento, Instalaciones Deportivas)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA C2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E024, OFICIAL DE MANTENIMIENTO (INSTALACIONES DEPORTIVAS) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E024, Oficial de Mantenimiento (Instalaciones Deportivas) del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido

aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando esta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Godoy Carrero, Rubén
Peña Romero, Juan Miguel
Tomé Mogio, María Milagrosa

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión
Ballesteros Macías, Alejandro	No presenta: Titulación

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)

Anuncio 1755/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E025 (Oficial de Mantenimiento, Centro Cultural)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA C2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E025, OFICIAL DE MANTENIMIENTO (CENTRO CULTURAL) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E025, Oficial de Mantenimiento (Centro Cultural) del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando ésta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Díaz Delgado María Dolores
Sánchez Castizo Nicolás de Jesús
Tomé Mogio María Milagrosa

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria,

disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)

Anuncio 1757/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E028 (Oficial de Fontanería)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA C2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E028, OFICIAL DE FONTANERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E028, Oficial de Fontanería del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando ésta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Borrachero Galvan Manuel

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)

Anuncio 1759/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E029 (Conductor)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA C2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E029, DE CONDUCTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E029, de Conductor del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando ésta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Escobar Palacios Ismael
Hidalgo Caballo Silverio
Menacho Gómez David

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Anuncio 1760/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E035 (Cámara)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA C2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E035, DE CÁMARA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E035, de Cámara del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando ésta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Roque Álvarez Javier

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Anuncio 1763/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E053 (Auxiliar Administrativo, Jefe/a Departamento de Personal)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA C2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E053, DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (JEFE/A DEPARTAMENTO DE PERSONAL) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E053, de Auxiliar Administrativo (Jefe/a Departamento de Personal) del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando ésta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Díaz Delgado María Dolores
Escobar Basilio Manuela
Galván Berjano Manuela
Gómez Delgado Jesús Miguel
Guerrero Domínguez José Luis
Tomé Mogio María Milagrosa
Villamañán Díaz Israel
Torrado Domínguez Amelia

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión
Corbacho Bermejo Gabriel	No presenta: Anexo II

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de

la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Anuncio 1762/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E055 (Auxiliar Administrativo, Secretaría)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA C2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E055, DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SECRETARÍA) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E055, de Auxiliar Administrativo (Secretaría) del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando ésta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Díaz Delgado María Dolores
Escobar Basilio Manuela
Gómez Antón María Concepción
Guerrero Domínguez José Luis
Gómez Delgado Jesús Miguel
Masero García Ángela
Rodríguez García María Jesús
Rodríguez Jiménez María
Tomé Mogio María Milagrosa
Torrado Domínguez Amelia
Villamañan Díaz Israel

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión
Corbacho Bermejo Gabriel	No presenta: Anexo II

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Anuncio 1756/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de plazas recogidas en oferta de empleo público para categoría C2, de una plaza código E027 (Oficial de Mantenimiento, Encargado Mantenimiento Ciudad Deportiva)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA C2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E027, OFICIAL DE MANTENIMIENTO (ENCARGADO DE MANTENIMIENTO CIUDAD DEPORTIVA) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E027, Oficial de Mantenimiento (Encargado de Mantenimiento Ciudad Deportiva) del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando ésta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Del Puerto Márquez Diego
Tomé Mogio María Milagrosa

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Anuncio 1717/2023

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E022 (Oficial de mantenimiento eritas)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA C2, DE UNA PLAZA CÓDIGO E022, OFICIAL DE MANTENIMIENTO ERITAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS.

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas

recogidas en la oferta de empleo público para la categoría C2, de una plaza código E022, Oficial de mantenimiento eritas del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando ésta de la siguiente manera:

Aspirantes admitidos/as

Apellidos y nombre
De la Cruz Sevilla José Javier
Márquez Leal Juan
Márquez Méndez Valentina

Aspirantes excluidos/as

Apellidos y nombre	Causa de exclusión

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.- La Secretaría, Sandra Sanz Córdoba.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de La Garrovilla
La Garrovilla (Badajoz)
Anuncio 1750/2023

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir una plaza de Oficial de Soldadura, acogida al proceso extraordinario de estabilización de empleo público

Resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2023, del Ayuntamiento de La Garrovilla por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso de una plaza de Oficial de Soldadura vacante en este Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

"Finalizado el plazo de presentación de subsanación de instancias u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas para cubrir la plaza de "Oficial de Soldadura", cuyas características de detallan a continuación, convocada al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, sin haberse presentado ninguna reclamación, ni subsanación de instancias, por parte de las personas aspirantes.

Denominación de la plaza:	Oficial de Soldadura
Régimen:	Personal laboral fijo
N.º de vacantes:	1
Sistema de selección:	Concurso
Fecha de publicación de las convocatoria en el BOP:	28 de diciembre de 2022
Fecha de publicación del anuncio en el BOE:	2 de febrero de 2023
Fecha de publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOP:	15 de marzo de 2023

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento

RESUELVO

Primero.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir la plaza de Oficial de Soldadura.

N.º	Relación de aspirantes admitidos	DNI
1	Chamorro Domínguez Miguel Ángel	*****253L

Relación de aspirantes excluidos
Ninguno

Segundo.- Designar como miembros del Tribunal Calificador a:

Presidente:

Titular: Suárez Arias, José Ramón.
Suplente: Cordón Rosado, Inmaculada.

Vocales:

Titular: Álvarez Burguillos, María Teresa.
Suplente: Pérez Ruiz, Isabel.

Titular: Suárez Villalba, María Margarita.
Suplente: Gregorio Álvarez, José Antonio.

Titular: Buceta Planet, Gema Ana.
Suplente: Candalija Valle, Manuel.

Secretario:

Titular: García Meleno, Juan Francisco.
Suplente: Lobato Sayavera, Josefa.

Tercero. Emplazar a los miembros del Tribunal Calificador designados, para su constitución, a los efectos de proceder con el proceso selectivo el día 19 de abril de 2023 a las 17:00 horas en el Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz.

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://lagarrovilla.sedelectronica.es/info.0>) la presente resolución.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

La Garrovilla, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa-Presidenta, M.ª Belén Solís Cerro.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Oliva de la Frontera
Oliva de la Frontera (Badajoz)
Anuncio 1754/2023

Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de 2023

El Pleno del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobación del Plan estratégico de subvenciones Ayuntamiento de Oliva de la Frontera 2023.

Visto que el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones introdujo la obligación para los órganos de las administraciones públicas y cualesquiera entes públicos responsables de la gestión de subvenciones: Elaborar un plan estratégico de subvenciones, en el que deben concretarse los objetivos y efectos pretendidos con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, sujetándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Considerando que dicho plan estratégico deberá confeccionarse con carácter previo a cualquier propuesta de otorgamiento de subvenciones y las propuestas que se planteen deberán estar recogidas en el Plan estratégico de subvenciones municipales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases sobre Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera para 2023", con el siguiente contenido:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2023 se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

Artículo 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales del ejercicio 2023 y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.

Artículo 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

Artículo 4.

La aprobación del Plan estratégico de subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o

compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

Artículo 5.

El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera concederá subvenciones a favor de personas o entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local o redunden en el beneficio de la población de Oliva de la Frontera que supongan una mejora de la sociedad olivera.

Artículo 6.

El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera establecerá para el ejercicio 2023 subvenciones en las siguientes áreas de su competencia:

- Acción social: Promoción del asociacionismo y participación ciudadana.
- Deportes: Prácticas deportivas, asociacionismo deportivo, etc.

CAPÍTULO III. SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL

Artículo 7.

En materia de acción social, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

- Subvención destinada a asociaciones locales sin ánimo de lucro en el ejercicio 2023 en régimen de concurrencia competitiva:

a) Objetivos: Financiar proyectos y actividades de interés social en el municipio de Oliva de la Frontera.

b) Efectos pretendidos: Potenciar el tejido asociativo de nuestra localidad y facilitar la realización de proyectos y actividades de interés social en el municipio de Oliva de la Frontera que amplíen y complementen la oferta municipal.

c) Plazo: Las actividades subvencionables por esta línea deberán realizarse durante el ejercicio 2023.

d) Costes previsibles: 8.000,00 euros.

e) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo las siguientes partidas presupuestarias: Por programas: 334; económica: 480.

- Ayudas por natalidad para el ejercicio 2023:

a) Objetivos: Apoyar a las familias en los gastos derivados del nacimiento o adopción de hijos o hijas.

b) Efectos pretendidos: Incentivar la fijación de la población en el municipio.

c) Plazo: Serán subvencionables los nacimientos o adopciones acaecidas en el ejercicio 2023.

d) Costes previsibles: 20.000,00 euros.

e) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos

propios, con cargo las siguientes partidas presupuestarias: Por programas: 232; económica: 480.

CAPÍTULO IV. SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES

Artículo 8.

En materia de deportes, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, la siguiente línea de subvención:

- Subvención nominativa al Club Polideportivo Oliva:
 - a) Objetivos: Financiar parte de la adquisición del material deportivo, desplazamientos y otros gastos que debe afrontar el Club a lo largo de la temporada de competición.
 - b) Efectos pretendidos: Favorecer la realización de actividades deportivas en el municipio, ayudar al sostenimiento de los gastos corrientes del Club Polideportivo Oliva para su participación en competiciones o eventos deportivos.
 - c) Plazo: Los gastos subvencionables deben realizarse en el año 2023.
 - d) Costes previsibles: 6.000,00 euros.
 - e) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: Por programas: 341; económica: 480.

CAPÍTULO V. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Artículo 9.

El Concejal Delegado de Hacienda efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia.

En el primer semestre del año siguiente al de la previsión cada año, el Concejal Delegado de Hacienda presentará ante el Pleno un informe en el que se evalúe la ejecución del Plan.

Artículo 10.

Finalizada la vigencia del Plan, antes de la elaboración del siguiente y una vez al año como mínimo, el Concejal Delegado de Hacienda deberá presentar ante el Pleno una actualización de los planes en una memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, que permita conocer la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos de cada una de las líneas de subvención y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan estratégico de subvenciones.

Segundo.- Disponer la publicación del presente Plan en el BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Tercero.- Contra el presente acuerdo de aprobación del Plan estratégico de subvenciones 2023, que pone fin a la vía administrativa, procede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la citada publicación.

Oliva de la Frontera, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa-Presidenta, Luisa Osorio Vicho.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Oliva de la Frontera
Oliva de la Frontera (Badajoz)
Anuncio 1753/2023

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la gestión de los RCDS del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de la gestión de los RCDS de Oliva de la Frontera, por acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://olivafrontera.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Oliva de la Frontera, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Luisa Osorio Vicho.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Oliva de la Frontera
Oliva de la Frontera (Badajoz)
Anuncio 1751/2023

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2023

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2023

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera de fecha 31 de marzo de 2023 el presupuesto municipal, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de que cualquier interesado pueda efectuar las reclamaciones y alegaciones que estime oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Oliva de la Frontera, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa-Presidenta, Luisa Osorio Vicho.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Olivenza
Olivenza (Badajoz)
Anuncio 1749/2023

Aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por el servicio de centro de día

La Junta de Gobierno Local en sesión correspondiente al día 26 de enero de 2023, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del precio público por el servicio de centro de día.

Expuesto al público el anuncio de aprobación provisional mediante edicto inserto en el BOP del día 07/02/23 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para examen del expediente y presentación en su caso de reclamaciones, durante el período de treinta días hábiles siguientes al de la inserción no se produjo reclamación alguna, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, han de entenderse definitivamente aprobada, procediendo su publicación íntegra conforme al artículo 70.2 del mismo cuerpo legal, a efectos de su entrada en vigor.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en la forma y plazos establecidos en la ley reguladora de dicha jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El texto íntegro de la Ordenanza es el siguiente:

«PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

Artículo 1.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 del texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento de Olivenza establece el precio público por el servicio de centro de día que se regirá por acuerdo de Junta de Gobierno Local.

Artículo 2.- Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público las personas físicas, jurídicas y entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas de los servicios, instalaciones y comidas que se presten en el centro de día municipal.

Artículo 3.- Devengo.

La obligación del pago del precio público nace desde el momento en que se inicie el servicio, previo expediente de admisión tramitado al efecto.

Artículo 4.- Importe.

Se fija como precio público para el centro de día, por mandato del apartado sexto.2 del acuerdo de 16 de junio de 2021 del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Servicios Residenciales, Centros de día y Centros de noche para personas mayores en situación de dependencia, el determinado por la Junta de Extremadura para los Clubes de ancianos en la Resolución de 16 de enero de 2023, de la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 20 de enero de 2023):

Límite máximo:

- Club de Ancianos: 201,23 €/mes.

1.- Con el límite máximo del precio público fijado, los usuarios de este tipo de centros satisfarán una cuota mensual equivalente al 25% de los ingresos que perciban por todos los conceptos.

2.- Estarán exentos de abonar el precio público establecido para los clubes de ancianos:

- a) Los usuarios que no posean ingresos de clase alguna.

b) Los beneficiarios de las pensiones asistenciales establecidas por los Reales Decretos 2620/1981, de fecha 24 de julio, y 383/1984, de fecha 01 de febrero, y Pensiones No Contributivas, establecidas en la Ley 26/1990, y Real Decreto 123/1991.

c) Los beneficiarios de las pensiones del sistema público de la Seguridad Social, Régimen de Clases Pasivas del Estado, o similares, cuya cuantía sea inferior a la establecida para las pensiones no contributivas.

3.- Sobre la cuota fijada en los puntos anteriores, se establecen las siguientes reducciones:

a) Los usuarios cuyos ingresos mensuales no superen en más de 60,10 € al importe de las Pensiones No Contributivas, abonarán una cuota equivalente al 10%.

b) Los usuarios cuyos ingresos mensuales excedan en más de 60,10€ al importe de las Pensiones No Contributivas pero sin superar al Salario Mínimo Interprofesional, abonarán una cuota equivalente al 15%.

c) Para los pensionistas cuyos ingresos superen el Salario Mínimo Interprofesional, la cuota a satisfacer será equivalente al 25% de las mismas.

d) Aquellos usuarios que posean vivienda en régimen de alquiler, o que siendo propietarios estuvieran amortizando un préstamo hipotecario o de rehabilitación de la misma, gozarán de una reducción en la base, equivalente al importe mensual del alquiler o de la cuota de amortización con un máximo de 120,20 €.

e) En el caso de usuarios unidos por relación de carácter matrimonial y uno sólo de los cónyuges perciba ingresos, las reducciones contempladas disfrutarán de un incremento adicional del 25%.

Si ambos cónyuges percibieran ingresos, servirá de base para el cálculo del precio público a satisfacer por el matrimonio, la suma de los mismos, siempre y cuando el régimen económico matrimonial fuera el de gananciales.

En caso de que la Junta de Extremadura modificase estas tarifas, éstas se modificarán por este Ayuntamiento.

Disposición final.

El presente acuerdo comenzará a aplicarse al día siguiente a la publicación íntegra del texto en el BOP y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresas.»

Olivenza, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Manuel José González Andrade.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Retamal de Llerena
Retamal de Llerena (Badajoz)

Anuncio 1767/2023

Aprobación inicial del presupuesto general para 2023

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo del corriente, el presupuesto general para el ejercicio de 2023, estará de manifiesto al público, en unión de la documentación correspondiente, en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El importe total del citado presupuesto es de 817.667,00 euros, nivelado a

nivel de gastos e ingresos, e incluye la memoria, avance de la liquidación del último ejercicio, el informe económico financiero y otros informes de intervención, bases de ejecución, anexo de personal con la plantilla y el programa de productividad y criterios para el abono de servicios extraordinarios y el anexo de inversiones. Los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentase ninguna, sin necesidad de nuevo acuerdo y sin perjuicio de la publicación del resumen del mismo y del anexo de personal.

Retamal de Llerena, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Juan Diego Caballero Murillo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de San Pedro de Mérida
San Pedro de Mérida (Badajoz)

Anuncio 1744/2023

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, incluida en el proceso de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida

**APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO
INCLUIDA EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA**

Mediante resolución de Alcaldía número de fecha 27 de marzo del corriente se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo incluida en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto que, por resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión como personal laboral de una plaza de Auxiliar Administrativo mediante el sistema de concurso por turno libre.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia número 246 de 29 de diciembre de 2022 y anunciada en el Boletín Oficial del Estado número 31 de fecha 7 de febrero de 2023.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos para la plaza de Auxiliar Administrativo:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	DNI
Nieto Martínez José María	****3783*
Flores Cidoncha María de los Ángeles	****6853*
Megias Naranjo Sara	****0621*
Real Gordillo María Antonia	****0765*
Cabañas Cuellar Antonio María	****9541*
Kosakowski Gutiérrez Javier	****3693*
Roque Zambrano María	****8811*
Gómez Delgado Jesús Miguel	****7663*

Segundo.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios, en la sede

electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.sanpedrodemerida.es/>) y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Los aspirantes excluidos, así como aquellos que no figuren ni en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en la sede electrónica municipal, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen respecto a la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, se les tendrá por desistidos y serán excluidos de la lista definitiva de aspirantes admitidos."

En San Pedro de Mérida, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Andrés Jesús Pérez Palma.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de San Pedro de Mérida
San Pedro de Mérida (Badajoz)
Anuncio 1745/2023

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir una plaza de Gestor Cultural, incluida en el proceso de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida

APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO PLAZA GESTOR CULTURAL INCLUIDA EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA

Mediante resolución de Alcaldía número de fecha 27 de marzo del corriente se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de Gestor Cultural incluida en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto que, por resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión como personal laboral de una plaza de Gestor Cultural mediante el sistema de concurso por turno libre.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia número 246 de 29 de diciembre de 2022 y anunciada en el Boletín Oficial del Estado número 31 de fecha 7 de febrero de 2023.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos para la plaza de Gestor Cultural:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	DNI
Nieto Martínez José María	****3783*
Porro Mendoza Raquel	****5841*
Díaz Checa Miguel Ángel	****2191*

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	DNI	Motivo
Menacho Gómez David	****7497*	Presenta documentación antes de plazo

Segundo.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.sanpedrodemerida.es/>) y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Los aspirantes excluidos, así como aquellos que no figuren ni en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en la sede electrónica municipal, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen respecto a la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, se les tendrá por desistidos y serán excluidos de la lista definitiva de aspirantes admitidos."

En San Pedro de Mérida, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Andrés Jesús Pérez Palma.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de San Pedro de Mérida
San Pedro de Mérida (Badajoz)

Anuncio 1743/2023

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Gastos Suntuarios

APROBACIÓN PROVISIONAL

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Gastos Suntuarios que se detalla a continuación, el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la Ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Pedro de Mérida, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Andrés Jesús Pérez Palma.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de San Pedro de Mérida
San Pedro de Mérida (Badajoz)

Anuncio 1741/2023

Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal

APROBACIÓN PROVISIONAL

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de aprobación de la de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal, el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la Ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Pedro de Mérida, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Andrés Jesús Pérez Palma.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de San Pedro de Mérida
San Pedro de Mérida (Badajoz)
Anuncio 1740/2023

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del cementerio municipal

APROBACIÓN PROVISIONAL

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de aprobación de la de la Ordenanza reguladora del cementerio municipal, el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida Ordenanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Pedro de Mérida, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Andrés Jesús Pérez Palma.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Segura de León
Segura de León (Badajoz)

Anuncio 1748/2023

Aprobación definitiva del expediente número 03/2023 de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería

Aprobado definitivamente el expediente número 03/2023 de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2022, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

- Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	639 00	Acondicionamiento de parques y jardines	00,00 €	65.000,00 €	80.000,00 €
150	624 00	Adquisición vehículo servicio obras	00,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
920	624 000	Adquisición vehículo servicios generales	00,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
337	600 00	Adquisición fincas rústicas	00,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €
231	62300	Adquisición maquinaria, utillaje servicios social	00,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
342	623 00	Adquisición maquinaria, instalaciones, utillaje inst. deportivas	00,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
Total:				289.000,00 €	

- Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	632 01	Reparación, reforma y rehab. Instalaciones deportivas municip.	184.701,74 €	50.000,00 €	234.701,74 €
920	221 10	Productos de limpieza y aseo	3.000,00 €	4.000,00 €	7.000,00 €
165	619 00	Reposición alumbrado publico	1.700,00 €	7.000,00 €	8.700,00 €
330	226 09	Actividades culturales y de participación social	7.350,00 €	20.000,00 €	27.350,00 €
338	226 09	Festejos populares	27.800,00 €	80.000,00 €	107.800,00 €
321	212 00	Reparac. manteni. edificios y o. construc educación	1.400,00	4.500,00 €	5.900,00 €
161	227 06	Trabajos mantenimiento red agua	2.000,00 €	8.000,00 €	10.000,00 €
920	625 00	Mobiliario diversas dependencias municipales	5.000,00 €	5.000,00 €	10.000,00 €
432	629 00	Señalítica turística	5.000,00 €	2.000,00 €	7.000,00
943	463 00	A Mancomunidad de Tentudia	15.000,00 €	30.000,00 €	45.000,00 €
1532	632 01	Materiales obra AEPSA	30.375,00 €	120.000,00 €	150.375,00€
Total:				330.500,00 €	

- Altas en conceptos de ingresos:

Aplicación: Económica			Descripción	Euros
Cap.	Conc.	Subconc.		
8	87	870 00	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	619.500,00 €

Aplicación: Económica			Descripción	Euros
Cap.	Conc.	Subconc.		
			Total ingresos:	619.500,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Segura de León, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Lorenzo Molina Medina.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Solana de los Barros
Solana de los Barros (Badajoz)
Anuncio 1716/2023

Aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 08/2023

Aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, el expediente 08/2023, de modificación de créditos del presupuesto general con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, se anuncia que estará de manifiesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Si al término del proceso de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 38 en relación con el 20 y el 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de octubre.

Solana de los Barros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, María Dolores Gómez Vaquero.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
MANCOMUNIDADES
Mancomunidad de Servicios Vegas Altas IV
Vivares (Badajoz)

Anuncio 1766/2023

Corrección de error en edicto publicado el 29 de marzo de 2023 sobre las bases para la provisión por concurso-oposición de un puesto de Trabajador Social indefinido para el Servicio de Atención Social Básica

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EDICTO 1506/2023 PUBLICADO EL 29 DE MARZO POR EL QUE SE PUBLICAN LAS BASES PARA LA PROVISIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJADOR/A SOCIAL INDEFINIDO PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA

Advertido error de hecho en el anuncio 1506/2023 publicado en el BOP número 60 de 29 de marzo de 2023, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- En la base Tercera, Presentación de solicitudes.

- Donde dice:

"A efectos de ser admitidos en el proceso selectivo, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- La instancia solicitando tomar parte en la oposición, conforme al modelo que aparece en el anexo II de estas bases.
- Copia compulsada del DNI.
- Copia de la titulación exigida".

- Debe decir:

"A efectos de ser admitidos en el proceso selectivo, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- La instancia solicitando tomar parte en la oposición, conforme al modelo que aparece en el anexo II de estas bases.
- Copia compulsada del DNI.
- Copia de la titulación exigida.
- Copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados".

- En el anexo I: Temario

- Primero: En el tema 6. Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en la prestación de información, valoración y orientación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica.
- Debe decir: 6. Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y la Mancomunidad Vegas Altas IV en la prestación de información, valoración y orientación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica.

- Segundo: En el tema 8. Decreto 202/2016, de 14 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Junta de Extremadura a los municipios de la región para la financiación de las ayudas

para suministros mínimos vitales, modificado por el decreto 11/2021, de 17 de marzo por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución presupuestaria de colaboración económica municipal para suministros mínimos vitales.

- Debe decir: 8. Programa de colaboración económica municipal para suministros mínimos vitales por acuerdo de 1 de febrero de 2023.

- Tercero: En el tema 12. Decreto 1/2009, de 9 de enero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Debe decir: 12. Decreto 68/2019 de 16 de julio por el que se modifica el Decreto 1/2009, de 9 de enero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Cuarto: En el tema 15. Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor. Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.
- Debe decir: 15. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código civil y ley de enjuiciamiento civil, modificada por ley orgánica 8/2015 de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y por ley orgánica 8/2021 de 4 de junio de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.

- Quinto: En el tema 20. El Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.
- Debe decir: 20. Ley 19/2021 de 20 de diciembre por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital. Artículo 21.9, 21.10 y 22 certificados servicios sociales.

- Sexto: En el tema 27. Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas en materia de alquiler de viviendas.
- Debe decir: 27. Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública la Comunidad Autónoma de Extremadura. Modificado por decreto 20/2013 de 5 de marzo.

- Séptimo: En el tema 29. Las instituciones tutelares. La Comisión tutelar de adultos de Extremadura. Procedimiento de incapacitación. Internamiento involuntario.
- Debe decir: 29. Ley 8/2021 de 2 de junio por el que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Comisión tutelar de adultos de Extremadura.

- Octavo: En el tema 30. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España. El régimen jurídico de las situaciones de los extranjeros.
- Debe decir: 30. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España. El régimen jurídico de las situaciones de los extranjeros. Modificada por real decreto 629/2022 de 26 de julio.

- Noveno: En el tema 32. La Seguridad Social en España. Prestaciones en su nivel contributivo.
- Debe decir: No compete al SSASB la gestión de prestaciones de otra Administración de carácter estatal.

- Décimo: En el tema 36. Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones del programa de ayudas a las mujeres víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables para el ejercicio 2021.
- Debe decir: Decreto derogado.

- Undécimo: En el tema 38. Decreto 307/2015, de 4 de diciembre, que regula los programas de atención a las familias y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades públicas que los desarrollen.
- Debe decir: 38. Decreto 74/2022 de 15 de junio por el que se regulan los programas de atención a familia en Extremadura.

En el Anexo II: Modelo de solicitud.

- Donde dice:

"Acompaño a la presente solicitud:

- Copia del DNI.
- Copia del título de Diplomatura o Grado en Trabajo Social o certificado que lo acredite".

- Debe decir:

"Acompaño a la presente solicitud:

- Copia compulsada del DNI.
- Copia del título de Diplomatura o Grado en Trabajo Social o certificado que lo acredite.
- Copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vivares, a fecha de la firma digital.- El Presidente de la Mancomunidad Vegas Altas, Jairo Pino Mendoza.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop